

PROVINCIA DE MENDOZA

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CONVENIO DE FINANCIACIÓN CFI / CONTRATO DE OBRA EX-2024-00053264-
-CFI-GES#DC

**PROGRAMA DE VINCULACIÓN TERRITORIAL: APOYATURA TÉCNICO-
PROFESIONAL PARA LA FORMULACIÓN, FINALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE
LOS PLANES MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
MUNICIPIOS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA**

INFORME FINAL

MAYO, 2025

Arq. SILVINA CUESTAS
Mgter. MARIANA SANTINELLI

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
Plan de trabajo general	3
PLANES MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACTUALIZACIÓN DE ESTADOS DE SITUACIÓN	5
DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE LA PAZ. ANÁLISIS POR SUBSISTEMAS	7
INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVOS	8
METODOLOGÍA	8
METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9
MAPA GENERAL DEPARTAMENTO DE LA PAZ	15
DIAGNÓSTICO SUBSISTEMA FÍSICO-NATURAL	16
DIAGNÓSTICO SUBSISTEMA SOCIO-ECONÓMICO	33
DIAGNÓSTICO SUBSISTEMA POLÍTICO-INSTITUCIONAL	90
ZONIFICACIÓN	117
INSTANCIAS PARTICIPATIVAS	122
DIAGNÓSTICO INTEGRADO	126
MODELO TERRITORIAL ACTUAL	128
MODELO TERRITORIAL TENDENCIAL	134
MODELO TERRITORIAL DESEADO	135
BIBLIOGRAFÍA	144

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se presentan los avances del Programa de Vinculación Territorial: Apoyatura técnico-profesional para la formulación, finalización y aprobación de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial - PMOTs de municipios en la provincia de Mendoza.

El informe consta de dos partes, en la primera se realiza la actualización del estado de situación de los dieciocho municipios de la provincia, según el estado de avance de sus PMOTs; y en la segunda se avanza según los objetivos de la Fase 1, 2 y 3 del programa, donde se abordan las tareas correspondientes a la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Preliminar del departamento de La Paz.

El contenido del Diagnóstico y del Diagnóstico Integrado del departamento de La Paz se estructura en función de los lineamientos de la Ley Prov. N° 8051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo y según lo estipulado en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial Ley N° 8999/17 y su Reglamento. En un primer apartado se completa el análisis por subsistemas (Físico-Natural, Socio-Económico y Político-Institucional), se avanza también en una propuesta inicial para la zonificación del territorio municipal y se realiza un registro de las instancias participativas desarrolladas hasta el momento. En un segundo apartado se aborda la síntesis inicial del Diagnóstico Integrado donde se definen los Modelos Territoriales Actual, Tendencial y Deseado preliminares (sujetos a validación en las instancias participativas), se esbozan a su vez, las problemáticas detectadas y propuestas de abordaje.

Se detalla a continuación, a modo de esquema de contenidos el Plan de Trabajo general del programa

Plan de trabajo general

FASE PRELIMINAR ESPECÍFICA	1.1. Reunión preliminar equipos Consultor y Provincial para evaluación preliminar	INFORME PARCIAL I
	1.2. Reuniones con equipos municipales de evaluación y fortalecimiento	
	1.3. Relevamiento y recogida de información existente	
FASE 1. DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE MODELOS.	2.1. Análisis Sistémico	
	2.2. Síntesis de Diagnóstico	
	2.3. Instancias Participativas	
	2.3.1. Definición de los modelos territoriales	INFORME

FASE 2. PROPUESTA DE PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3.1. Definición de Procesos críticos	PARCIAL II
	3.1.1. Definición de lineamientos	
	3.1.2. Formulación de programas y proyectos	
	3.1.3. Redacción PMOT preliminar.	
	3.1.4. Realización de Audiencia Pública de validación participativa	INFORME FINAL
FASE 3. ELABORACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA.	3.1.5. Redacción final de proyecto de PMOT	
	4.1. Presentación del proyecto de PMOT para validación ante APOT	
	4.2. Elaboración de proyecto de ordenanza PMOT	
	4.3. Elaboración de proyectos de ordenanza complementarios	

Respecto a los productos esperados para la Fase 3, los avances son significativos en función del logro de un Diagnóstico por Subsistemas validado y enriquecido por los aportes y participación del equipo municipal. Debido a las particularidades del proceso en cuanto a los tiempos necesarios para el desarrollo de las instancias participativas, el Diagnóstico Integrado y sus respectivos Modelos Territoriales se encuentran en estado de revisión y validación. El avance logrado se plasma, de este modo, en el presente informe, que si bien arriba a la definición de una propuesta de PMOT para el municipio de La Paz, incluyendo los Diagnósticos mencionados, queda pendiente para una fase posterior el desarrollo de las instancias participativas con la comunidad local y el equipo municipal para el logro de la redacción final del PMOT y la elaboración del correspondiente proyecto de Ordenanza Municipal.

PLANES MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACTUALIZACIÓN DE ESTADOS DE SITUACIÓN

A partir del proceso de seguimiento realizado por el equipo APOT (Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial) de la Dirección de Planificación de la provincia y el equipo Consultor, se actualiza el estado de avance de los PMOTs de los dieciocho departamentos de la provincia. Esta información se reúne en una tabla en la que se especifica, para los PMOTs aprobados, el número de Ordenanza Municipal de Aprobación y la dirección web donde se encuentran publicada la documentación; y para el caso de los PMOTs no aprobados a la fecha (Mayo 2025) se especifica, en cada caso, el estado de avance según la instancia de Audiencia Pública, realizada o en proceso de convocatoria.

De acuerdo a este análisis de seguimiento se observa que de los dieciocho departamentos de la provincia, dieciséis cuentan con sus PMOTs aprobados con Ordenanza Municipal. El departamento de Tunuyán, habiendo realizado la Audiencia Pública (fecha 24/05/2024), ya cuenta con la Ordenanza Municipal correspondiente.

Los municipios que aún no tienen aprobados sus PMOTs son Malargüe y La Paz, ambos se encuentran en la fase final del proceso, aunque en situaciones distintas. Malargüe, desarrollando una actualización de contenido de su PMOT para avanzar en la validación del mismo en una nueva convocatoria a Audiencia Pública. La Paz, en función de las tareas realizadas hasta el momento en el marco del presente programa de Vinculación Territorial, se encuentra en una fase avanzada de formulación de su PMOT preliminar, en desarrollo de las instancias participativas y con fecha de Audiencia Pública a acordar con el equipo municipal.

En la siguiente tabla se presenta, de modo sintético, la situación de cada uno respecto a su estado de avance según lo descrito anteriormente, así como también los enlaces a los PMOTs publicados en las páginas web de los municipios.

MUNICIPIOS	ESTADO DE SITUACIÓN – MAYO 2025		PMOTs / Links a publicaciones
	PMOT aprobado	PMOT NO aprobado	
CAPITAL	Ord. 3.975/2019		https://ciudaddemendoza.gob.ar/secretaria-planificacion-infraestructura-y-ambiente/plan-municipal-de-ordenamiento-territorial/
GODOY CRUZ	Ord. 6.876/18		https://www.godoycruz.gob.ar/este-plan-ordenamiento-territorial-godoy-cruz/
GUAYMALLÉN	Ord. 9.169 /2021		https://planordenamientoterritorial.guaymallen.gob.ar/documentos-de-pmot/
LAS HERAS	Ord. 56/2020		Sin publicación en la web del Municipio
LUJÁN	Ord. 13.495/2019		https://lujandecuyo.gob.ar/plan-municipal-de-ordenamiento-territorial/
MAIPÚ	Ord. 6.886/2021		Sin publicación en la web del Municipio
JUNÍN	Ord. 770/2020		https://hcdjunin.gob.ar/hcd_ordenanzas/or-denanza-n-770-2020/
RIVADAVIA	Ord. 5.089/2022		https://rivadaviamendoza.gob.ar/transparencia/wp-content/uploads/2024/04/PMOT-RIVADAVIA-2020.pdf
SAN MARTÍN	Ord. 3122/2023		https://sanmartinmza.gob.ar/wp-content/uploads/2024/01/anexo.pdf
LA PAZ		PMOT preliminar	
LAVALLE	Ord. 1.092/2019		https://lavallemendoza.gob.ar/public/pdf/ordenamiento/Libro-Lavalle.pdf
SANTA ROSA	Ord.07/2020		https://www.uncuyo.edu.ar/cifot/upload/pmot-santa-rosa-2019.pdf
			https://www.uncuyo.edu.ar/cifot/upload/anexo-cartografico.pdf
SAN CARLOS	Ord. 2003/2024		https://sancarlos.gob.ar/plan-de-ordenamiento-territorial/
TUNUYÁN	Ord. 3323/2025		https://www.tunuyan.gov.ar/site/ordenamiento-territorial/
TUPUNGATO	Ord.27/2024		https://tupungato.gov.ar/?page_id=2283
GENERAL ALVEAR	Ord. 4895/2024		https://plan.alvearmendoza.gob.ar/wp-content/uploads/2023/08/Plan-de-Ordenamiento-Territorial-General-Alvear-2023.pdf
MALARGÜE		En proceso nuevo llamado a Audiencia Pública	
SAN RAFAEL	Ord. 15214/2024		https://www.sanrafael.gov.ar/ordenamiento-territorial/plan-municipal-de-ordenamiento-territorial/

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL - DEPARTAMENTO DE LA PAZ - 2025

ANÁLISIS POR SUBSISTEMAS

INTRODUCCIÓN

El Ordenamiento del Territorio (OT) es una forma de planificación y gestión, le interesa el conjunto de personas que vive en un territorio, sus características particulares (volumen o tamaño, crecimiento, estructura, distribución espacial, movilidad) y los cambios que inciden en los procesos sociales, económicos y ambientales (UNFPA, 2008).

En este marco se destaca que, el territorio resulta un sistema compuesto por subsistemas “complejos”, que interactúan entre sí: el físico-natural, el socioeconómico y el político-institucional. De la interrelación de estos, surgen problemas asociados a la equidad, equilibrio y la sustentabilidad, como también, limitaciones y potencialidades ligadas a la organización territorial (Ley N° 8999/18). En esta línea, Gómez (2008) indica que *“El sistema territorial es una construcción social que representa el estilo de desarrollo de una sociedad; se forma mediante las actividades que la población practica sobre el medio físico y de las interacciones entre ellas a través de los canales de relación que proporcionan funcionalidad al sistema.”*

La alineación del diagnóstico y el plan de ordenamiento territorial del departamento de La Paz con el plan provincial de Mendoza es clave para asegurar la coherencia y la efectividad de las políticas territoriales a nivel provincial. Este proceso permite abordar desafíos locales específicos dentro de un marco más amplio, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible en todo el territorio. Al trabajar dentro de este contexto provincial, La Paz puede maximizar recursos y conocimientos, y asegurar que sus iniciativas estén en sintonía con las metas y objetivos de la provincia en su conjunto.

La determinación de los aspectos relevantes se basó en la ley de ordenamiento territorial y usos del suelo de la provincia de Mendoza, ley 8051/09, específicamente en el art 12, que enuncia los diferentes aspectos a considerar para el diagnóstico del sistema territorial.

El análisis de la información se realizará mediante la evaluación de los diversos subsistemas que conforman el sistema territorial. Este abordaje integral permitirá una comprensión detallada y adecuada para la implementación de políticas de desarrollo territorial sostenibles

Es crucial resaltar que la creación del diagnóstico del sistema territorial, previo a la formulación del plan municipal de ordenamiento territorial, se realizará con base en la información departamental disponible en fuentes científico técnicas

formales. Además, se complementará con datos aportados por diversas reparticiones municipales, debidamente citadas.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Formular el Diagnóstico Territorial del departamento de La Paz para el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

Objetivos específicos:

Desarrollar un diagnóstico exhaustivo del sistema territorial, utilizando fuentes científico-técnicas formales y datos municipales complementarios.

Identificar y analizar variables clave que afectan los subsistemas territoriales, abordando las limitaciones de datos mediante proyectos específicos.

Proporcionar soluciones viables para las problemáticas territoriales, a través de una investigación continua y detallada.

Fomentar la participación ciudadana: involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y en la implementación de las políticas territoriales, asegurando que sus necesidades y aspiraciones sean consideradas.

METODOLOGÍA

La metodología para la formulación del PMOT es sistémica, estratégica-situacional, prospectiva, con participación informada, acorde a lo establecido en el PPOT y su reglamento de elaboración y aprobación. En este proceso se aborda la estructura y dinámica territorial a través del enfoque de sistemas complejos, que contempla a su vez, programas e instrumentos para el ordenamiento territorial contando con instancias de participación social. La formulación del PMOT implica un abordaje integral que abarca todo el territorio del municipio a partir del análisis de tres unidades complejas interrelacionadas denominadas subsistemas Físico-Natural, Socio-Económico y Político-Institucional. La metodología de trabajo para el Plan de Ordenamiento Territorial de La Paz es, de este modo, una conjunción de métodos establecidos por la Ley 8051 y el PPOT, con métodos e instrumentos investigativos específicos, necesarios por las características propias del territorio municipal.

De este modo, la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico responde a un diseño de investigación mixta, cuali-cuantitativa, de carácter exploratorio en una primera instancia, seguida de un proceso de análisis en profundidad para abordar, posteriormente, una fase de síntesis y prospección.

En la primera fase del trabajo y con el objetivo de reconocer abordajes previos del área de estudio, se consulta e indaga en las áreas del municipio

vinculadas a la gestión territorial y se relevan datos e información generada con anterioridad. En esta instancia también se recurre a la exploración bibliográfica, priorizando producciones provenientes de fuentes científico-académicas y de organismos de gobierno e instituciones locales de distintas áreas del conocimiento y gestión territorial. Se consultan, así mismo, los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial de municipios colindantes al municipio de La Paz a modo de acercamiento al estudio de la región Este de la provincia, sus rasgos característicos y particularidades geográficas.

En una segunda fase se avanza en la búsqueda de material significativo que aporte sustento, consistencia y anclaje espacial y temporal a la información relevada previamente, con este propósito se seleccionan variables e indicadores de base para el análisis por subsistemas territoriales. En esta instancia se recopilan datos provenientes de distintos organismos (científicos, académicos y de gobierno) que generan información específica para la caracterización de los componentes del medio físico-natural y social del territorio provincial. Este proceso implica tareas de tratamiento de la información, a saber, selección, organización, integración y representación de datos estadísticos, previas al análisis de los mismos. Los principales obstáculos de esta etapa tienen que ver con la dificultad de obtener datos actualizados y a escala local, intradepartamental.

Durante todo proceso se realiza el registro escrito de observaciones preliminares por subsistema que luego de revisiones, actualización e integración forman el contenido del diagnóstico territorial del municipio.

METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los mecanismos para garantizar la información y la participación social en el marco del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) de La Paz están claramente establecidos en el Capítulo 8° de la Ley N° 8051/09, en los artículos 43° a 48°. El Municipio de La Paz, como Autoridad de Aplicación del PMOT, a asegurar que los ciudadanos sean partícipes proactivos y responsables en todas las etapas del proceso de Ordenamiento Territorial.

Participación Social, Consulta y Audiencia Pública

El Municipio de La Paz realizará talleres y consultas públicas, en diferentes modalidades, en cada una de las etapas de elaboración de su PMOT, ofreciendo a toda persona física o jurídica, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general la oportunidad de participar. La convocatoria a estas consultas se llevará a cabo mediante un acto administrativo, que será publicado tanto en la página web oficial del municipio como en otros medios de comunicación que se consideren adecuados para asegurar una amplia difusión, llegando así a toda la comunidad.

Una vez realizados los talleres y finalizada la instancia de Consulta Pública, y con un plazo mínimo de diez (10) días hábiles antes de resolver sobre cuestiones de importancia permanente, la Autoridad de Aplicación deberá convocar a una Audiencia Pública. Esta audiencia se organizará de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley N° 8051/09 (Art. 48°), y permitirá a los ciudadanos intervenir y expresar sus opiniones antes de que se tomen decisiones definitivas.

Antes de tomar decisiones finales sobre temas de trascendencia permanente, la Autoridad de Aplicación convocará a una Audiencia Pública, tal como lo establece el artículo 48° de la Ley N° 8051/09. Este mecanismo de participación permitirá a la comunidad presentar observaciones y recomendaciones, que serán consideradas antes de la resolución definitiva. La audiencia pública es una instancia clave para garantizar que las decisiones reflejen un amplio consenso social y respondan a las expectativas y necesidades del territorio.

En conclusión, la participación ciudadana en el PMOT de La Paz será un proceso amplio, inclusivo y continuo, diseñado para asegurar que las voces de todos los sectores de la comunidad sean escuchadas y consideradas en la planificación territorial del municipio. Esta dinámica participativa contribuirá no solo a una mayor legitimidad del plan, sino también a su éxito en la implementación, al contar con el respaldo y el compromiso de la ciudadanía.

Etapas de Participación Ciudadana

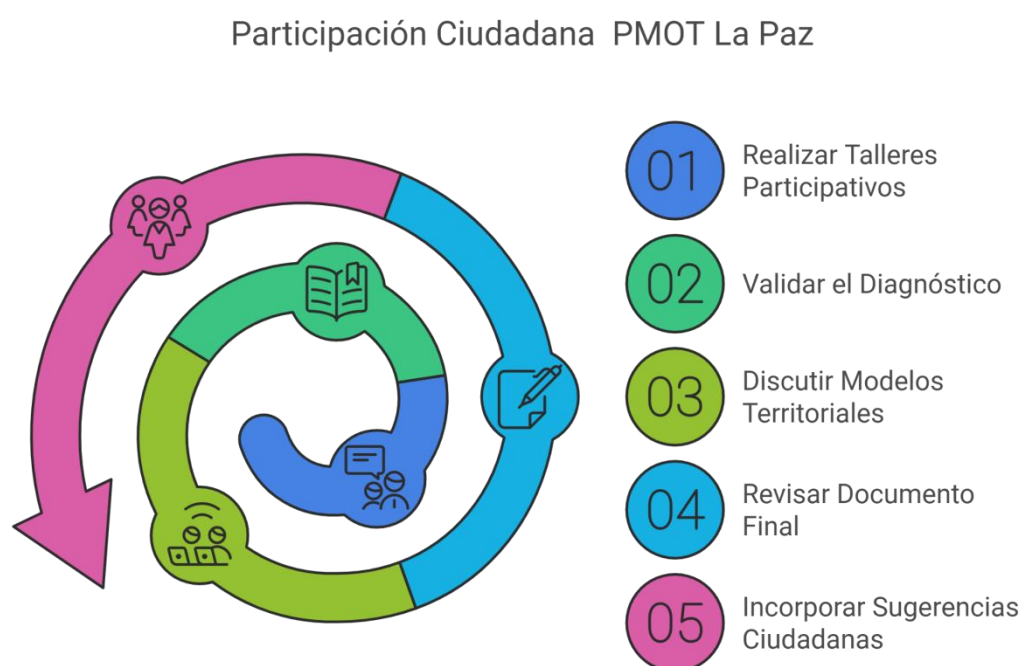


Fig 1: Etapas de participación ciudadana - Fuente: Elaboración propia

La participación ciudadana en el PMOT de La Paz será un proceso continuo e integrado en cada una de las etapas clave de su desarrollo. Para garantizar esta participación se implementarán:

1. Talleres Participativos con actores clave y la comunidad en general: Durante la fase de diagnóstico, se consultará tanto a funcionarios municipales como a concejales y sectores estratégicos de la ciudadanía para identificar problemas, necesidades y oportunidades en el territorio. Este proceso será fundamental para recoger una variedad de perspectivas que contribuyan a un diagnóstico más completo y plural.
2. Validación del diagnóstico y elaboración de los modelos territoriales: Una vez concluido el diagnóstico, se realizará una segunda consulta a la comunidad, permitiendo que los participantes revisen, comenten y validen los resultados obtenidos. Esto garantizará que el diagnóstico refleje fielmente las realidades y prioridades de los distintos sectores sociales. En esta etapa, el Municipio continuará con la consulta a la ciudadanía para discutir los diferentes modelos de ordenamiento territorial que se vayan proponiendo. La participación comunitaria será esencial para evaluar el impacto de las propuestas y ajustar los modelos según las aspiraciones locales y las características del territorio.
3. Revisión del documento final: Una vez que se haya redactado el documento definitivo del PMOT, se someterá nuevamente a la consideración pública. En esta instancia, se abrirá un espacio para que los ciudadanos propongan la incorporación de aquellos aspectos que, a su juicio, no hayan sido atendidos y que resulten relevantes. Este proceso permitirá realizar los ajustes finales antes de la implementación del Plan.

Transparencia y Acceso a la Información

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso a la información, el Municipio de La Paz mantendrá un flujo constante de comunicación con la ciudadanía, utilizando su sitio web, redes sociales y otros canales para informar sobre las actividades relacionadas con el PMOT.

Además, los documentos generados en cada etapa del plan estarán disponibles para consulta pública, garantizando que todos los ciudadanos puedan acceder a la información de manera oportuna y comprensible.

Metodología de los Talleres participativos

Se designará un equipo gestor para los talleres, compuesto por los siguientes roles:

- Coordinador/a: Responsable de la planificación general y el seguimiento del taller.
- Encargados/as de logística y registración: Encargados de organizar el espacio, inscribir a los participantes y garantizar una correcta gestión del flujo de personas.
- Documentadores/as: Encargados de registrar cada fase del taller, asegurando que las ideas, problemas y soluciones queden debidamente documentados.
- Facilitadores/as: Líderes encargados de guiar el proceso de reflexión y discusión en cada grupo de trabajo.
- Colaboradores/as de facilitación: Apoyarán a los facilitadores para garantizar que las dinámicas grupales se desarrollen con fluidez.

Se garantizará una amplia difusión del evento en diferentes medios locales para atraer la participación necesaria. El proceso de inscripción permitirá ajustar las dinámicas del taller en función de la cantidad de participantes, asegurando que el espacio y los recursos sean adecuados para todos los asistentes.

Se establecerán los siguientes objetivos:

1. Identificar necesidades y problemas: Los participantes expresarán sus vivencias y experiencias sobre las problemáticas locales o específicas que los afectan.
2. Desarrollar soluciones: A partir de los problemas planteados, se trabajará en la identificación de soluciones prácticas que podrán traducirse en programas, proyectos o iniciativas que respondan de manera efectiva a los problemas detectados.

Para organizar las actividades, los asistentes serán distribuidos en mesas de trabajo. Cada mesa contará con un facilitador/a, encargado/a de guiar las discusiones, clarificar las consignas y asegurar que el proceso avance de manera efectiva.

El taller comenzará con una presentación de apertura, que incluirá una introducción inspiradora sobre los temas a tratar y una explicación de las metodologías a utilizar, como la Cartografía Participativa, el Árbol de Problemas y el Ranking, que ayudará a los participantes a descomponer las problemáticas en sus causas y consecuencias así como la jerarquización de los mismos. Esta metodología proporcionará una visión estructurada para analizar los desafíos prioritarios para el PMOT.

Además del Árbol de Problemas, el taller también empleará la cartografía participativa como una herramienta fundamental para identificar problemas y soluciones desde una perspectiva espacial y territorial. Esta metodología permite a

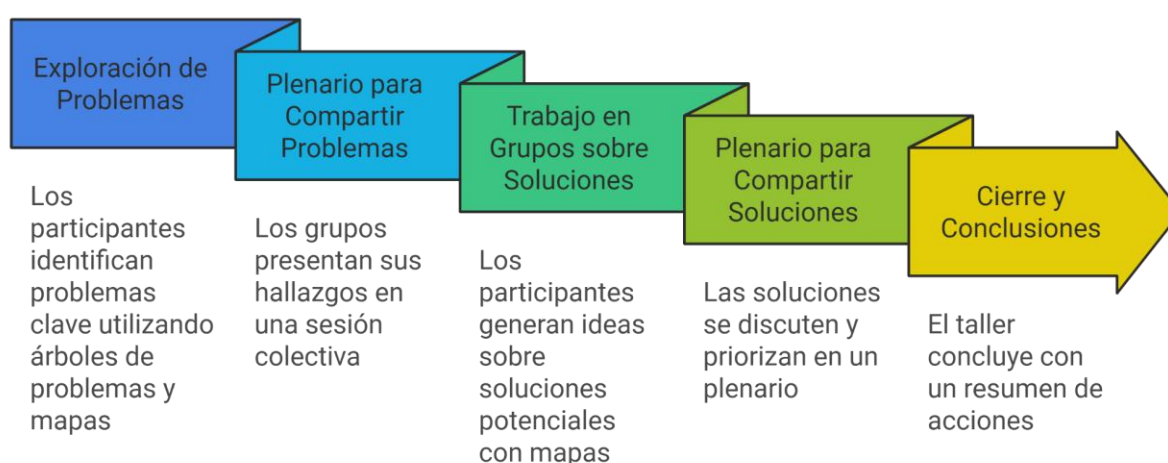
los participantes plasmar sus conocimientos locales y vivencias en mapas que reflejen las zonas de conflicto, los recursos disponibles y las áreas donde se podrían implementar mejoras.

Metodología de Cartografía Participativa:

- Mapeo de problemas locales: Los participantes trabajarán en la identificación de las áreas geográficas más afectadas por los problemas que discuten. Utilizarán mapas impresos o digitales sobre los que podrán marcar, dibujar y señalar zonas conflictivas, recursos o dinámicas espaciales.
- Mapeo de recursos y oportunidades: A partir del mapeo de problemas, también se identificarán los recursos existentes en el territorio que podrían ser aprovechados para la resolución de esos problemas, así como las oportunidades de mejora en cada zona.
- Análisis espacial colaborativo: El análisis de los mapas permitirá ver cómo los problemas se distribuyen territorialmente y qué factores espaciales influyen en su persistencia o agravamiento. Se facilitará el diálogo entre los participantes para cruzar visiones y aportar diferentes perspectivas locales.

La integración de la cartografía participativa permitirá visualizar de manera clara las interrelaciones entre las problemáticas planteadas y el espacio geográfico, destacando las áreas prioritarias de intervención y facilitando la planificación de acciones concretas en el territorio.

Figura 2: Fases del trabajo grupal



Fuente: Elaboración propia

1. Exploración de problemas:

Los participantes, guiados por los facilitadores, trabajarán en la identificación de los principales problemas que afectan su contexto, ya sea a nivel social, ambiental, económico o urbano. Esta etapa incluirá tanto la elaboración de árboles de problemas como la cartografía participativa para ubicar espacialmente las problemáticas.

2. Plenario para compartir problemas:

En una sesión plenaria, los grupos compartirán los resultados de sus exploraciones, exponiendo tanto los árboles de problemas como los mapas que reflejen la distribución territorial de los conflictos detectados. Esto permitirá un análisis colectivo y una comprensión compartida de los desafíos.

3. Trabajo en grupos sobre soluciones:

Los participantes volverán a sus mesas para identificar posibles soluciones a los problemas. Durante esta fase, la cartografía participativa continuará siendo clave, ya que las soluciones podrán ser pensadas y ubicadas territorialmente, evaluando dónde podrían tener mayor impacto o qué recursos locales pueden movilizarse.

4. Plenario para compartir soluciones:

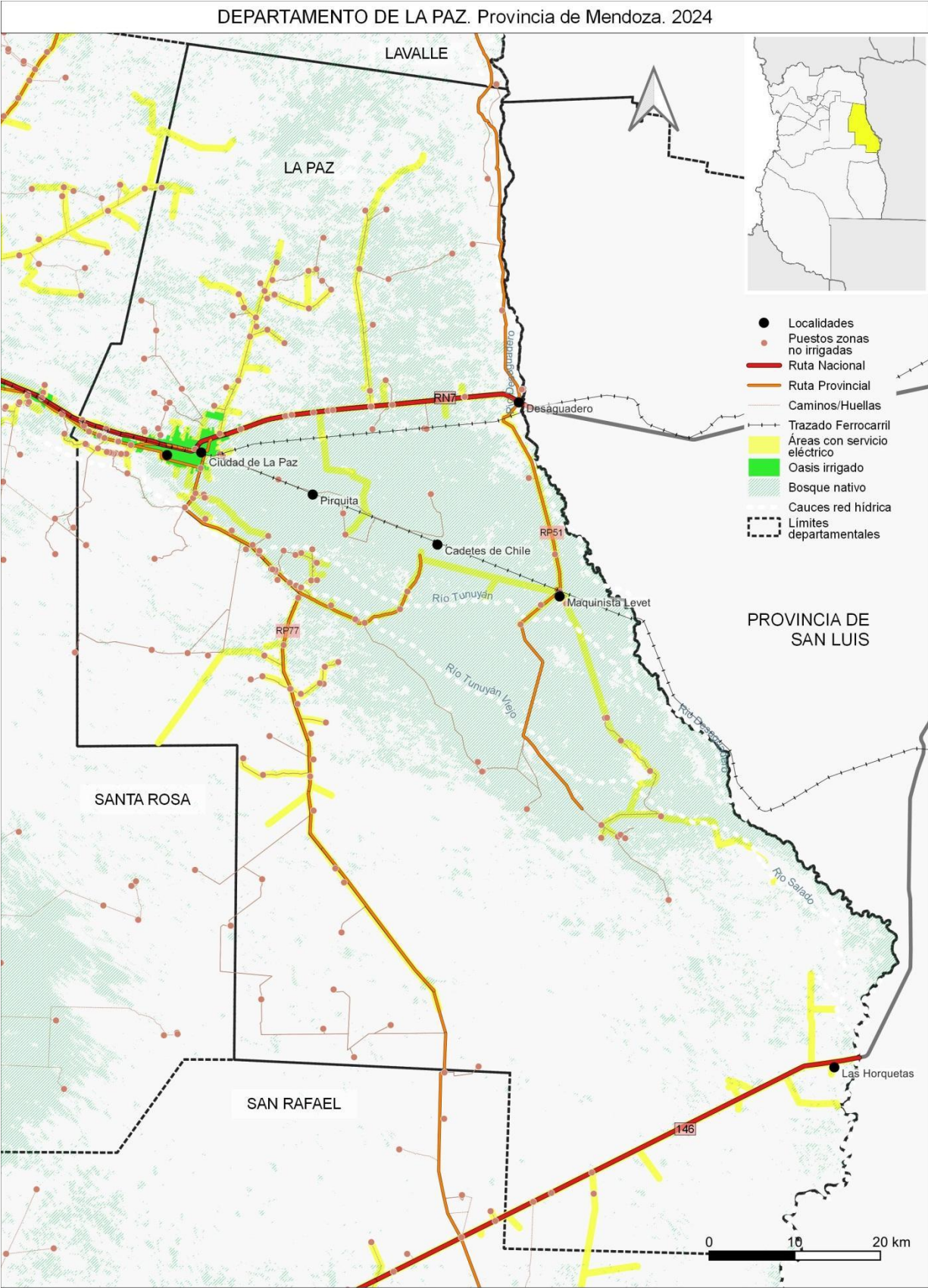
Nuevamente en plenario, los grupos expondrán las soluciones propuestas, vinculándolas con los territorios previamente mapeados y generando una visión integrada del potencial de acción en cada área. Se promoverá el debate para priorizar soluciones y acciones que puedan ser implementadas.

5. Cierre y conclusiones finales:

El taller culminará con una puesta en común de las principales conclusiones, destacando tanto las soluciones como las áreas prioritarias de intervención identificadas a través de la cartografía participativa. El cierre servirá para consolidar los próximos pasos y acciones concretas a seguir, con un énfasis en la articulación entre los distintos actores locales y las áreas de intervención territorial.

Este enfoque asegurará no sólo la participación activa de los asistentes, sino también un análisis territorial profundo que permitirá identificar áreas de intervención clave y elaborar propuestas ajustadas a las necesidades y particularidades del espacio donde se desarrollan los problemas. La combinación de metodologías como el Árbol de Problemas, Ranking y la Cartografía Participativa enriquecerá el proceso, facilitando una visión integral que potencie la planificación y la toma de decisiones.

MAPA GENERAL DEPARTAMENTO DE LA PAZ. PROVINCIA DE MENDOZA



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UGDT: Unidad de Gestión de Datos Territoriales. Dirección de Planificación Territorial, Mendoza. 2025

SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL

INTRODUCCIÓN

El presente documento analiza el subsistema físico natural del Departamento de La Paz, ubicado en la provincia de Mendoza, Argentina. Este análisis forma parte de un estudio más amplio sobre el ordenamiento territorial, en línea con lo establecido por la Ley N°8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo, que dicta la necesidad de evaluar las dimensiones físicas, socioeconómicas y político-institucionales de cada territorio.

El subsistema físico natural comprende los componentes y procesos que modelan y condicionan el medio ambiente, siendo esencial en la comprensión de las dinámicas ambientales y su interacción con las actividades humanas. Estos elementos determinan la capacidad de soporte del territorio, regulando la vulnerabilidad y potencial de aprovechamiento sostenible. El término hace referencia a los recursos naturales, los procesos geológicos y ecológicos que moldean el territorio, y su capacidad para soportar la acción humana, tanto en términos de aprovechamiento de recursos como de receptividad de desechos. En el caso de La Paz, Mendoza, se examinarán las características climáticas, geológicas y geomorfológicas, hídricas, edáficas y biológicas del departamento, identificando sus oportunidades y vulnerabilidades.

Este diagnóstico no solo permite un entendimiento profundo del medio físico, sino que también proporciona una base sólida para planificar el uso sostenible del territorio. El estudio abordará aspectos como la capacidad de carga del suelo, la disponibilidad de agua, los riesgos climáticos y las características del ecosistema, con el fin de delimitar áreas aptas para distintas actividades humanas y áreas que requieren especial protección.

OBJETIVO DEL SUBSISTEMA

El principal objetivo del análisis del subsistema físico natural del Departamento de La Paz, es generar una comprensión integral del territorio desde su constitución física y biológica, en función de su capacidad de soportar actividades humanas y sus recursos naturales. Este análisis busca alcanzar los siguientes objetivos específicos:

Realizar un inventario detallado del medio físico natural del departamento, que incluya factores como clima, geomorfología, geología, recursos hídricos, suelos y vegetación.

Identificar las amenazas naturales que pueden afectar al departamento, tales como sequías, desertificación, heladas, granizo, o procesos de erosión.

Delimitar unidades homogéneas a partir de la interrelación de factores físicos, con el propósito de identificar áreas con características similares que faciliten un diagnóstico preciso y una planificación territorial más efectiva.

Determinar la aptitud del territorio para diferentes actividades humanas, identificando características claves de las diferentes áreas evaluadas. En este marco, se evaluará tanto la capacidad del suelo para el desarrollo agrícola, como la sostenibilidad del uso de sus recursos naturales.

Este análisis del subsistema físico natural del Departamento de La Paz está orientado a desarrollar estrategias que promuevan el aprovechamiento racional del territorio y el manejo sostenible de los recursos naturales. Estas estrategias buscan alinearse con los objetivos de conservación ambiental y de planificación territorial a largo plazo, que faciliten el desarrollo económico de la región, bajo un enfoque de sostenibilidad.

MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

El análisis del subsistema físico natural de La Paz se sustenta en un enfoque interdisciplinario, basado en la integración de datos climáticos, geológicos, hídricos y biológicos, siguiendo metodologías ampliamente utilizadas en la planificación territorial. La estructura metodológica se basa en dos grandes etapas: el inventario del medio físico y la descripción de las Unidades de Integración

1. Inventario del Medio Físico

El inventario del soporte físico del territorio de La Paz busca describir los principales componentes naturales que configuran el entorno físico del departamento, incluyendo las características climáticas, geomorfológicas, hídricas, edáficas (suelo) y biológicas (vegetación). Estos elementos determinan en gran medida la capacidad del territorio para soportar las actividades humanas y, al mismo tiempo, definen las amenazas naturales a las que el área está expuesta.

Como base de información se utilizan los datos provistos principalmente por la Unidad de Gestión de Datos Territoriales (UGDT); Centro Científico Tecnológico CCT – CONICET – Mendoza y los avances en el análisis del subsistema físico-biológico o natural de la provincia de Mendoza.

A continuación, se presenta una síntesis de cada uno de los componentes del subsistema analizado.

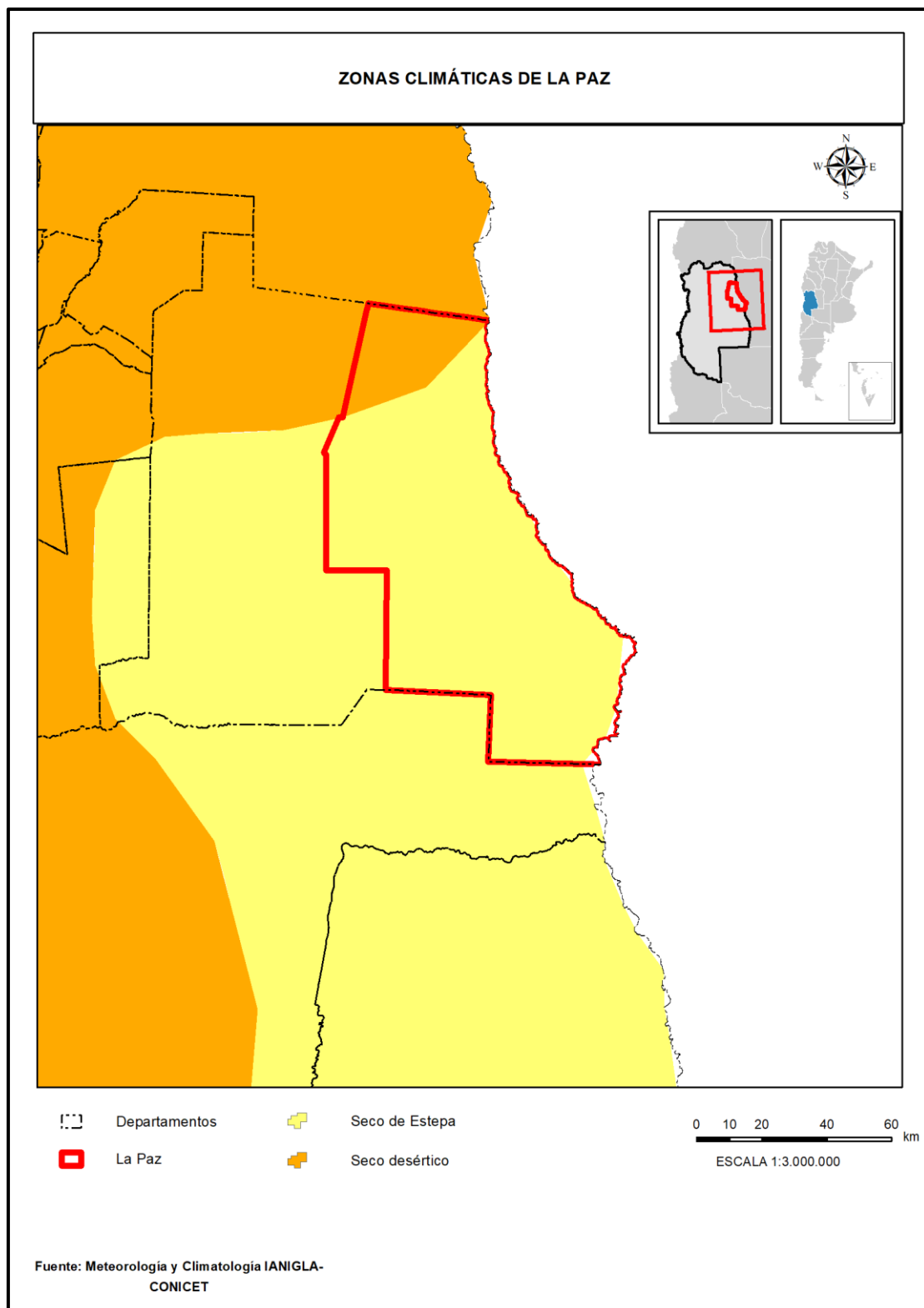
Factores climáticos

El clima del Departamento de La Paz es característico de la diagonal árida argentina, con predominancia de un clima desértico (clasificación Köppen BWk), con gran amplitud térmica diaria y anual. Las precipitaciones escasas que rondan los 150-200 mm anuales, concentrándose en el verano, especialmente en los meses de diciembre a febrero. Las temperaturas en verano pueden superar los 40°C, mientras que en invierno los valores frecuentemente pueden descender por debajo de 0°C, fenómeno denominado helada. Este régimen térmico extremo, plantea desafíos significativos para la agricultura y la ganadería, limitando favoreciendo la ocurrencia de heladas.

El viento zonda, característico en la región, es un fenómeno importante que afecta la temperatura y la humedad, elevando las temperaturas a más de 30°C incluso en invierno. Se caracteriza por ser un viento seco y cálido que desciende desde la Cordillera de los Andes, y afecta las dinámicas socio-productivas en ciertas ocasiones, debido a las fuertes ráfagas que pueden ocasionar daño en infraestructura y actividad productivas. Este fenómeno, produce el aumento considerable de la temperatura y una reducción importante de la humedad, aumentando el riesgo de incendios y generando condiciones de sequía extrema en el verano, impactando en la salud tanto de la sociedad como de la fauna que habita el departamento.

Por otro lado, las precipitaciones de tipo convectivo, típicas del verano, traen asociada la posibilidad de granizo, que representa una amenaza significativa para los cultivos del área. Además, la nubosidad baja y una alta heliofanía (promedio de 8-9 horas de sol diarias) contribuyen al estrés hídrico del territorio, que se encuentra en un contexto de aridez extrema.

En la siguiente ilustración se presentan las zonas climáticas en el departamento.



Geomorfología

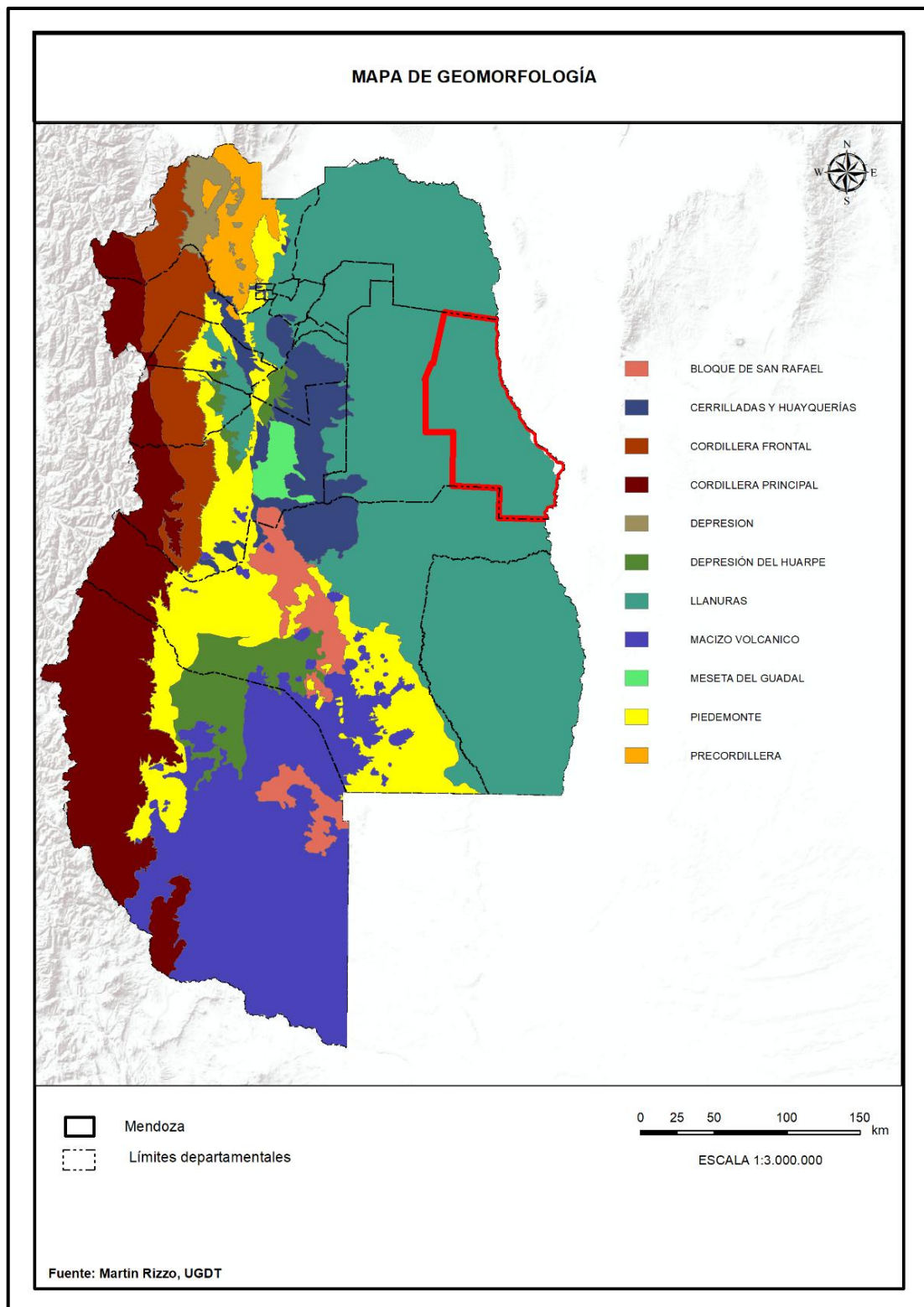
Este documento incluye el estudio de las formaciones geomorfológicas que conforman el relieve de La Paz, tales como las planicies fluviales y eólicas. También se considerarán las fallas sísmicas y los procesos de erosión.

El departamento de La Paz se ubica en una planicie fluvio-eólica, formada por procesos geomorfológicos que han dado lugar a una geografía dominada por médanos vivos y semifijos, producto de la acción del viento. La actividad eólica ha modelado gran parte del relieve del territorio, creando dunas y médanos que se extienden en grandes superficies del departamento. Al norte, el río Desaguadero y sus antiguos cauces secos (uadis) también han influido en la configuración del suelo. Casi la totalidad de la planicie tiene un origen fluvio-eólico como consecuencia de los derrames provenientes del río Tunuyán al norte y de los cursos que descienden de las cerrilladas ubicadas al oeste. La superficie de la llanura se encuentra cubierta por depósitos eólicos holocénicos que dan lugar a la formación de extensos campos de médanos predominantemente longitudinales, y en menor grado dunas parabólicas con orientaciones cambiantes según las direcciones predominante de los vientos. En gran medida las acumulaciones arenosas se encuentran semifijas aunque no es extraño encontrar algunas móviles como consecuencia de la acción antrópica a través de actividades de tala de la vegetación (Atlas geomorfológico de la provincia de Mendoza, 2014).

Gran parte del territorio pertenece a planicies en donde predominan los Paleo-conos aluviales. El río Tunuyán, en su tramo inferior y antes de confluir con el río Desaguadero, desarrolló una extensa zona de conos aluviales coalescentes aún reconocibles por sus paleo-cauces. La elaboración de los conos se produjo antes de la desaparición de los caudales del río a causa del uso agrícola/urbano en el oasis occidental. Los materiales, en su mayoría limosos, contienen en su superficie una multitud de brazos abandonados que atestiguan el trabajo del río sobre la planicie durante los cambios de curso. Lo mismo se puede apreciar, en menor escala, en la desembocadura del río Diamante en el Desaguadero más al sur (Atlas geomorfológico de la provincia de Mendoza, 2014).

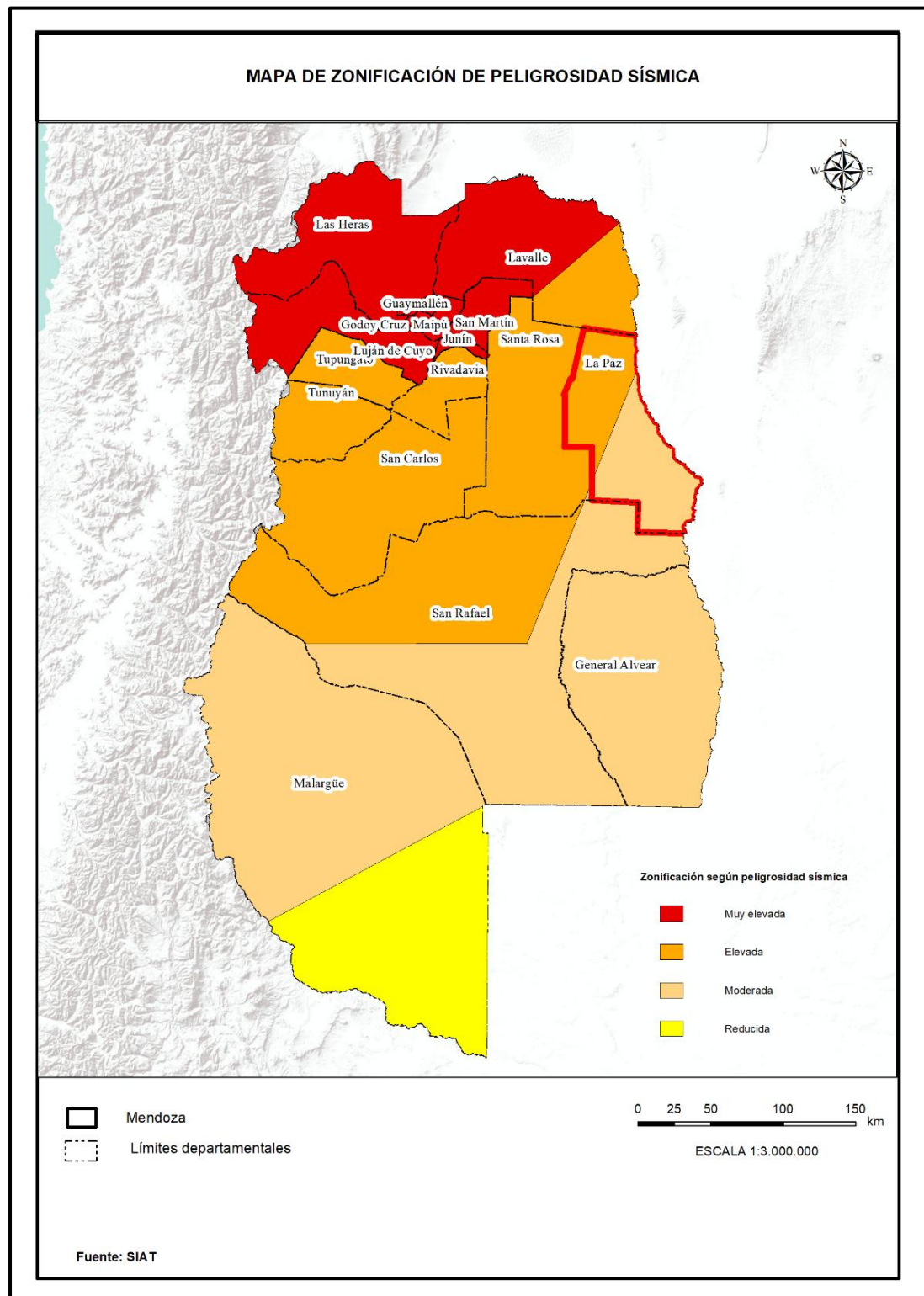
Las huayquerías, presentes al sur del departamento, son otro rasgo geomorfológico relevante, y marcan un área de transición hacia terrenos más erosionados.

En el siguiente mapa se observan las formaciones geomorfológicas de la provincia de Mendoza en donde se detalla la perteneciente al departamento de La Paz.



Es importante resaltar que, aunque la actividad sísmica en el departamento no es intensa, La Paz se encuentra en una zona de peligrosidad sísmica moderada a elevada, con pequeños sectores al norte y oeste con peligrosidad reducida, según la zonificación del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES). Las fallas geológicas identificadas en la región indican una vulnerabilidad a sismos,

aunque no han sido registradas actividades recientes de alta magnitud. En la siguiente ilustración se detalla la zonificación sísmica del departamento.



Geología

El componente geológico del departamento de La Paz, Mendoza, es diverso y se caracteriza por una serie de formaciones geológicas que han sido influenciadas por procesos tectónicos, sedimentarios y volcánicos a lo largo del tiempo.

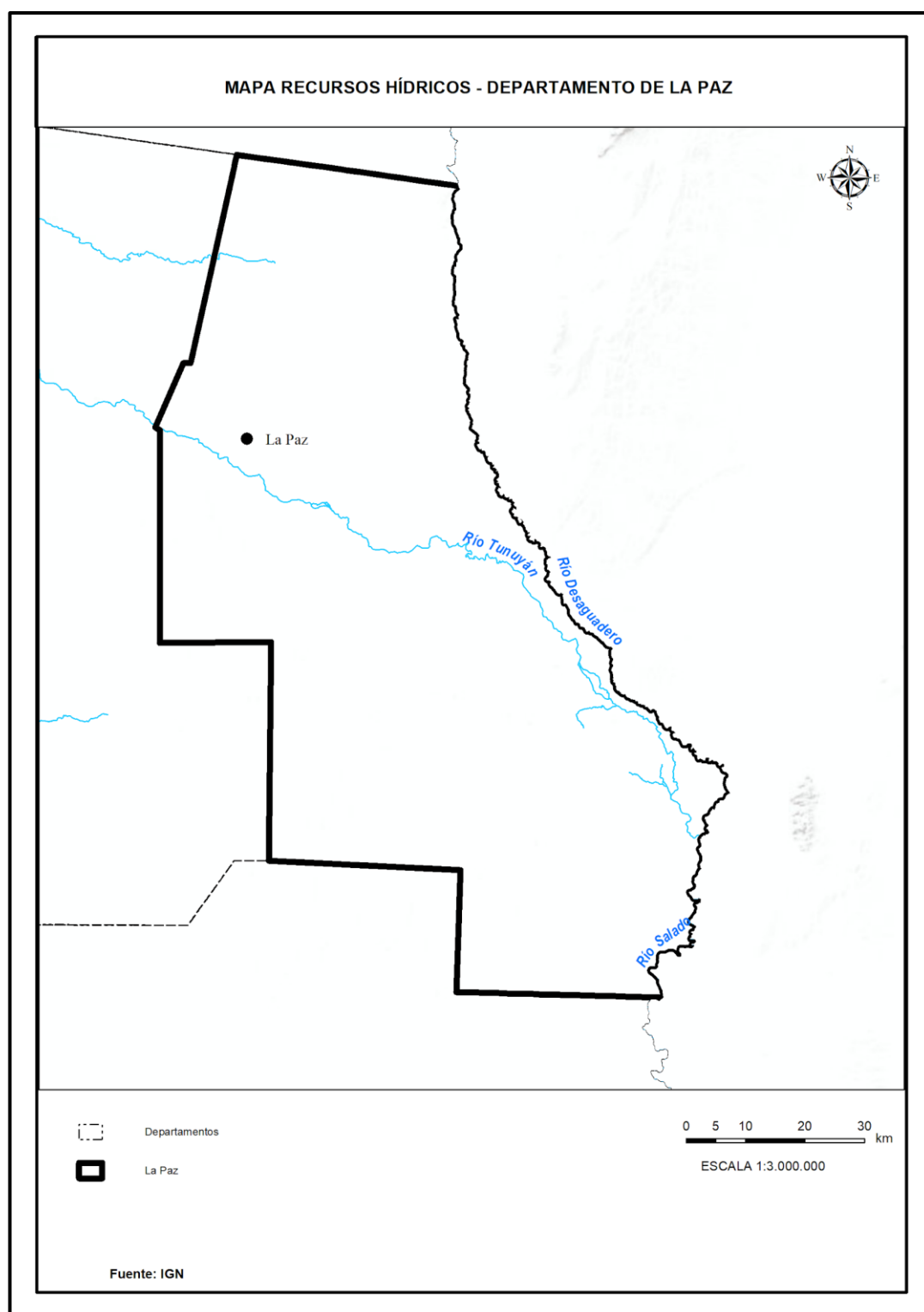
La Paz se encuentra en un área de alta actividad tectónica, lo que ha dado lugar a la formación de fallas geológicas y plegamientos. Esto se debe a la colisión entre las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana, que ha provocado una serie de movimientos que afectan la estratigrafía local. Las unidades sedimentarias presentes en el departamento han sido influenciadas por procesos fluviales y eólicos. Esto ha resultado en la acumulación de sedimentos en forma de depósitos aluviales que son cruciales para la agricultura local. La geología de La Paz también incluye recursos como yeso y arcillas, que son extraídos para diversas aplicaciones industriales y agrícolas.

La diversidad de unidades geológicas en el departamento de La Paz no solo tiene implicaciones para la comprensión de la historia geológica de la región, sino que también impacta en el uso del suelo, la disponibilidad de recursos hídricos y la planificación del territorio. La interacción entre estas formaciones y su respuesta a la actividad sísmica son cruciales para la sostenibilidad y el desarrollo de la región.

Recursos Hídricos

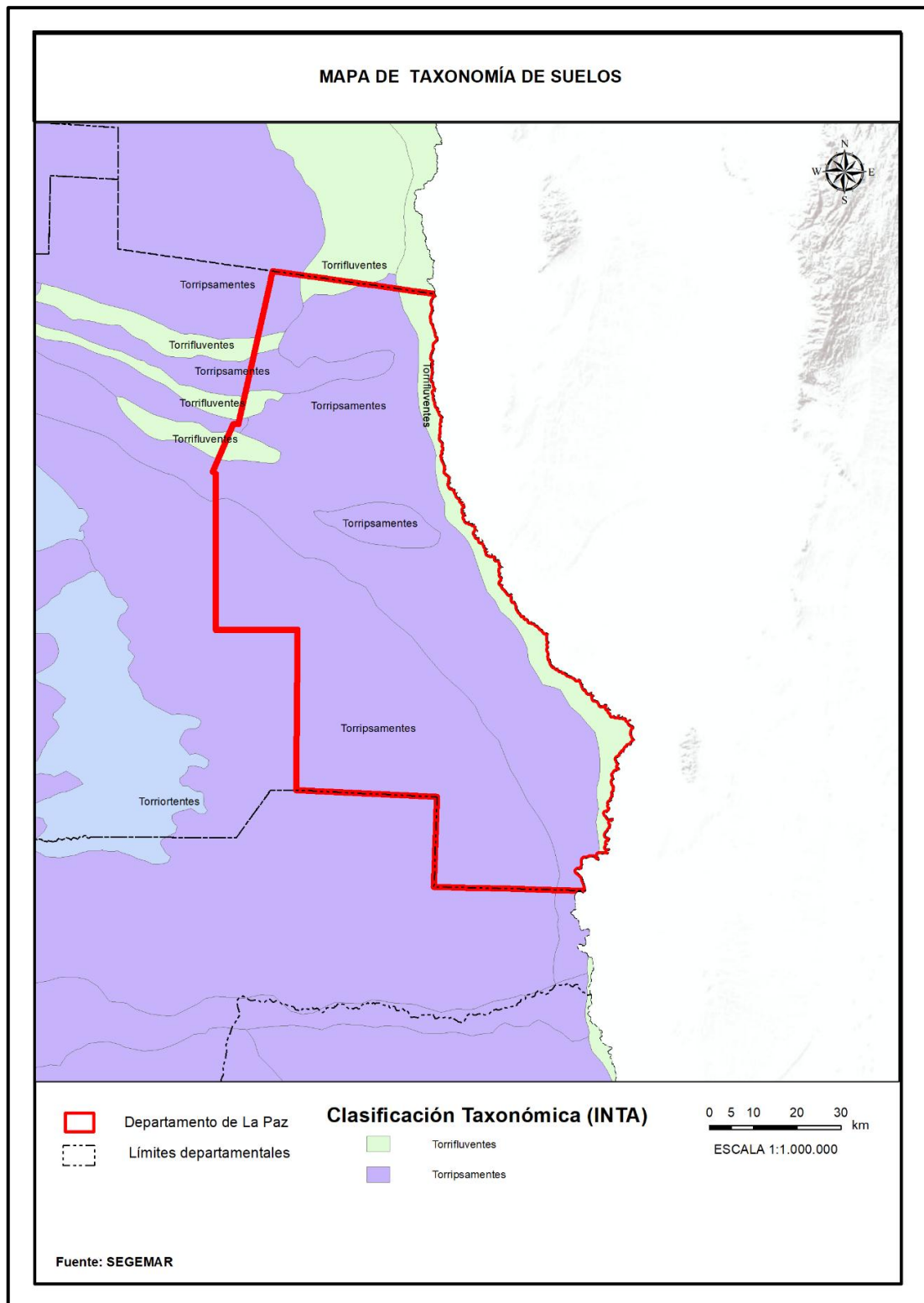
El recurso hídrico es un componente clave en el análisis del subsistema físico de La Paz, ya que define la distribución de la actividad agrícola y la posibilidad de asentamientos humanos en el territorio. El río Tunuyán, que atraviesa el departamento, ha permitido el desarrollo de un pequeño oasis en su ribera, sin embargo, su caudal es reducido, afectado por el aprovechamiento del agua en las cuencas superiores. Conjuntamente, recibe cierta influencia de la cuenca del río Desaguadero, aunque este no presenta caudal permanente en la región, dejando a La Paz con recursos hídricos superficiales escasos y no perennes.

La escasez hídrica superficial ha sido parcialmente compensada con la explotación de acuíferos subterráneos mediante pozos, ubicados principalmente en la zona irrigada cercana al Tunuyán. Estos pozos permiten la extracción de agua para usos agrícolas, ganaderos, industriales y poblacionales, sin embargo, la sobreexplotación de las napas freáticas representa una amenaza a largo plazo.



Suelos

Los suelos de La Paz, de acuerdo con la clasificación del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), pertenecen en su mayoría al orden de los entisoles, caracterizados por su escaso desarrollo y capacidad productiva limitada. Dentro de estos, predominan:



- **Torriplantas:** Suelos formados en áreas de sedimentación reciente, generalmente asociados a la ribera del Tunuyán. Son más fértiles y aptos para cultivos de riego.
- **Torripsamentos:** Suelos arenosos, presentes en las zonas de médanos y dunas, con baja retención de humedad y escasa aptitud para la agricultura sin sistemas de riego artificial.

Estos suelos se formaron a partir de sedimentos fluviales, lacustres y eólicos durante los períodos Terciario y Cuaternario. Esta composición les confiere una alta capacidad de infiltración, facilitando la absorción de las escasas precipitaciones anuales, que promedian los 276 mm. Esta característica permite la construcción de pozos a cielo abierto y la existencia de pequeños oasis poblacionales en la región.

A pesar de su bajo desarrollo, estos suelos tienen potencial agrícola con la implementación de sistemas adecuados de riego y manejo sostenible, aunque en muchas áreas, su uso es limitado principalmente a la ganadería extensiva.

En la siguiente ilustración se presenta la zonificación de suelos en el departamento.

Vegetación

La vegetación de La Paz está principalmente dominada por la provincia fitogeográfica del Monte, caracterizada por formaciones arbustivas y árboles dispersos como algarrobos, chañares y jarillas. En zonas donde la napa freática está más próxima a la superficie, se desarrollan algarrobales, que son esenciales para la biodiversidad local.

Las actividades humanas, especialmente la ganadería extensiva, ha causado una degradación progresiva del monte nativo, contribuyendo a procesos de desertificación. La escasez hídrica, junto con la sobreexplotación de la vegetación nativa para leña, también incrementa la vulnerabilidad a incendios forestales, especialmente en años de baja precipitación.

2. Unidades de Integración

A partir del análisis de los componentes mencionados, se pueden identificar unidades homogéneas dentro del territorio, basadas en la superposición de factores clave como geomorfología, geología, recursos hídricos, suelos y vegetación. Estas unidades homogéneas permiten dividir el departamento en áreas con características similares, facilitando el diagnóstico del territorio respecto de su aptitud para actividades humanas y el uso de sus recursos.

Este enfoque metodológico sigue las líneas establecidas por autores como Gómez Orea (1994) y Martínez de Anguita (2006), quienes resaltan la importancia de realizar un inventario exhaustivo de los elementos del medio físico, como base para el ordenamiento territorial, considerando tanto el valor de los recursos naturales como los riesgos asociados a su explotación.

Las unidades de integración se definen como áreas homogéneas donde los factores climáticos, geomorfológicos, hídricos, edáficos y biológicos presentan

características similares. En el caso del Departamento de La Paz, se pueden identificar las siguientes unidades homogéneas:

Unidad de Llanura Irrigada

Esta unidad está conformada por el oasis que se extiende a lo largo del río Tunuyán. En esta área, los suelos torrifluventes y la disponibilidad de agua subterránea permiten el desarrollo agrícola, aunque en menor escala debido a la falta de infraestructura de riego adecuada. La vegetación original ha sido mayormente reemplazada por cultivos.

Unidad de Llanura No Irrigada

Esta unidad comprende la mayor parte del territorio de La Paz, caracterizado por suelos arenosos y la casi total ausencia de agua superficial. La actividad principal en esta zona es la ganadería extensiva. Los suelos torripsamentes, de baja fertilidad, limitan el desarrollo agrícola, y la vegetación nativa está bajo presión por la actividad ganadera.

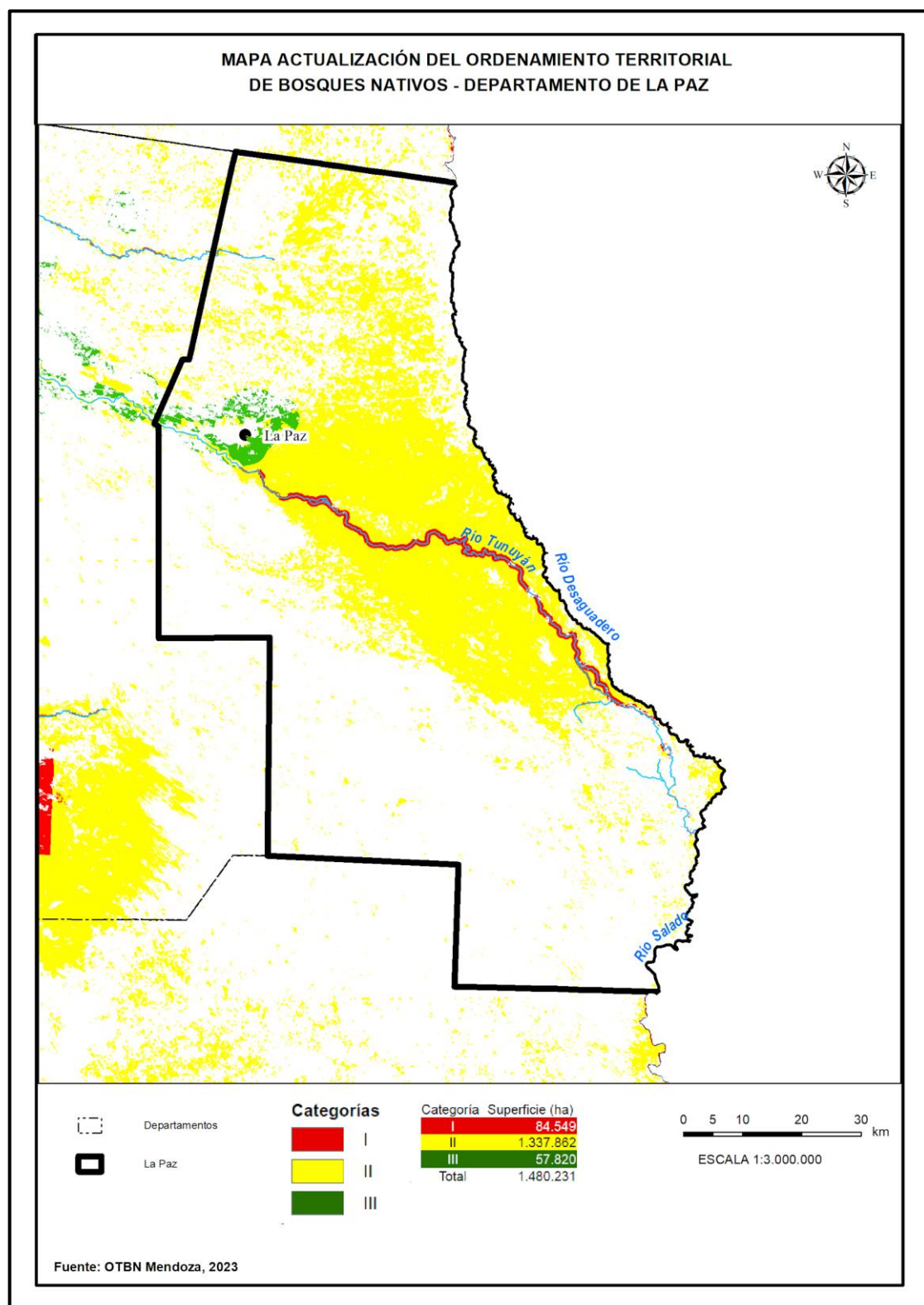
Unidad de Llanura con Presencia de Bosque Nativo

A continuación, se presentarán los datos e ilustración correspondiente al análisis de los bosques nativos en el marco de la Actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la provincia de Mendoza (2023).

Los bosques de La Paz constituyen una variante del bosque de Ñacuñán, donde los algarrobales se distribuyen sobre los cauces permanentes y temporales del río Tunuyán. La matriz de la unidad funcional está determinada por galerías continuas con alta cobertura arbórea. Estas formaciones arbóreas están delimitadas entre los cauces por bosques de llanura. También existen áreas desprovistas de vegetación con suelo salino, cuya superficie es menor en comparación con las áreas boscosas. En zonas de escaso drenaje se observan chañarales de gran porte. Con respecto a los renovales, varían entre 402.86 individuos por hectárea en bosques de la galería y 73.33 individuos por hectárea en bosques abiertos (Del Olmo, 2012).

Los bosques de galería de La Paz poseen un gran valor histórico y están experimentando una revalorización incipiente en términos turísticos. Su papel en el secuestro y almacenamiento de carbono es fundamental, ya que representan áreas con una biomasa significativamente mayor que otras comunidades vegetales de la provincia. Los bosques mejor conservados desempeñan un rol clave en la captación y almacenamiento de carbono, lo que los convierte en ecosistemas esenciales para la mitigación del cambio climático.

Los bosques del departamento se encuentran en una zona de mayor precipitación que otros sectores del Monte (250-350 mm anuales), lo que permite un mayor desarrollo del estrato herbáceo, especialmente debajo de los árboles. Este estrato herbáceo, en combinación con los arbustos, conforma la base forrajera de las actividades ganaderas bovinas, caprinas o mixtas que se desarrollan en la



región. Sin embargo, existen riesgos ambientales significativos que afectan a estos ecosistemas.

El riesgo de incendio es una amenaza latente en aquellas zonas donde se encuentra el junquillo, especialmente durante el verano. A lo largo de la Ruta Nacional N° 7 se han detectado tramos con acumulaciones de material combustible, aumentando el riesgo de incendios. Además, el sobrepastoreo es un problema extendido en toda La Paz, particularmente en la zona cercana al curso del río hacia el sur. Con el paso del tiempo, los habitantes han notado un incremento generalizado de la temperatura, con aumentos de hasta 4 grados en la sensación térmica. La falta de pasto y agua ha provocado la enfermedad y muerte de numerosos animales, lo que agrava aún más la crisis ambiental y productiva en la región.

Una problemática a destacar es la disminución y ausencia de caudal en el río Tunuyán ha causado la muerte de numerosos árboles, afectando la dinámica del ecosistema y reduciendo la disponibilidad de recursos para la fauna y la flora autóctona.

La galería del Tunuyán, ubicada en el delta del Tunuyán sobre el Desaguadero, es una de las áreas más representativas del bosque de La Paz. La distribución de los algarrobales está estrechamente vinculada a la galería de los cursos de agua, tanto permanentes como temporales, donde se concentra el bosque denso. Esta franja continua de cobertura boscosa supera el 60 % de cobertura en cada uno de los cursos de agua y presenta un ensanchamiento hacia el este, llegando hasta el río Desaguadero en el límite con la provincia de San Luis. A medida que se aleja del cauce, los algarrobales muestran menor cobertura, dando paso a bosques abiertos y muy abiertos. Al este del oasis de La Paz, se observa la presencia de árboles en una matriz de jarillal (*Larrea divaricata*), con ejemplares emergentes dispersos en el paisaje (Del Olmo, 2010).

Las diferencias entre las unidades de bosque en esta región son notables, con coberturas que varían entre el 25 % y el 100 %, y una altura promedio de 3.9 metros, aunque se han registrado ejemplares que superan los 13 metros. El bosque denso es considerado el de mayor potencial forestal dentro de los bosques más australes del Monte. La continuidad funcional de los algarrobales se expresa a lo largo de los cauces del río Tunuyán, generando una interconexión ecológica clave para la biodiversidad del área. No obstante, el uso del agua del río Tunuyán ha generado problemas de recarga en las napas superficiales, lo que ha provocado una mortalidad significativa de árboles en las zonas más alejadas del cauce.

El ecosistema de La Paz enfrenta múltiples desafíos ambientales, desde el sobrepastoreo hasta la pérdida de biodiversidad por el estrés hídrico. La conservación de los bosques de galería y la implementación de estrategias de manejo sustentable son fundamentales para mitigar los efectos del cambio climático y preservar los servicios ecosistémicos que brindan estos ambientes únicos dentro del paisaje del Monte.

SÍNTESIS DIAGNÓSTICA DEL SUBSISTEMA FÍSICO-NATURAL

Del análisis realizado, se pueden identificar varias conclusiones importantes sobre el subsistema físico natural del Departamento de La Paz:

Escasez Hídrica: La Paz depende en gran medida de sus recursos hídricos subterráneos, ya que carece de cuerpos de agua superficiales permanentes. El oasis irrigado en torno al Tunuyán es el único espacio con suficiente disponibilidad hídrica para el desarrollo agrícola. Sin embargo, la sobreexplotación de acuíferos subterráneos y la escasez de infraestructura de riego representan amenazas a largo plazo. Además, la deficiencia en la recarga de las napas, afectan al bosque, tanto en la renovación del mismo como en la muerte de ejemplares establecidos.

Desertificación y Degradación del Suelo: La mayor parte del territorio de La Paz está expuesto a procesos de desertificación. La erosión eólica y la baja capacidad de retención hídrica de los suelos arenosos limitan la capacidad agrícola, y la presión sobre la vegetación nativa agrava la situación. La implementación de prácticas de manejo sostenible es crucial para evitar la pérdida de cobertura vegetal y la desertificación.

Vulnerabilidad a Fenómenos Climáticos: El departamento es vulnerable a fenómenos como granizo, heladas e incendios forestales, los cuales afectan las actividades productivas, particularmente la agricultura y la ganadería. Las sequías recurrentes también contribuyen a la degradación de los recursos naturales.

Potencial para el Uso Sostenible de Recursos: A pesar de las limitaciones, La Paz tiene potencial para el desarrollo de actividades económicas sostenibles, como la ganadería de bajo impacto y el manejo forestal en las áreas de bosque nativo. La reforestación y la recuperación de suelos degradados son también opciones viables bajo un enfoque de desarrollo sostenible.

En síntesis, el subsistema físico natural de La Paz enfrenta desafíos importantes relacionados con la escasez hídrica, la degradación del suelo y la

desertificación, pero también ofrece oportunidades para la restauración ambiental y el uso racional de sus recursos bajo una planificación adecuada.

RECOMENDACIONES

Basado en el diagnóstico realizado, se proponen las siguientes recomendaciones para mejorar la gestión del territorio y garantizar un uso sostenible de los recursos naturales en La Paz:

Mejora de la gestión hídrica: Se recomienda avanzar en la construcción y modernización de infraestructura de riego en el oasis del río Tunuyán, priorizando sistemas presurizados y tecnificados que permitan un uso más eficiente del recurso hídrico, minimizando pérdidas por infiltración y evaporación. Además, resulta clave fomentar la adopción de tecnologías para la captación, almacenamiento y uso racional del agua, tales como cisternas domiciliarias, reservorios superficiales y subterráneos comunitarios, especialmente en áreas rurales o de difícil acceso. Estas estrategias permitirían aumentar la disponibilidad de agua durante los períodos de mayor estrés hídrico o sequías prolongadas, favoreciendo la resiliencia del sistema productivo local.

Asimismo, se considera fundamental la realización de estudios rigurosos para determinar los caudales ecológicos mínimos que deben conservarse en los cursos de agua a fin de garantizar el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la protección del bosque nativo, contribuyendo a su sostenibilidad a largo plazo. Finalmente, se sugiere impulsar campañas de prospección y exploración de nuevas fuentes subterráneas, mediante perforaciones estratégicamente ubicadas y planificadas en función del balance hídrico y la recarga de los acuíferos, garantizando una gestión sustentable del recurso en el mediano y largo plazo.

Implementación de planes de reforestación y restauración de suelos: Se considera oportuno impulsar proyectos de reforestación con especies nativas en áreas afectadas por la desertificación. La incorporación de sistemas de manejo forestal sostenible y la recuperación de áreas con suelos erosionados mediante técnicas de agricultura regenerativa son clave para frenar el avance de la desertificación.

Promoción de prácticas ganaderas sostenibles: Se sugiere fomentar la ganadería integrada con la conservación del bosque nativo, adoptando modelos de manejo de pastizales que reduzcan la presión sobre los ecosistemas y eviten la sobrepastoreo. Estas prácticas deben ir acompañadas de políticas de uso eficiente de los recursos hídricos.

Monitoreo de amenazas naturales: Se deben establecer sistemas de alerta temprana para fenómenos climáticos extremos, como granizo y heladas, y promover la instalación de barreras cortafuegos en áreas de bosque nativo para reducir el riesgo de incendios forestales masivos.

Fomento de la educación ambiental y la investigación: Es fundamental promover la educación ambiental en las comunidades locales para aumentar la conciencia sobre la importancia de conservar los recursos naturales. Asimismo, se debe incentivar la investigación científica en temas como el cambio climático, la restauración de ecosistemas y la gestión hídrica.

Planificación territorial integrada: Es crucial que las políticas de ordenamiento territorial consideren de manera integral los aspectos del subsistema físico natural, socioeconómico y político-institucional, garantizando que las decisiones se tomen con base en criterios de sostenibilidad y preservación ambiental a largo plazo.

SUBSISTEMA SOCIO-ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

El ordenamiento territorial se presenta como una estrategia esencial para el desarrollo sostenible en sus tres vertientes: social, económica e institucional como herramienta de planificación y gestión del territorio. Su objetivo es reconfigurar los espacios urbanos y rurales mediante el análisis y la intervención sobre los procesos sociales, físicos, naturales e institucionales que influyen en la configuración actual y futura del territorio. Su fin último es mejorar la calidad de vida de los habitantes, promoviendo un entorno más equilibrado, seguro y sostenible.

Dentro de este marco, se presta especial atención al subsistema socioeconómico, el cual abarca diversos aspectos fundamentales. Entre estos se encuentran la población, su dinámica demográfica y las actividades económicas que realizan, así como el sistema de asentamientos humanos y las infraestructuras. Cada uno de estos componentes juega un rol crucial en la configuración territorial del municipio, ya que influyen en la distribución espacial de las actividades y en la accesibilidad a servicios esenciales.

La población y su dinámica son elementos esenciales en el ordenamiento territorial. Comprender las tendencias demográficas, los flujos migratorios y las características sociodemográficas de la población permite diseñar políticas y programas que respondan de manera efectiva a sus necesidades y expectativas. Además, conocer la estructura económica y las actividades predominantes en el territorio facilita el desarrollo de estrategias que potencien el crecimiento económico y la generación de empleo, alineándose con los objetivos de sostenibilidad.

Las infraestructuras constituyen la columna vertebral del territorio. La planificación adecuada de estos elementos es vital para asegurar una distribución equitativa de los servicios, mejorar la conectividad y reducir las desigualdades territoriales. El diseño y la gestión de infraestructuras, como rutas, sistemas de transporte, redes de agua y saneamiento, son determinantes para el desarrollo integral de las comunidades y para la protección del medio ambiente.

El ordenamiento territorial, al integrar estos diferentes componentes, busca una visión integral del desarrollo. No se trata solo de una herramienta técnica, sino de un proceso participativo e inclusivo que involucra a diversos actores sociales, económicos y gubernamentales. La participación ciudadana y la colaboración interinstitucional son fundamentales para garantizar que las políticas y planes de ordenamiento respondan a las realidades y aspiraciones de la comunidad.

Este subsistema deberá ser correlacionado con el subsistema físico-natural, que abarca elementos como la geografía, el clima, la hidrología, y la biodiversidad, y con el subsistema político-institucional, que incluye las estructuras de gobernanza,

las políticas públicas y la administración local. La integración de estos subsistemas es crucial para construir un modelo territorial actual del municipio de La Paz, proporcionando una comprensión integral del territorio.

Este modelo territorial servirá como base fundamental para la elaboración de escenarios prospectivos y la formulación de estrategias de desarrollo. Dichos escenarios y estrategias estarán orientados a promover un desarrollo sostenible y equilibrado, asegurando que se consideren tanto los aspectos ambientales como los socioeconómicos y políticos. Así, se podrán diseñar e implementar políticas y proyectos específicos que aborden las problemáticas locales y potencien las oportunidades del territorio.

La correlación de estos subsistemas permitirá una panorama abarcativo y multifacético, facilitando la identificación de sinergias y conflictos entre los diferentes elementos del sistema territorial, y proporcionando una base sólida para la toma de decisiones informadas y efectivas.

En resumen, el ordenamiento territorial se erige como un pilar indispensable para alcanzar un desarrollo equilibrado y sostenible, donde la mejora de la calidad de vida de los habitantes, la protección del medio ambiente y el crecimiento económico armonioso son las principales metas.

POBLACIÓN Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Análisis poblacional

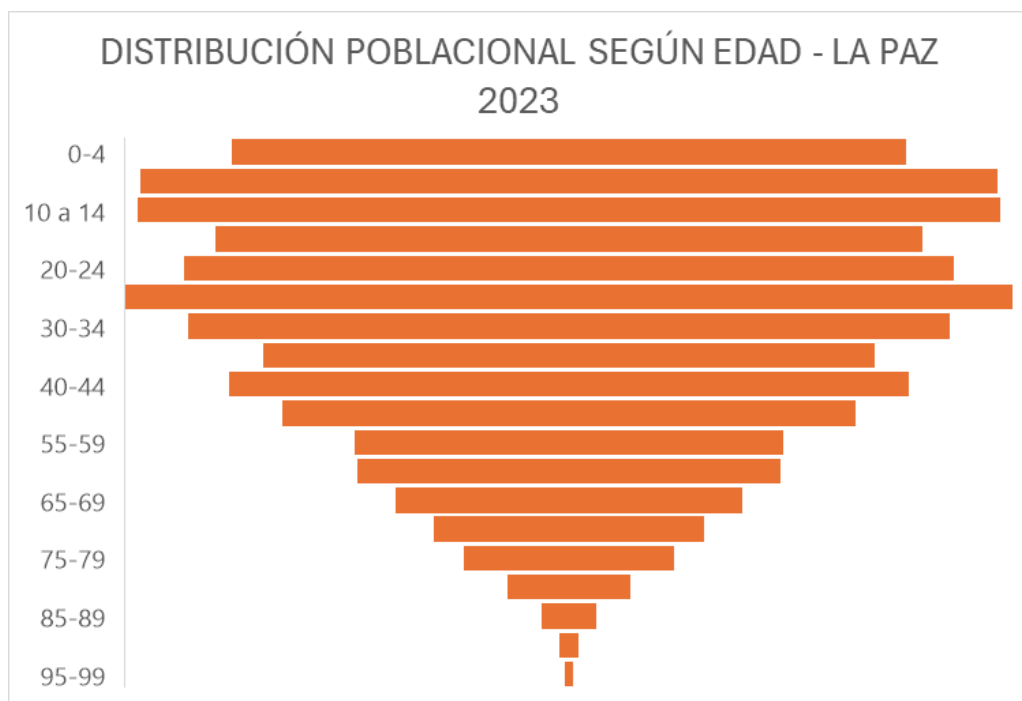
Se requiere conocer la composición de la población y sus dinámicas como medio de aproximación a la realidad social y las tendencias futuras para que, a través de lineamientos y objetivos contenidos en los planes de Ordenamiento Territorial, se elaboren políticas que permitan superar los problemas actuales.

En el caso del municipio de La Paz, la dimensión social se construye a partir de las variables de población, vivienda, equipamiento social, salud y educación; la dimensión económica productiva aborda las variables referidas al producto bruto geográfico; áreas de producción del departamento, población económicamente activa y empleo. Metodológicamente, se recurre a una descripción de la situación actual, a través del análisis de datos de la ECV 2015-2022 y el Censo Nacional de Población 2022; como así también a la recuperación de fuentes documentales y entrevistas con referentes de las dimensión socioeconómica que se desempeñan en diferentes áreas del Municipio y que con su mirada completan el cuadro de situación actual del departamento en estas dimensiones el análisis del sistema territorial y de los mencionados subsistemas, implica el reconocimiento de diagnósticos previos, datos oficiales de reparticiones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo

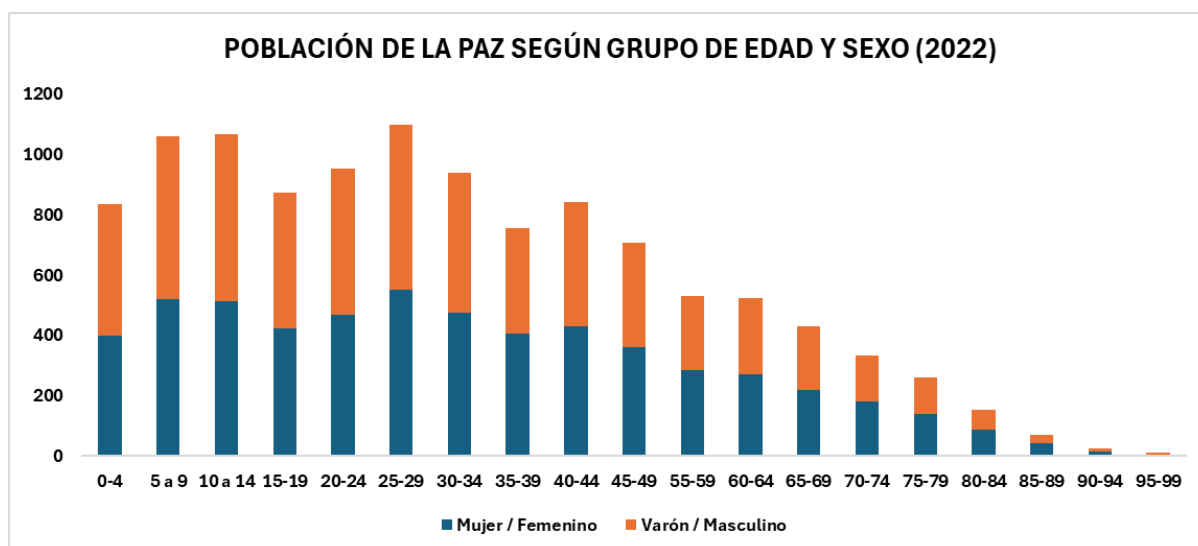
Provincial y aportes provenientes de estudios, trabajos y antecedentes de diferentes instituciones. El subsistema socioeconómico se reconstruye a partir de dimensiones y variables. Las dimensiones que reconocemos y que se encuentran interrelacionadas son: la dimensión social y la dimensión actividades económicas del Departamento.

Edad	Total de población	Sexo registrado al nacer	
		Mujer / Femenino	Varón / Masculino
TOTAL	12.018	6.094	5.969
0-4	834	401	433
5 a 9	1.059	521	538
10 a 14	1.066	515	551
15-19	875	425	450
20-24	952	467	485
25-29	1.097	550	547
30-34	941	476	465
35-39	756	407	349
40-44	841	429	412
45-49	708	361	347
55-59	530	286	244
60-64	525	270	255
65-69	429	219	210
70-74	334	181	153
75-79	261	139	122
80-84	154	88	66
85-89	70	42	28
90-94	25	16	9
95-99	12	6	6

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022



Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022



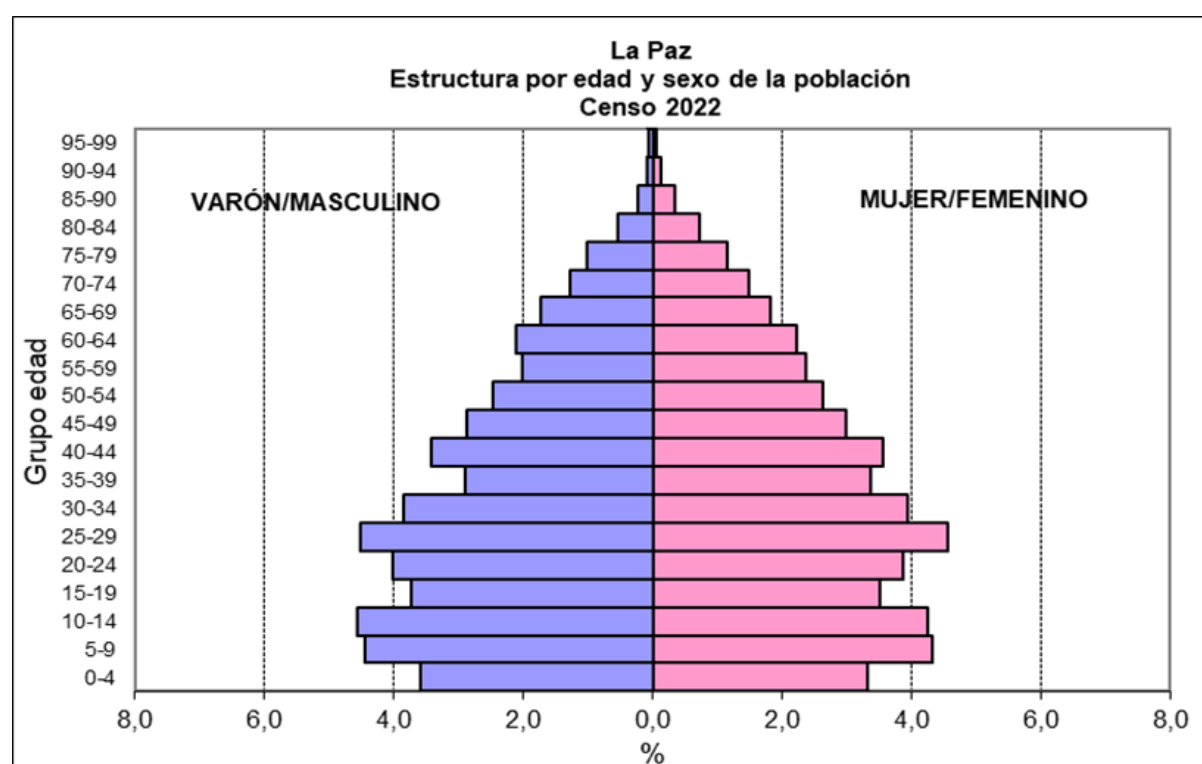
Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022

Según datos del Censo Nacional de Población 2022, la población de La Paz es de 12.018 personas; donde son 6.094 mujeres y son varones 5.969. La población de La Paz ha tenido una variación relativa de 20,7% en relación al año 2010.

La mayor concentración de la población se ubica entre los segmentos jóvenes, particularmente entre niños menores de 14 años y, un segmento

significativo de 25 a 34 años. Entre estos dos segmentos, el que cae o se reduce es entre 15 y 24 años. Esta tendencia puede encontrarse asociada a una migración temporal de jóvenes hacia zonas en las que se ubican centros de estudios o universidades. La misma tendencia de recuperación en segmentos de edad mayor fortalece la hipótesis que indica que los jóvenes, en tendencia, retornan al departamento a partir de los 24 años de edad. Esta lectura, por más que se ajusta a una hipótesis derivada del análisis de las tendencias poblacionales, se constituye, también, desde los datos asociados a índices de envejecimiento, tasa de crecimiento intercensal y tasa de dependencia. Todos valores que pueden ser considerados dentro de la media e, inclusive, mejores que ésta.

Una de las principales características socio demográficas de la población guarda relación con el sexo, la edad, la situación conyugal de las mismas, la fecundidad y las migraciones.



Son los niños/as de 5 a 14 años, los jóvenes de 20 a 35 años el rango etario que concentra la mayor cantidad de población; seguido por adolescentes de 15 a 19 años: adultos de 40 a 44 años y los bebés y niños/as hasta los 4 años. Por lo cual podemos decir que la población de La paz, es una población joven

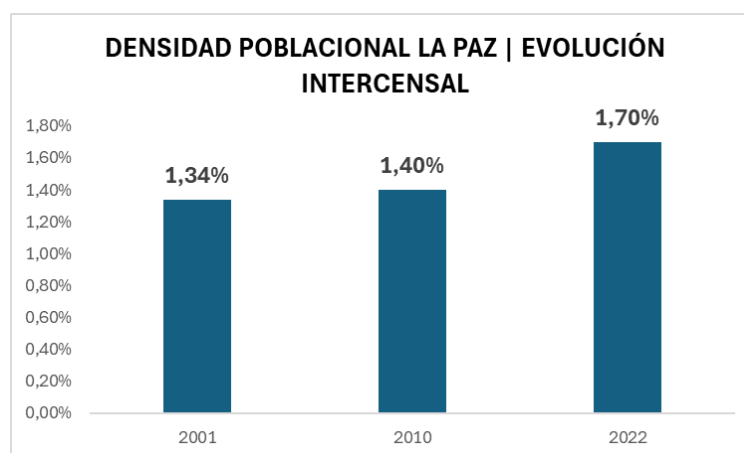
Densidad poblacional

La densidad poblacional junto a las variables como el crecimiento y envejecimiento poblacional son importantes en la medida que aporta al análisis actual y planificación territorial tendientes al crecimiento departamental. La densidad de la población es de 1,70 habitantes. Son 7.105 km² los que corresponden al territorio del departamento. El crecimiento poblacional y el incremento de la densidad sugiere una nueva composición en los objetivos desde los que habrá de planificarse el desarrollo del departamento. Fundamentalmente en lo que hace a la composición socio ocupacional de los habitantes del departamento.

Densidad poblacional. Evolución intercensal

	Censo 2001	Censo 2010	Censo 2022
Total población	9560	10012	12018
Densidad	1,34%	1,40%	1,70%

Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población 2022



Si se lo compara con los departamentos vecinos y en relación a su zona de influencia, La Paz presenta un crecimiento relativamente mayor que los otros departamentos de la región este como Santa Rosa, Rivadavia, San Martín. Esto se relaciona con la tasa de envejecimiento de la población que es de 44%, y que si bien ha ido creciendo en los últimos 20 años, dicho valor puede ser considerado de riesgo cuando supera la barrera del 75% u 80% según diferentes perspectivas.

Analizando las tendencias de crecimiento señaladas tanto en la DEIE como INDEC, la población en La Paz no se modifica significativamente. Su dinámica de crecimiento expresa tasas (20,7%) y valores relativamente estables en torno al promedio de la provincia de Mendoza.

Total de población, variación absoluta y variación relativa, por departamento. Años 2010 y 2022 Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022

Departamento	Población	Variación absoluta	Variación relativa (%)
	2022		
Total	2.043.540	304.611	17,5
Capital	127.160	12.119	10,5
General Alvear	52.584	6.155	13,3
Godoy Cruz	195.159	3.256	1,7
Guaymallén	321.966	38.163	13,4
Junín	46.604	8.745	23,1
La Paz	12.086	2.074	20,7
Las Heras	234.401	30.735	15,1
Lavalle	47.167	10.429	28,4
Luján de Cuyo	175.056	55.168	46
Maipú	219.402	47.070	27,3
Malargüe	32.717	5.057	18,3
Rivadavia	63.724	7.351	13
San Carlos	39.869	7.238	22,2
San Martín	139.792	21.572	18,2
San Rafael	215.020	27.002	14,4
Santa Rosa	19.382	3.008	18,4
Tunuyán	60.171	10.713	21,7
Tupungato	41.280	8.756	26,9

Fuente: Elaboración propia en base a Censo Nacional de Población 2022

Dentro de los hogares con jefatura envejecida, el 41,3% tiene jefatura envejecida; también muestra un leve crecimiento en relación a 2019 y mayor diferencia en relación a 2017. Ello, como tendencia potencialmente sostenida, atenta contra la dinamización de la economía familiar, dado que se tiende a depender de mayores o adultos sin avizorar nuevos trabajadores dentro de las familias. Uno de los potenciales síntomas que expresa este dato tiene que ver con una dificultad de los jóvenes para insertarse en el mercado laboral.

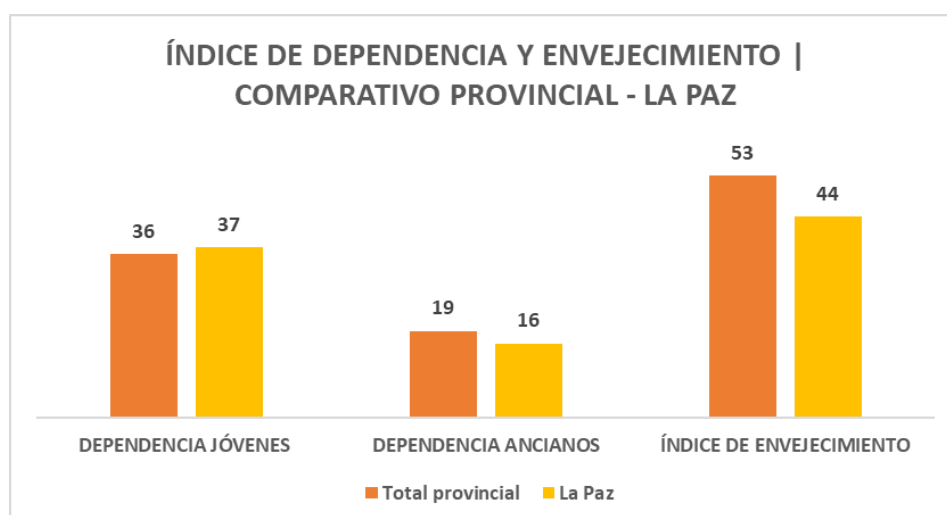
Índice de envejecimiento, por departamento. Censos 1980-2022

Hogares con jefatura envejecida, según Departamentos

Fuente: Censo Nacional de Población 2022

Departamento	1980	1991	2001	2010	2022
Total	20	24	32	40	53
Capital	46	51	72	82	86
General Alvear	21	30	41	54	66
Godoy Cruz	24	28	43	54	76
Guaymallén	21	24	33	40	54
Junín	17	24	31	41	58
La Paz	15	19	21	33	44
Las Heras	16	17	24	31	46
Lavalle	10	13	17	21	30
Luján de Cuyo	15	18	23	30	44
Maipú	16	19	26	32	45
Malargüe	9	11	19	23	36
Rivadavia	18	25	33	43	55
San Carlos	15	19	25	32	42
San Martín	18	24	33	41	54
San Rafael	19	27	37	46	59
Santa Rosa	12	17	23	32	44
Tunuyán	13	17	24	28	43
Tupungato	10	12	15	19	31

La dependencia media de las poblaciones jóvenes se encuentran en valores casi idénticos a la media provincial. 37 jóvenes menores de 14 años y 16 ancianos dependen de la Población económicamente activa. Ninguna de ambas tasas de dependencia expresa alarmas significativas. Inclusive el índice de envejecimiento se encuentra por debajo de la media provincial. Se debe recordar que esto responde a una relación entre personas mayores de 65 y menores de 14. Lo cual, dado el valor resultante, indicaría que la población de La Paz, se nutre y crece desde sus poblaciones de menor edad. Lo cual implica, en términos de planificación, una necesidad de abordaje y diseño de políticas orientadas al desarrollo económico y productivo de esas generaciones que en breve demandarán ingresos para el sostenimiento de sus propias familias.



Fuente: elaboración propia en base a ECV 2017, 2019, 2021, 2022

Migraciones

La Paz tiene 122 personas que son migrantes, en su mayoría de países limítrofes como Bolivia y Chile (62 personas); y 35 de países no limítrofes como Perú, Colombia, Venezuela. Entre el año 2021 y 2022 se registra un salto significativo en la composición de la población en torno a la población migrante.

Condición migratoria

	MIGRANTE		NO MIGRANTE	
	Total provincial	La Paz	Total provincial	La Paz
2017	8,1	2,5	91,9	97,5
2019	7,7	2,6	92,3	90,4
2021	6,8	0,7	93,2	99,3
2022	6,9	5,3	93,1	94,7

Fuente: ECV 2017, 2019, 2021, 2022

CONDICIONES DE VIDA

Las condiciones de vida hacen referencia a los modos en que las personas y los hogares desarrollan su supervivencia en un territorio determinado. Estas condiciones están supeditadas a diferentes factores intervinientes, tales como: la educación, salud, trabajo, vivienda, etc. del equilibrio de los factores anteriores se puede catalogar las condiciones de vida como buenas, deficitarias o precarias.

Por tanto, el conocer el estado de las condiciones de vida de la población le permite al ordenamiento del territorio comprender tanto las disparidades y las variaciones espaciales de los mayores niveles de pobreza, como la desigualdad y necesidades básicas en las escalas inter e intra territorial, y posteriormente generar propuestas de gestión pública que colaboren a cohesionar socialmente los espacios marginados”. CIFOT

Para acercarnos a una comprensión de las desigualdades sociales en nuestro Departamento, recurrimos a indicadores de las Encuesta Condiciones de Vida del año 2017, 2019, 2021, 2022 y que tiene continuidad en sus mediciones; y datos del Censo 2022. Respecto a los hogares, los indicadores que se consideran más importantes para detectar sus condiciones de vida son: **Tipo de vivienda; régimen de tenencia de la vivienda; servicios básicos** (agua potable y cloacas); **hacinamiento; accesibilidad** (rango de distancia al hospital público más cercano, a la escuela más cercana ya la parada de colectivo más cercana. En las áreas urbanas se seleccionaron los rangos de distancia que correspondían a 1 km o más a cada uno de los servicios públicos, en las áreas rurales se tomaron las personas que residen a más de 5km de dichos servicios.)

La mayoría de las viviendas tiene un hogar, solo 48 viviendas tienen 2 hogares (que es el % del total de viviendas)

Tamaño Medio de los Hogares				
	2017	2019	2021	2022
Total Mendoza	3,5	3,4	3,2	3,2
La Paz	3,4	3,1	3	3,2

Fuente: ECV 2017, 2019, 2021, 2022

	Total	Cantidad de hogares					
		Uno		Dos		Tres y más	
		Viviendas particulares ocupadas	Hogares ⁽¹⁾	Viviendas particulares ocupadas	Hogares ⁽¹⁾	Viviendas particulares ocupadas	Hogares ⁽¹⁾
Mendoza	652.184	627.331	627.331	11.628	23.256	508	1.597
La Paz	3.896	3.794	3.794	48	96	2	6

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022

En cuanto a las características de los hogares, en nuestro departamento el tamaño promedio de los hogares está conformado en promedio por 3,2 personas, siguiendo la tendencia provincial. El 41% de los hogares particulares tiene jefatura envejecida, ya que los/as jefes/as tienen 60 años. Asimismo, en el 46% de los hogares hay niños/as menores de 14 años.

En cuanto al hacinamiento, el 93,4% de los hogares de la provincia habitan en condiciones que no presentan hacinamiento, es decir que son hogares que tienen hasta dos personas por cuarto. El 1,5% de los hogares presentan hacinamiento crítico, habitan en ellos más de tres personas por cuarto (Encuesta de Condiciones de Vida. Mendoza 2022). Las condiciones de hacinamiento tanto moderado como crítico, se dan más en los hogares de zonas rurales. En la zona este, el hacinamiento en 2010 era de 10% y en 2022 de 5,3%. (ECV, 2021, 2022).

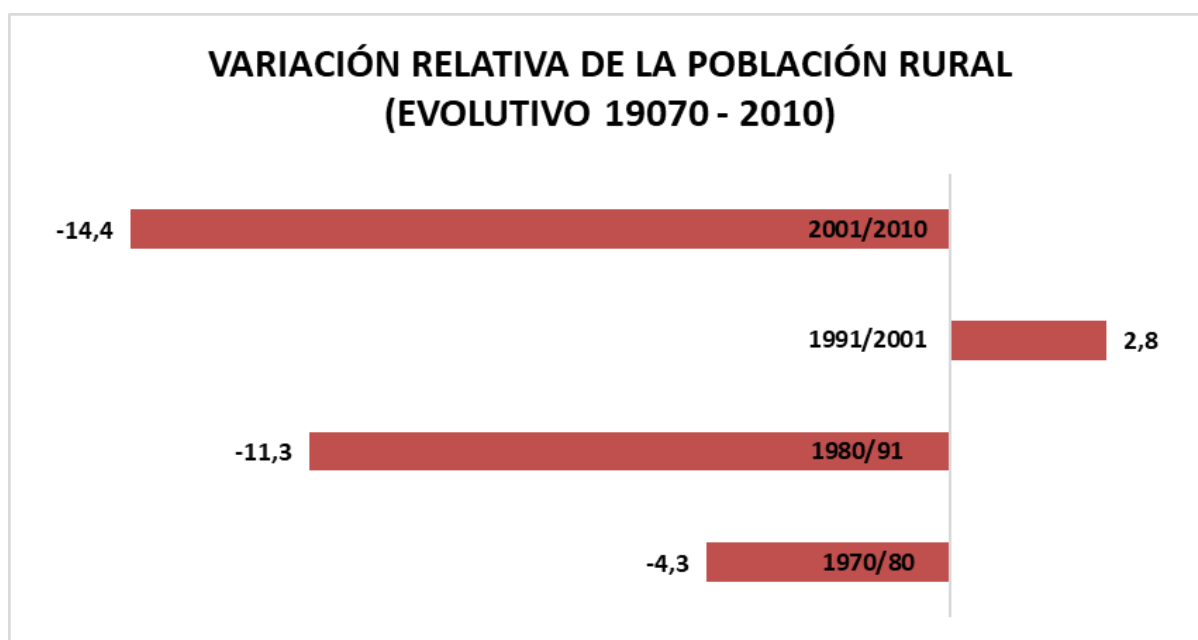
Hogares con niños/as, según Departamentos

	Total provincial	La Paz
2017	41,6	42,9
2019	39,6	37,8
2021	39,3	41,9
2022	37,5	46,7

Fuente: elaboración propia en base a ECV 2017, 2019, 2021, 2022

En coherencia con los datos analizados en torno a la estructura poblacional y la composición de su pirámide, la tendencia desde la que se sostiene que el crecimiento demográfico de la población de La Paz es saludable, radica en la importante cantidad de hogares con niños. Superando al promedio provincial, casi la mitad de los hogares del departamento cuentan con niños. Nuevamente, esto se referencia como una ventaja en la medida de la renovación y desarrollo demográfico y, por otro lado, como un desafío en torno al desarrollo de estructuras educativas y productivas con capacidad para absorber esta población en términos de tiempo relativamente breves (a 2030).

Población Rural

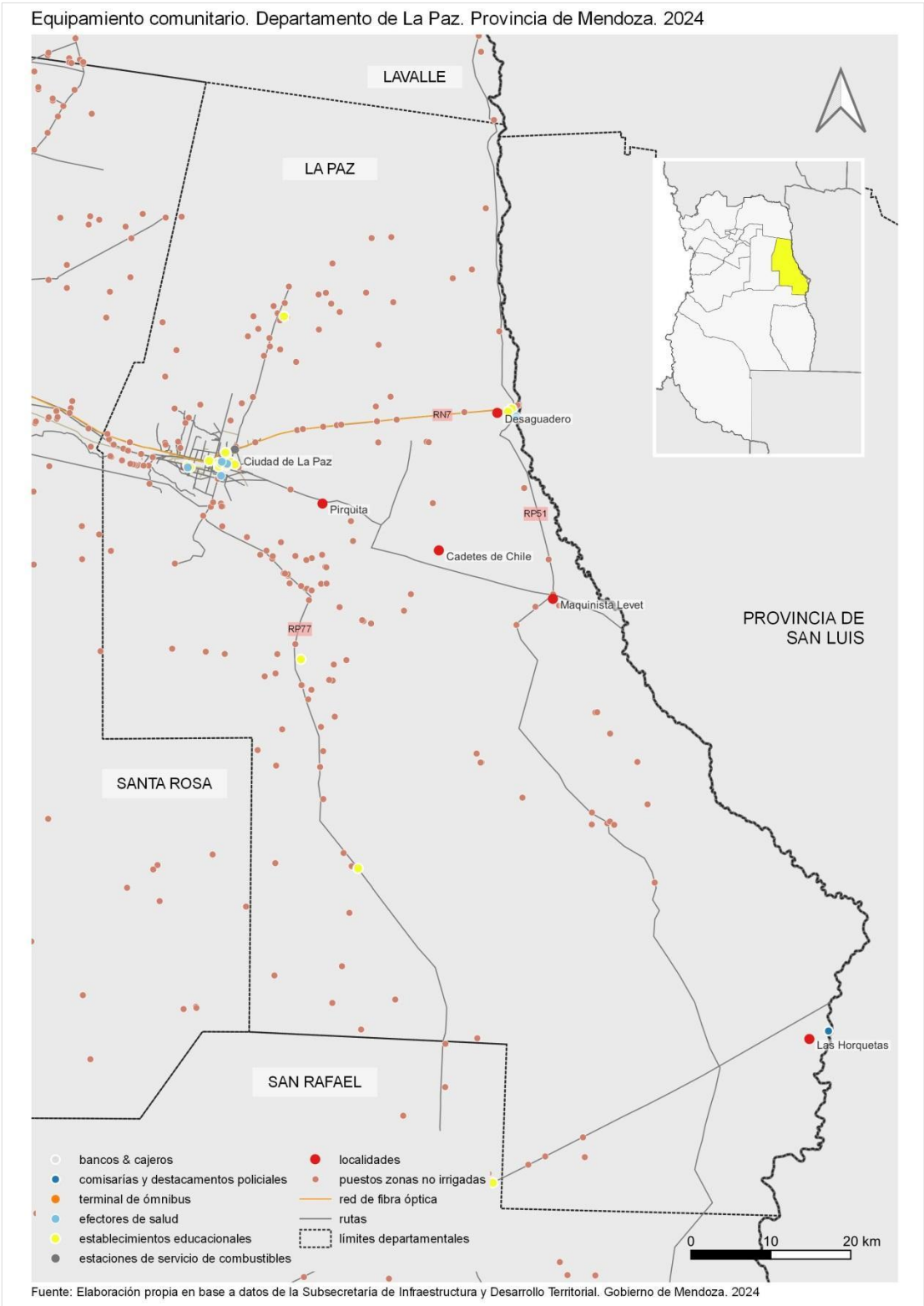


Fuente: elaboración propia en base a Censos nacionales

La evolución de la composición de la población en La Paz, expresa un decrecimiento en su población rural, entre 2001 y 2010 y se mantiene en 2022. Si se evalúa la participación del sector agropecuario en la composición del PBG, se encuentra uno de los posibles indicadores desde los que se comprende el decrecimiento para 2010; no así para 2022 el cual se coloca en 8,9%. Por lo cual las explicaciones hay que buscarlas en otros factores. Algunos de ellos puede ser la metodología en el registro de datos, familias que se ausentan de su hogar el día del Censo o que se trasladan a vivir al área urbana para acceder a educación.

En contraste, lo que crece son las dinámicas de orientación urbana, siendo el comercio tanto como los servicios los que han evolucionado y crecido en participación dentro de la misma estructura del producto. Esta tendencia aporta a verificar que el departamento de La Paz se encuentra en un proceso de crecimiento saludable de la población, pero en orientación hacia una matriz de carácter urbano. La transición de un modelo con fuerte participación de la cultura rural hacia una urbana, deberá ir acompañada de políticas culturales de adaptación, modernización y adecuación coherentes con las demandas, capacidades y posibilidades de las generaciones jóvenes.

EQUIPAMIENTOS



El análisis de los equipamientos comunitarios en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial de La Paz constituye un aspecto clave para garantizar la prestación de servicios básicos que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes y fomentar un desarrollo equilibrado. En este sentido, el diagnóstico y planificación de estos equipamientos permiten evaluar tanto la cobertura territorial como la accesibilidad y calidad de los servicios. El adecuado dimensionamiento y distribución de estos equipamientos es esencial para reducir brechas de inequidad y fomentar un acceso equitativo a las oportunidades y recursos. Además, este análisis se enmarca dentro de una visión de desarrollo local que busca fortalecer la identidad comunitaria, la cohesión social y la eficiencia en la provisión de servicios.

Este subtema aborda, en primer lugar, los equipamientos educativos, considerando su rol en la formación del capital humano; seguido de los de salud, esenciales para el bienestar físico y mental de la población; los equipamientos de seguridad, que garantizan la protección y convivencia pacífica; los administrativos, que facilitan la gestión local y el acceso a trámites; y, finalmente, los comerciales, indispensables para dinamizar la economía y generar empleos locales.



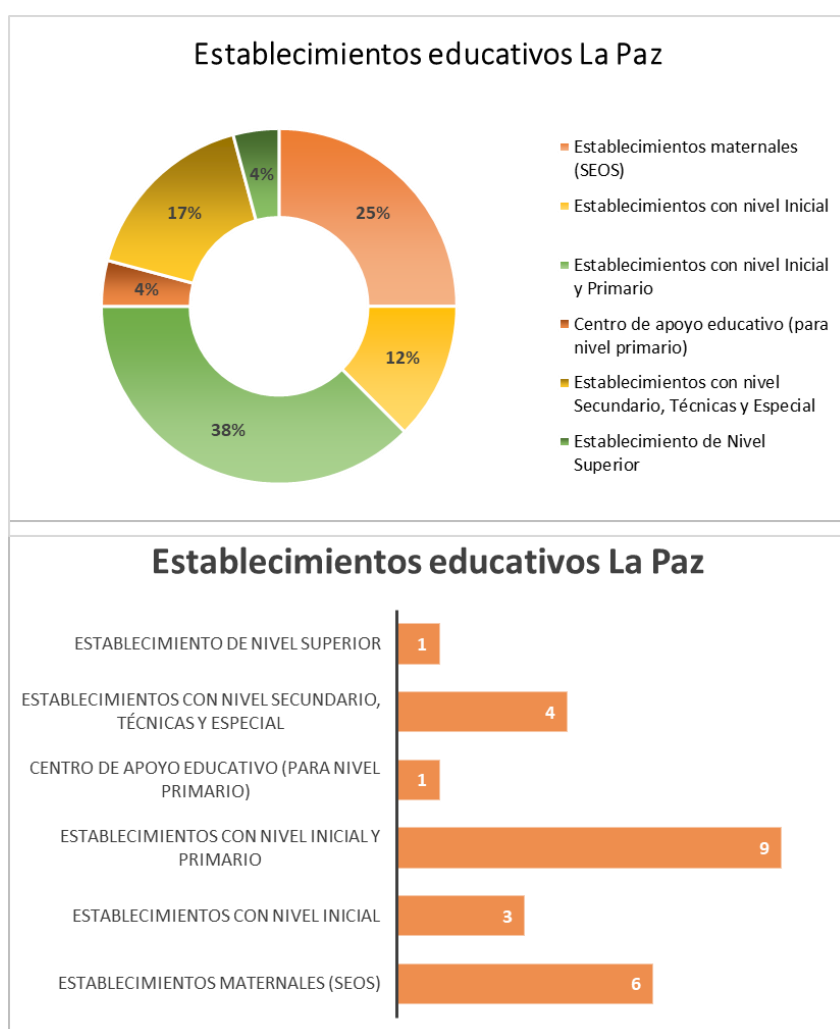
En el mapa precedente puede observarse que, a excepción de los equipamientos educativos, los demás equipamientos comunitarios, como los de salud, seguridad, administración y comercio, se encuentran concentrados principalmente en el área urbana del Departamento de La Paz. Esta distribución

refleja un patrón común en muchas regiones, donde las infraestructuras y servicios tienden a centralizarse en los núcleos urbanos debido a factores como la densidad poblacional, la accesibilidad y la optimización de recursos.

Sin embargo, esta concentración puede generar desafíos significativos en las áreas rurales o menos urbanizadas, donde la población tiene un acceso limitado a servicios esenciales. La falta de una red equilibrada de equipamientos comunitarios en estas zonas tiende a profundizar las disparidades territoriales, dificultando la calidad de vida de los habitantes y limitando sus oportunidades de desarrollo.

Equipamiento educativo

Respecto a los establecimientos educativos, existen cuatro escuelas albergues distribuidas en el territorio departamental. Al Norte de la ciudad cabecera, en el paraje El Lechucito y al sur de la misma, sobre la traza de la Ruta Provincial N° 77, en el Paraje La Gloriosa y en la localidad El Campamento. Al Este del Departamento, en Desaguadero, localidad limítrofe con la Provincia de San Luis, se encuentra otra de las escuelas albergue así como una escuela secundaria.



Listado de establecimientos educativos según datos DGE 2024

GESTION	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	DIRECCION
Pública	SEOS - Maternal - Inicial - Primaria	C098	VILLA NUEVA DE LA PAZ	JUAN AGUSTÍN MAZA
		J065	VILLA NUEVA DE LA PAZ	GALIGNIANA Y PJE COROCORTO
		J350	VILLA ANTIGUA	MAESTROS ARGENTINOS
		J351	VILLA NUEVA DE LA PAZ	CIC B° Santiago Boggero- Calle Chañar
		J379	VILLA NUEVA DE LA PAZ	9 DE JULIO
	Inicial	136	VILLA NUEVA DE LA PAZ	9 de Julio y General Paz
		136	VILLA NUEVA DE LA PAZ	9 de Julio y General Paz
		185	VILLA NUEVA DE LA PAZ	Ruta Provincial 50 Km934
		185	LA PAZ	20 de Junio y Control
		1181	VILLA ANTIGUA	B. MITRE
		1583	LA MENTA	Ruta Nacional N° 7
		1701	LA PAZ	20 de Junio y Control
		8135	LAS CHACRITAS	Ruta 50 KM 945
		8365	VILLA NUEVA DE LA PAZ	RUTA GANADERA
		8417	DESAGUADERO	RUTA NAC. 7
		8660	VILLA NUEVA DE LA PAZ	RUTA GANADERA 77
		8696	PARAJE EL LECHUCITO	CRUZ DEL YUGO
		9034	VILLA NUEVA DE LA PAZ	RUTA PROVINCIAL 50 (EX.7)
	Primario	1118	VILLA NUEVA DE LA PAZ	LAUREANO GALIGNIANA
		1181	VILLA ANTIGUA	B. MITRE
		1526	VILLA NUEVA DE LA PAZ	JUAN AGUSTÍN MAZA ESQ. 12 DE OCTUBRE
		1583	LA MENTA	Ruta Nacional N° 7
		1701	VILLA NUEVA DE LA PAZ	20 DE JUNIO Y CONTROL
		8135	LAS CHACRITAS	RUTA 50 (EX 7)
		8365	LA PAZ	Ruta Provincial Ganadera
		8417	DESAGUADERO	RUTA NAC. 7
		8660	VILLA NUEVA DE LA PAZ	RUTA GANADERA 77
		8696	PARAJE EL LECHUCITO	CRUZ DEL YUGO
		9034	VILLA NUEVA DE LA PAZ	RUTA PROVINCIAL 50 (EX.7)
	Secundario Técnico	4034	VILLA ANTIGUA	RUTA PROVINCIAL 50 (EX.7) Y BURGOA
		4182	DESAGUADERO	RUTA NAC. N°7
	Secundario Orientado	4042	VILLA NUEVA DE LA PAZ	ALMIRANTE BROWN Y MAIPÚ
	Educación Integral - Especial	2719	LA PAZ	AV. SAN MARTÍN
	Educación Especial	2044	LA PAZ	AVENIDA SAN MARTÍN
	Educación Artística	5016	VILLA NUEVA DE LA PAZ	LAUREANO GALIGNIANA
	CCT	6005	VILLA NUEVA DE LA PAZ	9 DE JULIO
	CENS	3451	VILLA NUEVA DE LA PAZ	20 DE JUNIO Y CONTROL
		3451	DESAGUADERO	RN 7 KM 866
		3451	VILLA ANTIGUA	Bartolomé Mitre
	CEBJA	3056	VILLA NUEVA DE LA PAZ	9 DE JULIO
		3056	VILLA NUEVA DE LA PAZ	s/d
		3056	LA PAZ	AV. 25 DE MAYO

Equipamiento de salud

En relación a los equipamientos de salud, el Departamento cuenta con dos centros de salud, uno en Villa Antigua y otro en la localidad de Desaguadero. El Hospital Arturo Illia está en fase de habilitación; el mismo pertenece a la red de salud de la Región Sanitaria Zona Este dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la provincia de Mendoza y contará con consultorios externos, guardia e internación.

El 49,6% de la población cuenta con cobertura de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), mientras que el 31% depende exclusivamente del sistema de salud pública. Un 12% posee cobertura a través de otras obras sociales o prepagas, y el 8% está afiliado al Programa de Atención Médica Integral (PAMI), destinado principalmente a jubilados y pensionados, destinado principalmente a jubilados y pensionados. Sin embargo, más allá del tipo de cobertura con la que cuenten, el 70% de los habitantes acude a los hospitales públicos para su atención médica.

El servicio de atención médica en el departamento de La Paz presenta deficiencias que afectan distintos niveles de asistencia sanitaria, incluyendo la atención primaria orientada a la prevención de enfermedades, la respuesta ante emergencias y accidentes, la internación hospitalaria y los tratamientos prolongados.

Entre las principales causas de esta situación se destaca el déficit en infraestructura sanitaria, evidenciado en la insuficiencia de centros de salud, postas sanitarias y la limitada capacidad del hospital local para absorber la demanda creciente. Asimismo, la cantidad de profesionales de la salud resulta insuficiente para cubrir las necesidades de la población, tanto en términos de especialidades como de disponibilidad horaria en los distintos centros asistenciales.

Otro factor que contribuye a esta problemática es la escasa oferta de atención médica privada y de servicios provistos por obras sociales y prepagas, lo que obliga a una gran parte de la población a recurrir exclusivamente al sistema público de salud, generando una sobrecarga en sus servicios y tiempos de espera prolongados para consultas, estudios y tratamientos. Esta situación impacta negativamente en la accesibilidad y calidad de la atención, afectando especialmente a los sectores más vulnerables que no cuentan con alternativas en el sector privado.

Equipamiento deportivo

El Departamento cuenta con diversas infraestructuras vinculadas a lo deportivo, concentradas en general en la Villa Cabecera y Villa Antigua, dentro de las cuales se destacan el Estadio Juan Domingo Perón, el Polideportivo Municipal y

el Camping y Natatorio Municipal. Además se encuentran el Club Sportivo Bogero, Club Atlético Defensores del Este, Club Deportivo Defensores del Este, Club Juventud Unida.

En diferentes barrios hay playones multideportivos: Playón Multideportivo de la Plaza Franco Adler; en el Barrio Villa Nueva; en la Calle Mallea (Club Deportivo Ferrocarril General San Martín), en la Plaza Villa Quiroga y Parque Doctor Alejandro Bonzano.

Equipamiento de seguridad

La Departamental de Seguridad tiene la responsabilidad de supervisar y dirigir las operaciones policiales en todo el territorio departamental, asegurando la presencia y respuesta ante situaciones de emergencia, prevención del delito, y mantenimiento del orden público. La Comisaría N°22, por su parte, actúa como una unidad de respuesta inmediata ante las necesidades de seguridad en la Villa y su zona de influencia.

En la zona Este del departamento, en la localidad de Desaguadero, se encuentra la Comisaría N°51, que juega un rol crucial en la vigilancia y control de una de las áreas más estratégicas del departamento, dado que Desaguadero se encuentra en un punto limítrofe entre Mendoza y la provincia de San Luis.

Este puesto policial no solo cumple funciones de seguridad ciudadana local, sino que también tiene una importancia logística en términos de control territorial y prevención de delitos que involucran el tránsito interprovincial. La ubicación de la Comisaría N°51 permite una mayor cobertura en el extremo oriental del departamento, asegurando la presencia del Estado en una zona de considerable tránsito vehicular y comercial.

Equipamiento cultural

La Paz cuenta con el Centro Cultural y Salón de actos Municipal; la biblioteca municipal Enrique Dussel; el predio festivalero del Estadio Juan Domingo Perón y el emblemático escenario “Félix Dardo Palorma” en los cuales se desarrollan talleres artísticos que contemplan el teatro, teatro comunitario, danzas folclóricas, contemporáneas, clásicas, árabes, latinas, colombianas, libres; la música, canto, coro, interpretación; y talleres de oficio como reciclado y artes aplicadas; tejido, pintura; repostería; costura, artesanías que confluyen en eventos sociales, culturales y artísticos del Departamento.

La Paz reconoce la importancia de la cultura en el homenaje y celebraciones anuales de la Fiesta Departamental de la Vendimia; el Festival de La Paz y el Canto de Cuyo; carnavales; Mes de la Mujer; Día del Compadre de Cuyo; el Día

Aniversario de nuestro Departamento; el día de la Primavera y Día del Estudiante; el Mes del portal; el día de la Diversidad y Cultura; el Encuentro de Cantoras y las Fiestas Patronales.

Equipamiento comercial

En cuanto al comercio, se encuentra concentrado en la zona urbana, donde también se encuentran los establecimientos bancarios y minimercados.

Distancia promedio de las viviendas urbanas a servicios y espacios públicos

Para conocer la distancia de las viviendas urbanas y rurales a centro de salud, escuela primaria, comisaría, plazas y espacios verdes, se trabaja con un promedio por zona. Así, en las zonas rurales son mayores las distancias; y la tendencia en los últimos 6 años –entre 2016 y 2022- se han acortado las distancias a centro de salud, escuela primaria, comisaría en las zonas urbanas. Las mayores distancias siguen dándose en las zonas rurales a comisarías y centros de salud.

Distancia promedio de las viviendas urbanas a servicios y espacios públicos

Mendoza, zona urbana y rural, zona este .

Años	Distancia promedio (en km)							
	Centro de salud		Escuela primaria		Comisaría		Plaza y espacios verdes	
	urbana	rural	urbana	rural	urbana	rural	urbana	Rural
2023	1,8	4,3	0,8*	2,6	1,6	7,0	0,9*	5,7
2022	1,2	3,2	0,6*	2,2	0,9	6,4	0,5*	2,5
2021	1,8	3,4	1,0	2,9	2,0	3,6	0,5	3,6
2019	0,9	3,5	0,5	2,0	1,0 *	5,6	0,5 **	3,8 *
2018	1,8	3,2	0,7	2,1	1,5	4,5	0,5	3,3

2017	2,0	2,6	0,6	1,8	1,4	4,6	0,5	3,3
2016	2,4	3,0	0,5	1,8	1,7	3,5	0,5	2,5

Fuente: elaboración propia en base a DEIE, Encuesta de Condiciones de Vida. Año 2016-22.

Las problemáticas principales detectadas de este subtema se vinculan a que el acceso a servicios esenciales en el departamento presenta desafíos debido a la distribución desigual de infraestructuras educativas, sanitarias, deportivas y culturales. La ubicación de las escuelas albergues y la concentración de la educación secundaria en Desaguadero pueden generar dificultades para los estudiantes de zonas rurales. De manera similar, la presencia de sólo dos centros de salud y un hospital recientemente inaugurado puede no ser suficiente para garantizar una cobertura equitativa, afectando especialmente a las poblaciones alejadas de los núcleos urbanos. La oferta deportiva y cultural también se encuentra centralizada en la Villa Cabecera y Villa Antigua, limitando el acceso a actividades recreativas y culturales para quienes viven en otras localidades.

En términos de seguridad y desarrollo económico, la distribución de las comisarías permite un control en puntos estratégicos, aunque podría haber zonas con menor cobertura policial. La Comisaría N°51 en Desaguadero cumple un rol clave en la vigilancia interprovincial, pero es necesario reforzar la seguridad en otras áreas del departamento. Asimismo, la concentración del comercio en la zona urbana puede dificultar el acceso a bienes y servicios para poblaciones más alejadas. Estos factores evidencian la necesidad de mejorar la planificación territorial, la conectividad y la distribución de equipamientos para garantizar mayor equidad en el acceso a servicios y oportunidades.

VIVIENDA

El componente de vivienda en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial tiene un papel central en la promoción de un desarrollo urbano equitativo y sostenible, ya que busca garantizar el acceso a viviendas dignas para toda la población del municipio. El diagnóstico habitacional considera la oferta y demanda de viviendas, las condiciones de infraestructura básica, y el acceso a servicios esenciales como agua potable, saneamiento, electricidad y transporte. Asimismo, el plan aborda la calidad constructiva de los hogares y la distribución geográfica de las viviendas, destacando la importancia de integrar soluciones habitacionales que favorezcan la equidad territorial y la inclusión social. Se identifican desafíos como el déficit habitacional, la proliferación de asentamientos informales y las condiciones

precarias en algunos barrios, lo que subraya la necesidad de implementar políticas públicas que promuevan la mejora de las viviendas existentes y el desarrollo de nuevas soluciones habitacionales accesibles y sostenibles.

Los últimos datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, del 27/9/2024, con valores a partir de las bases definitivas del CNPHV 2022; arrojan un total de 4361 viviendas; lo que representa un 0,62% del total de viviendas en la provincia.

Régimen de tenencia de la vivienda

En relación a la tenencia de la vivienda, de un total de 9020 viviendas en La Paz, el 55% de las viviendas son propiedades escrituradas; 13,12% tienen boleto de compra-venta y 15,75% son alquiladas. Asimismo, el 9,78% de viviendas son prestadas y el 1,94% cedidas por trabajo, siendo estas dos últimas categorías las viviendas con mayor vulnerabilidad en cuanto al régimen de tenencia.

Régimen de tenencia y regularidad de la propiedad para la vivienda propia

	Total de hogares ⁽¹⁾	Régimen de tenencia y regularidad de la propiedad para la vivienda propia								
		Propia					Alquilada	Cedida por trabajo	Prestada	Otra situación
		Total	Escritura	Boleto de compra-venta	Otra documentación	No tiene documentación				
Total Provincial	652.184	394.471	255.611	49.393	55.789	33.678	143.087	17.141	59.471	38.014
La Paz	3.896	2.890	1.618	375	605	292	484	72	284	166

Fuente: elaboración propia en base a INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados definitivos. Archivo reemplazado el 27/9/2024. Se actualizaron valores a partir de las bases definitivas del CNPHV 2022.

La Paz tiene el 0,62% del total de viviendas que hay en Mendoza; son 12.018 habitantes distribuidos en alrededor de 4300 viviendas y la mayoría de ellas utiliza gas de red para cocinar (58,44%). El 36,81% utiliza garrafa; el 2,56% utiliza gas en tubo o zepelín; el 1,39% utiliza electricidad y el 0,77% utiliza leña o carbón. Si bien sigue la tendencia provincial de utilizar la red de gas y gas de garrafa como los combustibles más usados para cocinar, a diferencia de los valores totales provinciales, no recurren tanto a la electricidad como si al gas en tubo o zepelín.

En La Paz, las redes de agua y saneamiento son distribuidas por AySAM. En el servicio de aguas de La Paz, el agua proviene de fuentes subterráneas. Aguas

Mendocinas posee seis perforaciones y seis puntos de muestreo de agua potable en la ciudad. El agua de La Paz, se tipifica como Agua dura, aunque según los parámetros de la OMS, es aceptable para consumo humano.

Población en viviendas particulares, por combustible utilizado principalmente para cocinar						
Provincia Dpto	Combustible utilizado principalmente para cocinar					
	Electricidad	Gas de red	Gas en tubo o a granel (zeppelin)	Gas en garrafa	Leña o carbón	Otro combustible
Mendoza	61.563	1.231.738	39.440	682.025	12.767	3.240
La Paz	168	7.024	308	4.425	93	----

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022

Los indicadores analizados de agua y saneamiento muestran que del total de las viviendas, 93,75% tienen conexión a red pública y en su mayoría por cañería dentro de la vivienda. Asimismo, el 56,57% tienen conexión a cloacas; el 28,93% a cámara séptica y pozo ciego; y el 12,49% a pozo ciego.

Población en viviendas particulares, por provisión del agua, según procedencia del agua.

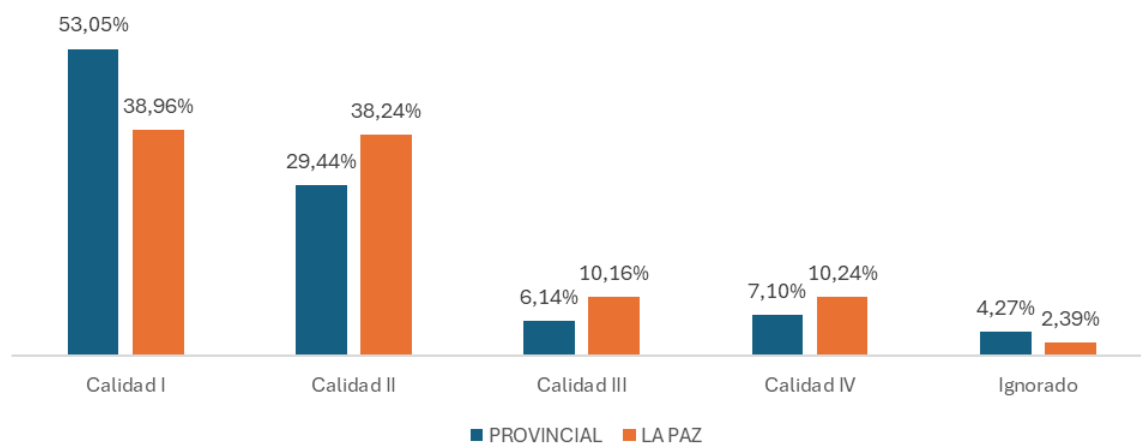
Procedencia del agua	Población en viviendas particulares ⁽¹⁾	Provisión del agua		
		Por cañería dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	Fuera del terreno
Total	12.018	11.343	584	91
Red pública (agua corriente)	11.267	10.763	475	29
Perforación con bomba a motor	188	157	23	8
Perforación con bomba manual	21	16	5	-

Pozo sin bomba	22	11	8	3
Transporte por cisterna, agua de lluvia, río, canal, arroyo o acequia	275	185	62	28
Otra procedencia	245	211	11	23

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022

En el análisis de la calidad de los materiales de las viviendas, según el INDEC las categorías aceptables son las I y II. Como puede verse en la tabla subsiguiente, La Paz supera en porcentaje de viviendas con nivel bajo de calidad de materiales al promedio provincial, presentando un 10,16% de viviendas con calidad III (la vivienda presenta materiales poco resistentes y sólidos, tanto en el piso como en el techo) y 10,24% de calidad IV (la vivienda presenta materiales de baja calidad, tanto en el piso como en el techo).

CALIDAD DE LOS MATERIALES - COMPARATIVO MENDOZA|LA PAZ



Calidad de los materiales (INMAT): calidad de los materiales con que están construidas las viviendas (material predominante de los pisos y techos), teniendo en cuenta la solidez, resistencia y capacidad de aislamiento, así como también su terminación. / Calidad I: la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos, tanto en el piso como en techo; presenta cielorraso. / Calidad II: la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos, tanto en el piso como en el techo, sin cielorraso o bien materiales de menor calidad en pisos. / Calidad III: la vivienda presenta materiales poco resistentes y sólidos, tanto en el piso como en el techo. / Calidad IV: la vivienda presenta materiales de baja calidad, tanto en el piso como en el techo. / Ignorado

Fuente: INDEC - Censo nacional de población, hogares y viviendas 2022 - Instituto Nacional de Estadística y Censos, Procesado con Redatam 7, CEPAL/CELADE

**Población en viviendas particulares, por ubicación del baño o letrina, según
desagüe y descarga de agua del inodoro. La Paz**

Desagüe y descarga de agua del inodoro	Población en viviendas particulares ⁽¹⁾	Ubicación del baño o letrina		
		Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	No tiene
Total	12.018	11.294	579	145
A red pública (cloaca)	Total	6.799	6.645	154
	Inodoro con botón, mochila o cadena (arrastre de agua)	6.623	6.489	134
	Inodoro sin botón ni cadena (a balde)	173	156	17
	Pozo	3	-	3
	No tiene	///	///	///
A cámara séptica y pozo ciego	Total	3.478	3.320	158
	Inodoro con botón, mochila o cadena (arrastre de agua)	3.227	3.132	95
	Inodoro sin botón ni cadena (a balde)	251	188	63
	Pozo	-	-	-
	No tiene	///	///	///
Solo a pozo ciego	Total	1.502	1.255	247
	Inodoro con botón, mochila o cadena (arrastre de agua)	1.181	1.057	124
	Inodoro sin botón ni cadena (a balde)	295	184	111
	Pozo	26	14	12
	No tiene	///	///	///
A hoyo, excavación en la tierra, etc.	Total	94	74	20
	Inodoro con botón, mochila o cadena (arrastre de agua)	65	65	-

	Inodoro sin botón ni cadena (a balde)	24	6	18
	Pozo	5	3	2
	No tiene	///	///	///
No tiene	Total	145	///	///
	Inodoro con botón, mochila o cadena (arrastre de agua)	///	///	///
	Inodoro sin botón ni cadena (a balde)	///	///	///
	Pozo	///	///	///
	No tiene	145	///	///

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022

El diagnóstico preliminar del déficit habitacional cuantitativo en Mendoza revela que la provincia enfrenta un déficit de 69.728 viviendas, concentrándose principalmente en el Área Metropolitana de Mendoza (AMM), que representa el 56,5% del total provincial con 39.412 unidades faltantes. En la zona Noreste, el déficit alcanza a 4.612 viviendas y La Paz en particular precisa 543 viviendas para cubrir la demanda habitacional insatisfecha.

Déficit habitacional cuantitativo						
Unidad Administrativa	Hogares	Viviendas	Diferencial	Viviendas Tipo B	Viviendas de calidad constructiva deficitaria irrecuperable (CALMAT IV)	Total déficit
Provincia de Mendoza	652.184	639.467	12.717	11.054	45.957	69.728
Zona Noreste	23.641	23.246	395	597	3.620	4.612
La Paz	3.896	3.844	52	92	399	543

El análisis del déficit habitacional no solo debe centrarse en la cantidad de viviendas faltantes, sino también en la calidad de las existentes. Resta realizar un análisis pormenorizado respecto de la calidad habitacional ya que existen numerosos hogares en condiciones de precariedad, con carencias en infraestructura básica como acceso a agua potable, redes de saneamiento y conexiones seguras de electricidad y gas. Además, las dificultades en el acceso a la vivienda se ven agravadas por el incremento sostenido en los costos de construcción y alquileres, lo que impacta especialmente en los sectores de menores ingresos. Estos factores resaltan la necesidad de políticas públicas que promuevan el acceso a la vivienda

digna a través de planes de urbanización, financiamiento accesible y programas de mejoramiento habitacional.

Población económicamente activa

Según los datos del Censo Nacional de Hogares y Población, en el año 2022, la población de 14 años y más en viviendas particulares del departamento La Paz era de 9.295 personas. De esta población, 5.874 personas estaban ocupadas, 421 estaban desocupadas y 3.421 eran población no económicamente activa.

Categoría Ocupacional

Analizando la población ocupada de 14 años y más, se distribuye en las siguientes categorías ocupacionales:

	Mujer/Femenino	Varón/Masculino	Total ocupados
	2.397	3.056	5.453
Servicio doméstico	288	10	298
Empleada(o) u obrera(o)	1.358	1.888	3246
Cuenta propia	543	911	1.454
Patrón(a) o empleador(a)	38	89	127

Se observa una mayor proporción de mujeres ocupadas en el servicio doméstico y como empleadas u obreras, mientras que los varones predominan en la categoría de cuenta propia.

Cuadro 9.13.6. Provincia de Mendoza, departamento La Paz. Población ocupada de 14 años y más en viviendas particulares, por categoría ocupacional, según sexo registrado al nacer y cobertura de salud. Año 2022

Sexo registrado al nacer y cobertura de salud	Población ocupada de 14 años y más en viviendas particulares	Categoría ocupacional					
		Servicio doméstico	Empleada(o) u obrera(o)	Cuenta propia	Patrón(a) o empleador(a)	Trabajador(a) familiar	Ignorado
Total	5.453	298	3.246	1.454	127	143	185
Tiene cobertura d	3.240	116	2.250	597	83	86	108
Tiene cobertura d	129	12	56	45	1	-	15
No tiene obra soc	2.084	170	940	812	43	57	62
Mujer/Femenino	2.397	288	1.358	543	38	66	104
Tiene cobertura d	1.524	112	992	287	29	42	62
Tiene cobertura d	57	11	18	15	1	-	12
No tiene obra soc	816	165	348	241	8	24	30
Varón/Masculino	3.056	10	1.888	911	89	77	81
Tiene cobertura d	1.716	4	1.258	310	54	44	46
Tiene cobertura d	72	1	38	30	-	-	3
No tiene obra soc	1.268	5	592	571	35	33	32

Nota: de acuerdo con la evaluación de calidad y consistencia de los resultados definitivos, y para cumplir con los estándares de calidad estadística requeridos por el INDEC, la categoría X de las respuestas a la pregunta por sexo registrado al nacer se redistribuye entre las categorías Mujer/Femenino y Varón/Masculino.

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados definitivos.

Rama de Actividad Económica

La población ocupada también se distribuye por rama de actividad económica agrupada: las ramas con mayor número de ocupados incluye agricultura, ganadería (267 personas), comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas (640 personas), y administración pública (845 personas).

¿En qué trabajan los hombres y mujeres en La Paz?

Las 5 principales ramas de actividad agrupada en las que se desempeñan hombres y mujeres en La Paz son las siguientes:

- Mujeres/Femenino (Total Ocupada: 2.397):
 - Comercio al por mayor y al por menor: 318 Mujeres
 - Administración pública: 323 Mujeres
 - Enseñanza: 350 Mujeres
 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes o servicios para uso propio: 288 Mujeres
 - Industria manufacturera: 78 Mujeres
- Varones/Masculino (Total Ocupada: 3.056):
 - Administración pública: 522 Varones
 - Construcción: 467 Varones
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas: 322 Varones
 - Agricultura, ganadería: 243 Varones

- Industria manufacturera: 147 Varones

Cuadro 7.13.6. Provincia de Mendoza, departamento La Paz. Población de 14 años y más en viviendas particulares, por condición de actividad económica, según sexo registrado al nacer y cobertura de salud. Año 2022

Sexo registrado al nacer y cobertura de salud	Población de 14 años y más en viviendas particulares	Condición de actividad económica			
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa
		Total	Ocupada	Desocupada	
Total	9.295	5.874	5.453	421	3.421
Tiene cobertura d	5.737	3.401	3.240	161	2.336
Tiene cobertura d	262	137	129	8	125
No tiene obra soc	3.296	2.336	2.084	252	960
Mujer/Femenino	4.786	2.667	2.397	270	2.119
Tiene cobertura d	3.061	1.631	1.524	107	1.430
Tiene cobertura d	154	65	57	8	89
No tiene obra soc	1.571	971	816	155	600
Varón/Masculino	4.509	3.207	3.056	151	1.302
Tiene cobertura d	2.676	1.770	1.716	54	906
Tiene cobertura d	108	72	72	-	36
No tiene obra soc	1.725	1.365	1.268	97	360

Nota: de acuerdo con la evaluación de calidad y consistencia de los resultados definitivos, y para cumplir con los estándares de calidad estadística requeridos por el INDEC, la categoría X de las respuestas a la pregunta por sexo registrado al nacer se redistribuye entre las categorías Mujer/Femenino y Varón/Masculino.

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados definitivos.

Cobertura de Salud y Condición de Actividad

Se puede analizar la cobertura de salud de la población de 14 años y más según su condición de actividad:

Población Ocupada

Tiene cobertura por obra social o prepaga (incluye PAMI): 3.240 personas.

- Mujeres: 1.524.
- Varones: 1.716.

Tiene cobertura por programas o planes estatales de salud: 129 personas.

- Mujeres: 57.
- Varones: 72.
- No tiene obra social, prepaga ni plan estatal: 2.084 personas.
- Mujeres: 816.
- Varones: 1.268.

Población Desocupada

- Tiene cobertura por obra social o prepaga (incluye PAMI): 161 personas.
- Mujeres: 112.
- Varones: 4.

Población No Económicamente Activa

Tiene cobertura por obra social o prepaga (incluye PAMI): 2.336 personas.

- Mujeres: 1.430.
- Varones: 906.

Se observa que una parte importante de la población ocupada no tiene cobertura de salud por obra social o prepaga ni por planes estatales, lo que podría indicar empleo informal o precario. Esta situación es aún más marcada en la población desocupada.

Aporte Jubilatorio (Cuenta Propia y Patrón/Empleador)

Analizando a la población ocupada como cuenta propia o patrón/empleador:

- Total: 1.581 personas (581 mujeres y 1000 varones).
 - Aporta al sistema jubilatorio: 127 (38 mujeres y 89 varones).
 - No aporta: 79 (24 mujeres y 55 varones).

Un porcentaje considerable de las personas que trabajan por cuenta propia o como empleadores no aporta al sistema jubilatorio, lo que también podría estar relacionado con la informalidad laboral.

En resumen, la estructura económica de La Paz en 2022 se caracteriza por una importante participación en el sector primario (agricultura), el comercio y la administración pública. Se observa una diferenciación por género en las ramas de actividad. Un aspecto relevante es la proporción de la población ocupada y desocupada que no cuenta con cobertura formal de salud y la significativa cantidad de trabajadores independientes y empleadores que no realizan aportes jubilatorios, lo que sugiere la presencia de informalidad laboral.

Género: autonomía económica, trabajo no remunerado

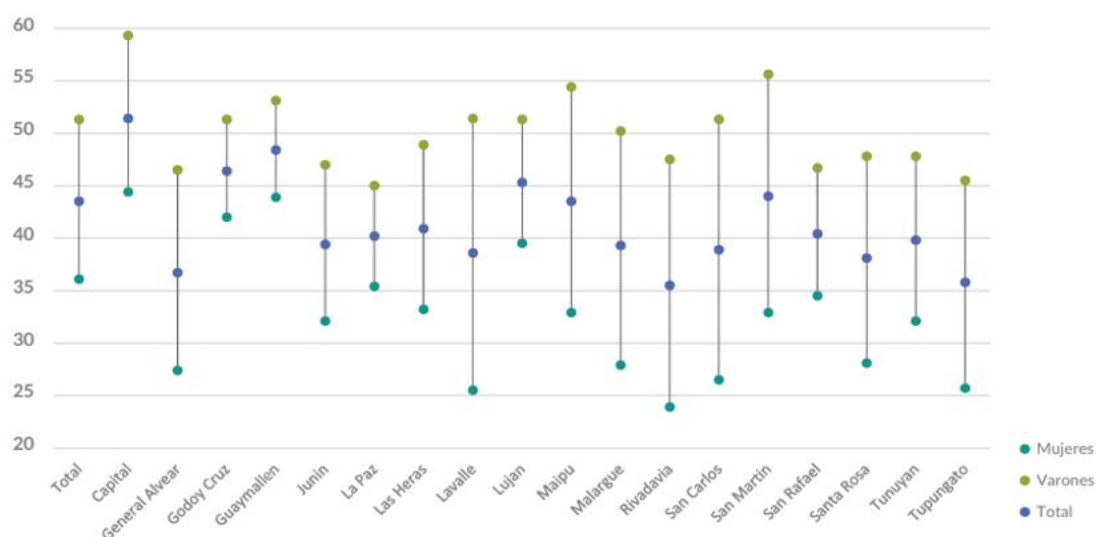
Autonomía económica

Abordamos algunas categorías relacionadas con lo económico desde la perspectiva de género y para ello recurrimos al Dossier Estadístico de Género 2022, elaborado por la DEI en base a datos de las ECV y del Censo 2022. La primera variable que presentamos es la “autonomía económica”, la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del

tiempo y la contribución de las mujeres a la economía. (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. CEPAL)

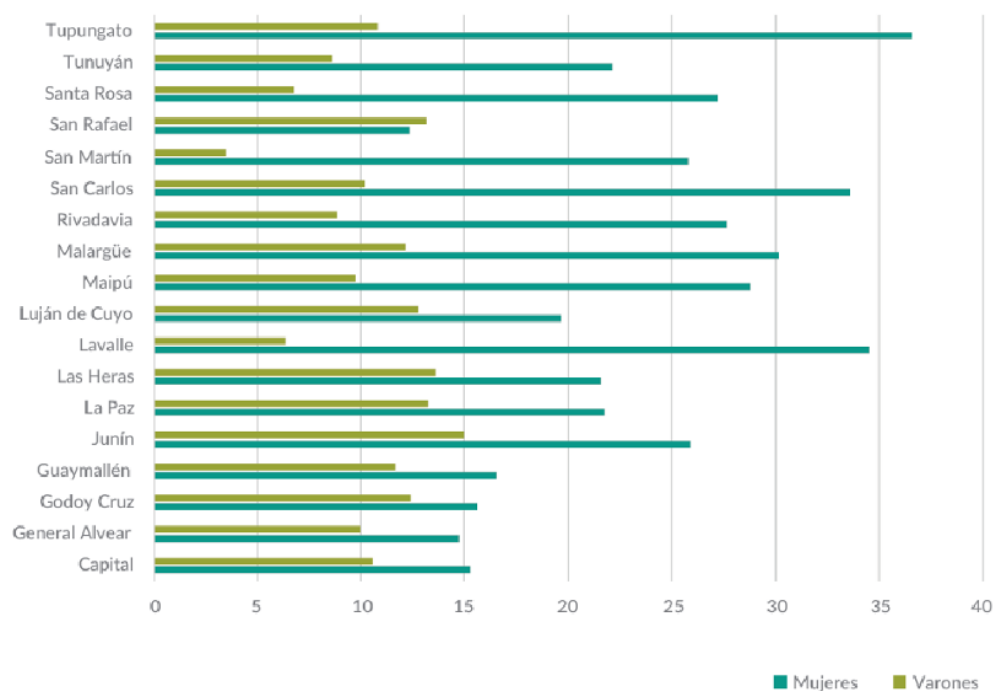
Sin embargo, esta autonomía no se da en igualdad de condiciones respecto de los varones ya que las mujeres presentan mayores tasas de desocupación, subocupación, y sus actividades se concentran en algunas ramas de actividades generando segregación horizontal; lo cual impacta en la diferencias salariales

Tasa de empleo por sexo y departamento, 2022



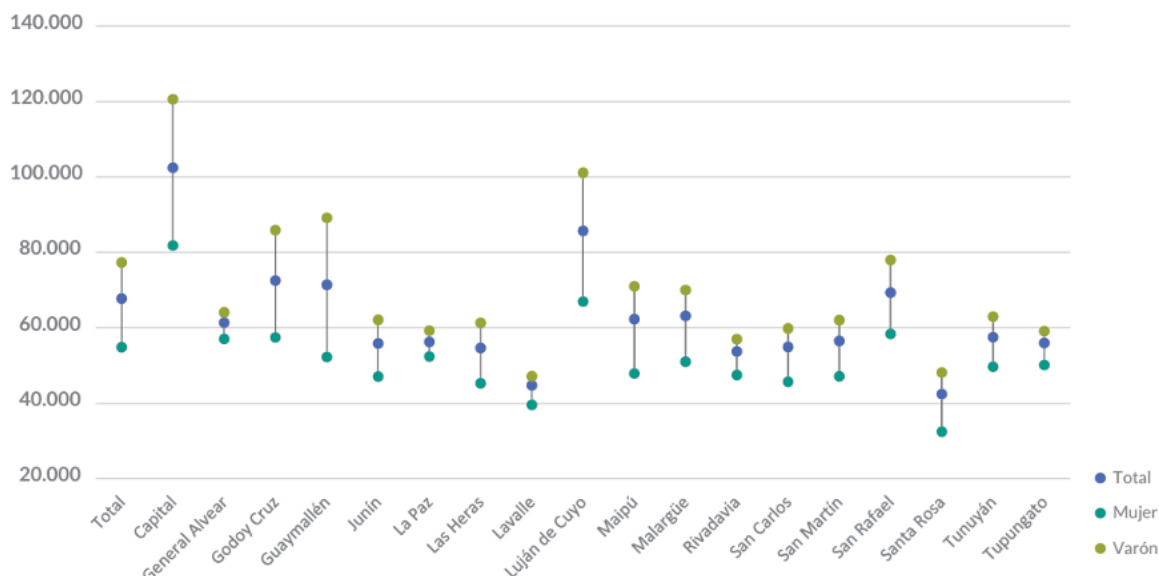
Fuente: DEIE. Encuesta de Condiciones de Vida. Año 2022

Personas de 18 años y mas sin ingresos por sexo y departamento, 2022



Fuente: DEIE. Encuesta de Condiciones de Vida. Año 2022

Ingreso total laboral medio, por sexo y departamento



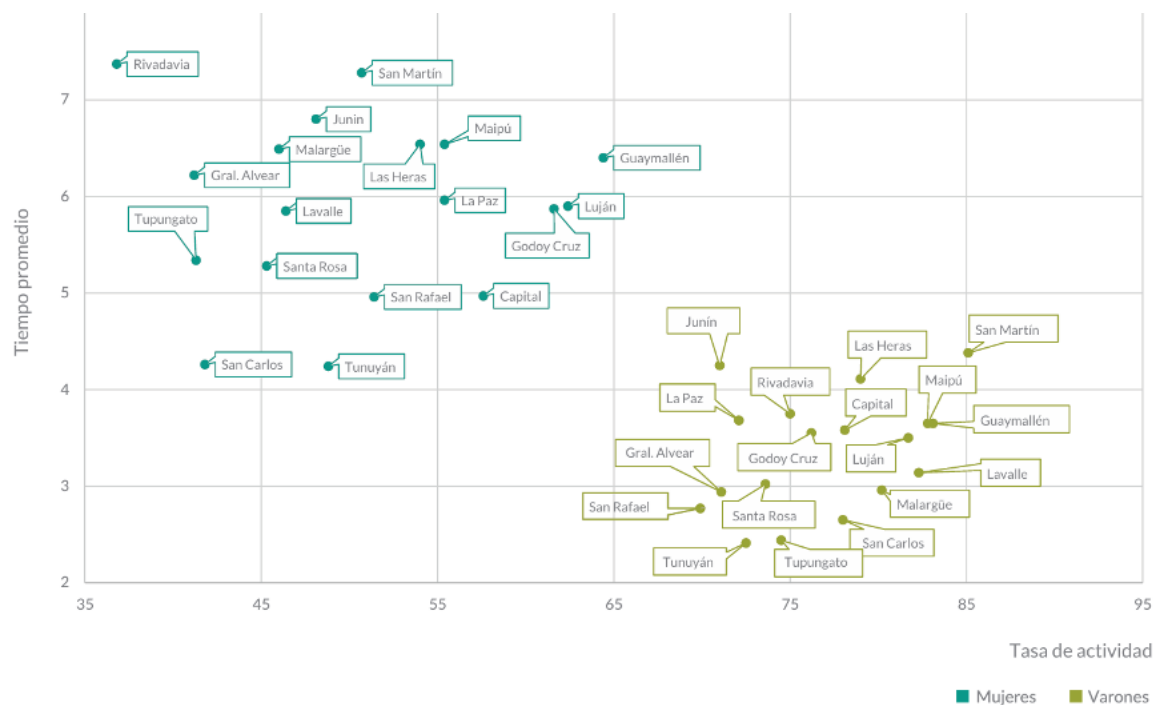
Fuente: DEIE. Encuesta de Condiciones de Vida. Año 2022

Trabajo no remunerado

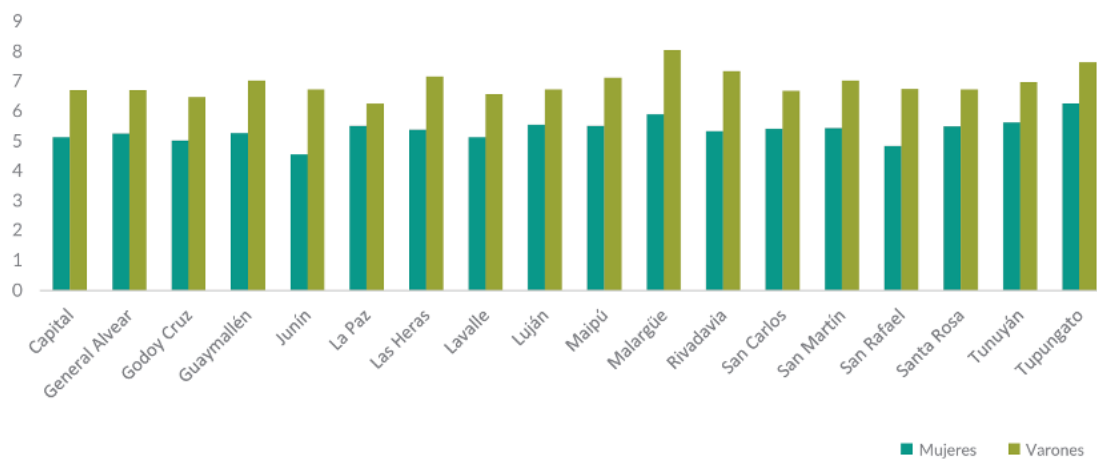
En Dossier estadístico (DEIE; 2022) se define el trabajo no remunerado como aquellas actividades sin pago relacionadas al cuidado de personas o a los quehaceres domésticos; se desarrolla fuera de las lógicas del mercado y permanece invisibilizado para las cuentas nacionales.

Son las tareas domésticas y de cuidados las que recaen con mayor frecuencia sobre las mujeres, esta situación condiciona y determina su inserción plena en otros ámbitos tales como el trabajo remunerado.

Horas dedicadas al trabajo no remunerado y tasa de actividad laboral, según sexo y departamento, ECV, 2022

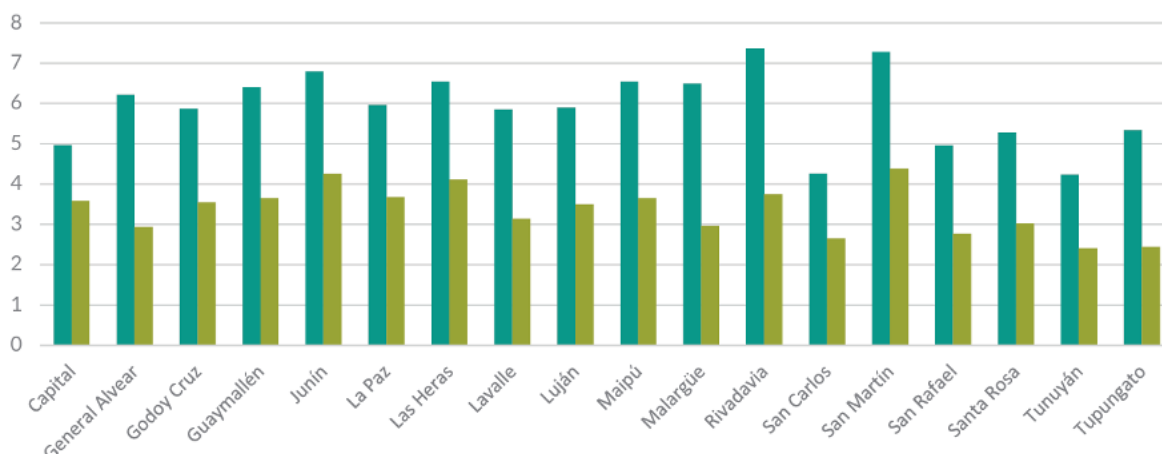


Tiempo promedio diario dedicado al trabajo remunerado por sexo y departamento



Fuente: DEIE. Encuesta de Condiciones de Vida. Año 2022

Tiempo promedio diario dedicado al trabajo no remunerado por sexo y departamento



Fuente: DEIE. Encuesta de Condiciones de Vida. Año 2022

■ Mujeres ■ Varones

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En el entramado de relaciones que construyen el territorio, las actividades económicas tienen un rol determinante en cuanto producen formas particulares de usos del suelo, patrones de distribución que configuran el espacio e impactos significativos en el ambiente donde se desarrollan. Las actividades económicas, en sus procesos de producción, distribución y consumo, se relacionan con el contexto natural que ofrece los recursos y sobre el cual impactan indefectiblemente, con la infraestructura disponible y proyectada, con la población (en su carácter de factor productivo o mano de obra y también en su rol de consumidora de bienes y servicios), así mismo, con las políticas públicas que promueven un determinado perfil productivo al territorio.

En este sentido, el OT es indispensable para que el desarrollo económico sea gestionado en base a la perspectiva de la sustentabilidad, que supone, además del uso racional de los recursos, una visión integral del territorio que, en el caso del departamento de La Paz, implica la superación de situaciones ligadas a la Unidad de integración territorial oasis del oeste y travesía del Tunuyán (ley 8999/17; UIT 1B y 2B) de la cual forma parte; el desequilibrio territorial (expresado en la concentración de población y actividades en las zonas urbanas) y del proceso de deterioro ambiental y cambio climático (que aumenta la exposición al riesgo por amenazas naturales y antrópicas).

Para el análisis de las actividades económicas en el departamento de La Paz se considera, en primer lugar, el Producto Bruto Geográfico (PBG), la participación relativa del departamento sobre el total provincial y la composición interna del PBG por sectores económicos en el total departamental. Posteriormente se analiza la

actividad agropecuaria del departamento considerando las unidades productivas existentes (EAPs Explotaciones Agropecuarias) respecto a la superficie donde se desarrollan, el uso del suelo agropecuario según tipo de cultivos; y la ganadería en términos de existencias según tipo de ganado y perfil de los productores ganaderos.

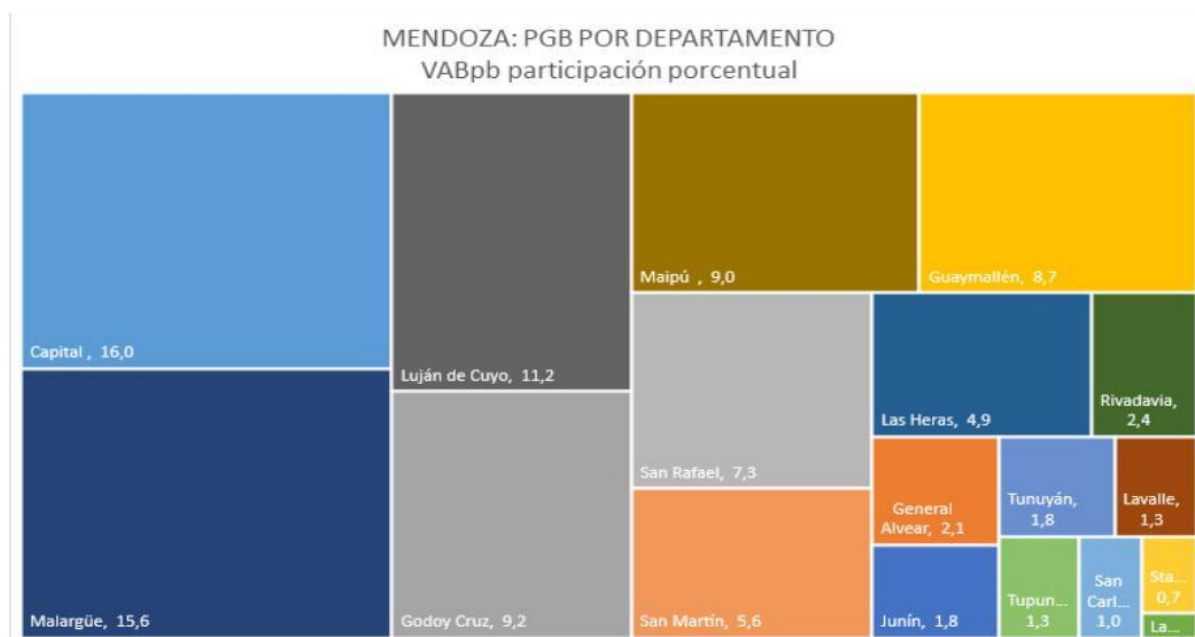
Las fuentes de datos utilizados son las siguientes: Estadísticas publicadas por el Área de Indicadores de Coyuntura elaborados por la DEIE; Documento Estimación de vectores económicos sectoriales para los departamentos de la provincia de Mendoza (2024); Censo Nacional Agropecuario 2008, 2010 y 2018 del INDEC; Estadísticas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación publicadas en su sitio web (consultas 2024). Informe de Caracterización Ganadera 2020 del departamento de La Paz elaborado por el Observatorio Ganadero del Cluster Ganadero de Mendoza. Relevamientos propios del Municipio.

Producto Bruto Geográfico

El Producto Bruto Geográfico es el valor total de la riqueza generada. Se utiliza también el término Valor Agregado Bruto (VAB), ya que es el valor agregado durante el proceso productivo, se obtiene deduciendo de la producción bruta el valor de los bienes y servicios utilizados como insumos intermedios. Su análisis permite identificar, por un lado la participación relativa de cada departamento en el total provincial, y por otro la composición del PBG al interior de los mismos según el peso relativo de los sectores económicos en la generación de la riqueza. Las actividades económicas se agrupan según su pertenencia a los distintos sectores: 1) Agropecuario, 2) Minas y Canteras (incluye la actividad Petrolera), 3) Industria Manufacturera, 4) Electricidad, Gas y Agua, 5) Construcción, 6) Comercio, 7) Transportes, 8) Establecimientos Financieros, y 9) Servicios

Según las fuentes consultadas, este indicador se encuentra actualmente en proceso de actualización, en el documento elaborado por la FCE-UNC se aborda la “revisión y formalización de la metodología y procedimientos de cálculo del Producto Bruto Geográfico por sector económico, por zona geográfica y departamento para el año 2004, como año base, y luego la estimación de las series anuales posteriores”. Se cita a continuación el análisis realizado en este trabajo en lo que hace referencia tanto a la situación del Municipio de La Paz respecto al resto de los departamentos de la provincia, como así también la situación interna del departamento. Los valores están expresados de manera porcentual y se refieren al comportamiento promedio del indicador Valor Agregado Bruto a precios básicos (VAB)pb en el periodo 2004-2021, año base 2004. El análisis de la evolución del PBG departamental sobre el total provincial se basa en datos de la DEIE, en miles de pesos año base 1993.

Producto Bruto Geográfico de la provincia de Mendoza. Valor Agregado Bruto a precios básicos por departamento. Promedio de la Participación porcentual. Serie 2004-2021



Fuente: Estimación de vectores económicos sectoriales para los departamentos de la provincia de Mendoza (2024). Primer informe de avance. Facultad de Ciencias Económicas, UNCuyo. Participaciones porcentuales promedio del Valor Agregado Bruto a precios básicos, utilizando el año base 2004 para la serie 2004/2021

Producto Bruto Geográfico del Departamento de La Paz. Participación porcentual promedio por sectores económicos en el total del departamento. Serie 2004-2021

Según el documento citado “El departamento de La Paz, forma parte de la Zona Noreste, el de menor importancia en términos del VAB, apenas alcanza el 0,2%, a su vez, encuadrándose en una zona de baja producción. [...]. [Los gráficos muestran] la participación porcentual de cada uno de los sectores económicos a dos dígitos del VAB promedio del 2004 al 2021. La actividad de mayor peso es la Administración Pública, con 23%; en segundo lugar, la actividad agropecuaria con un 21%, dedicado al cultivo de plantas industrializables y ganadería bovina; y el tercer puesto, con 14%, es compartido por los servicios Inmobiliarios y Empresariales y la Enseñanza Pública”

Precisando el estado de situación del departamento se observa que el sector de mayor peso dentro de la estructura productiva es servicios, establecimientos financieros, y comercio; siendo la industria manufacturera; transporte; y el sector electricidad, gas y agua los sectores que menos aportan.



Fuente: Estimación de vectores económicos sectoriales para los departamentos de la provincia de Mendoza (2024). Primer informe de avance. Facultad de Ciencias Económicas, UNCuyo. Participación porcentual promedio del Valor Agregado Bruto a precios básicos, serie 2004-2021, por sector económico.

Una lectura histórica de la participación porcentual del departamento en el total del PBG provincial muestra que en los últimos 10 años ha tenido un camino sinuoso, con un aporte del 0,30% en 2012, un pico de 0,77% en 2015 y 2016; y 0,30% en 2022.

En relación a la evolución del PBG, la participación porcentual del Valor Agregado Bruto nos muestra que La Paz en los últimos 10 años son los sectores servicios, establecimiento financiero y agropecuario los que más aportan.

PBG histórico de La Paz

Año	PBG (En miles de pesos corrientes)	Participación porcentual del departamento en el total del PBG provincial
2012	243.661,60	0,30%
2013	317.886,70	0,31%
2014	442.953,60	0,34%
2015	1.270.914,70	0,76%
2016	1.714.816,10	0,77%
2017	1.714.816,10	0,37%
2018	1.343.869,00	0,34%
2019	2.045.200,70	0,36%
2020	2.557.825,90	0,40%
2021	3.663.496,20	0,30%
2022	6.424.383,00	0,30%

Fuente: Área de Indicadores de Coyuntura (DEIE) y Facultad de Ciencias Económicas-UNCuyo.

Distribución del PBG del Departamento La Paz por sectores productivos, año 2022

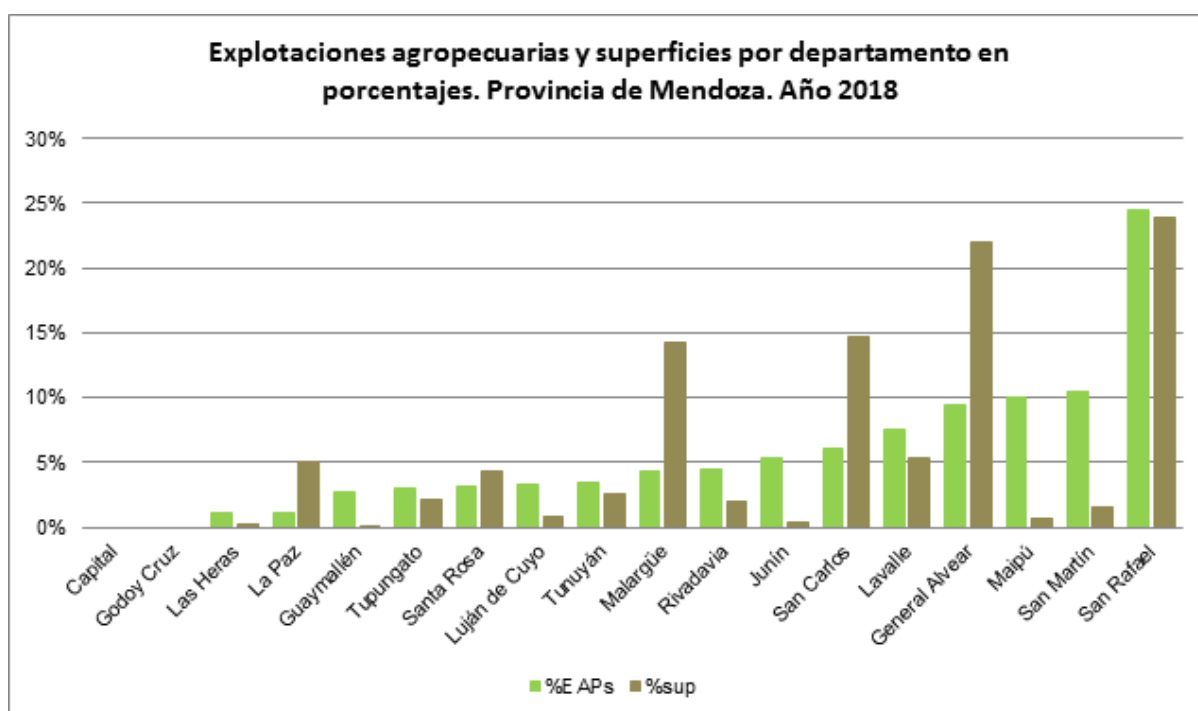
Sector	PBG de La Paz en miles de pesos	Participación dentro del Departamento (en %)	Participación dentro de la provincia
Agropecuario	573.259	9	0,47
Industrias manufactureras	176962	3	0,03
Elec, gas y agua	83123	1	0,26
Comercio	870663	14	0,15
Transporte	136248	2	0,15

Establ.financieros	1621936	25	0,55
Servicios	2951342	46	0,81
Construcciones	10846	0	0,008

Fuente: elaboración propia en base a Área de Indicadores de Coyuntura (DEIE) y Facultad de Ciencias Económicas-UNCuyo.

Actividad agropecuaria

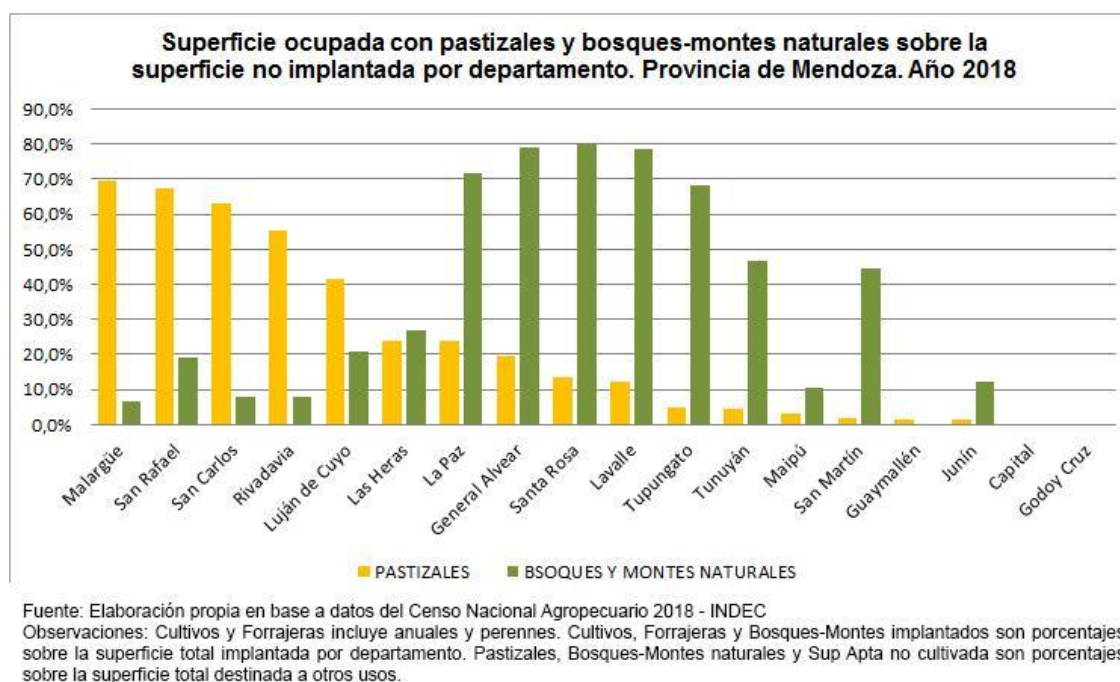
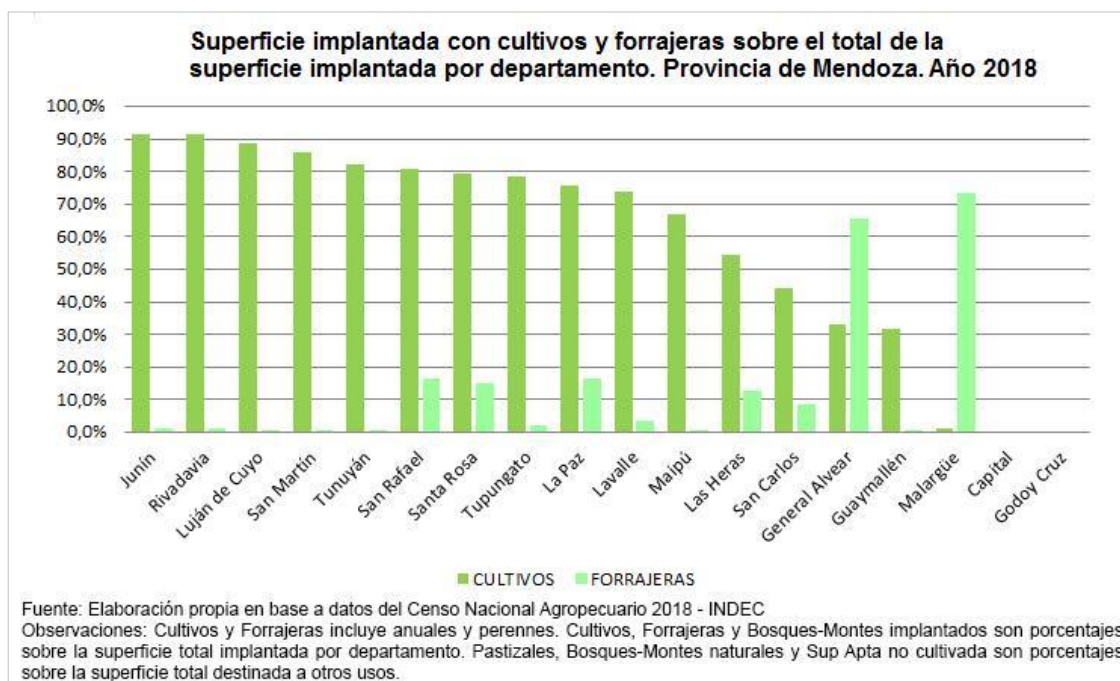
Un primer análisis del desarrollo de la actividad agropecuaria en La Paz parte de la comparativa entre las superficies departamentales (porcentajes sobre el total de la provincia) para dimensionar la disponibilidad de suelo, y la cantidad de EAPs en las que se distribuyen esas superficies. Se observa que La Paz cuenta con un 5% (302.791,6 has) de la superficie de la provincia donde se desarrollan actividades agropecuarias en 242 explotaciones, que representan el 1% del total de EAPs de Mendoza. Se infiere que existe una distribución desequilibrada entre los dos factores, es decir, grandes superficies y pocas explotaciones, situación semejante a lo que ocurre en departamentos como Malargüe, General Alvear, y San Carlos (datos Censo Nacional agropecuario, 2018).



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional Agropecuario 2018. Resultados definitivos

Uso del suelo agropecuario

A partir del análisis de los datos del Censo Agropecuario respecto al uso de la tierra por departamentos, se observa la distribución de usos respecto a la superficie implantada y a la superficie dedicada a otros usos de cada municipio con el objetivo de detectar la predominancia de uno u otro uso agropecuario. En este sentido, La Paz muestra un comportamiento muy marcado respecto a la predominancia de la superficie implantada con cultivos frente a las forrajeras.



Igualmente, el uso del suelo para cultivos (anuales y perennes) y forrajeras es prácticamente insignificante respecto a la disponibilidad de superficie total del

departamento. Estos datos sugieren indagar acerca de la insuficiente disponibilidad del recurso hídrico para el desarrollo de actividades agrícolas y de la predominancia de la actividad ganadera extensiva. En este sentido, puede observarse que, de la superficie destinada a otros usos, más del 70% está ocupada con bosques y montes naturales (bosque nativo).

Actualmente, y según los datos del municipio, la cantidad de productores agrícolas es de 38 personas, y algunos productores producen más de un solo tipo de frutal. La mayor plantación es de ciruelos, viña, durazneros y parral. Hay 200 hectáreas de viña y parral; las frutas son para consumo local; la ciruela es llevada a secaderos; y otra producción de fruta se lleva a Santa Rosa; y las aceitunas a San Martín. Hay dos bodegas y una de ellas produce vino orgánico.

Vinecol produce “vinos con identidad propia, buscando la máxima expresión de nuestro terroir; contamos con una trazabilidad que nos permite controlar nuestros productos desde la cosecha hasta la comercialización” (Vinecol, SA). La producción es 100% orgánica, con una capacidad de elaboración de 350.000lts. Cuenta con tanques de acero inoxidable de 3.000, 5.000, 10.000 y 20.000 lts.

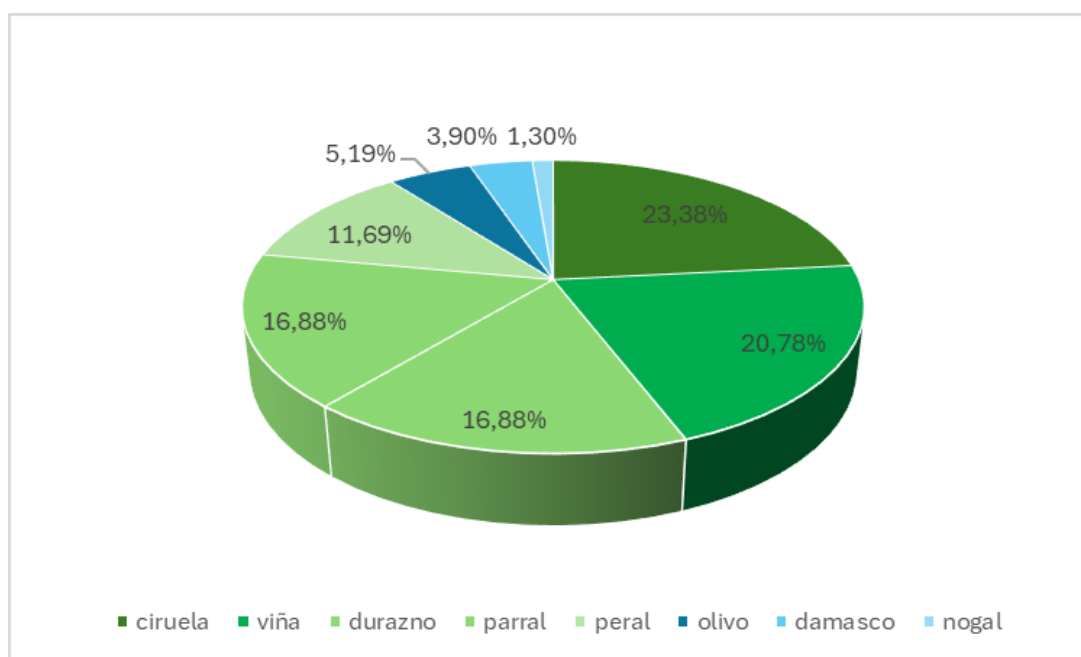
Otra producción está asociada al forraje. En La Paz, se comercializa alfalfa, maíz y soja. El forraje no solo es enfardado y vendido sino que también lo que se está haciendo es pastoreo rotativo.

Cantidad de productores y frutales plantados en La Paz, 2024

Cant.productores	Frutales	Porcentaje
18	ciruela	23,38%
16	viña	20,78%
13	durazno	16,88%
13	parral	16,88%
9	peral	11,69%
4	olivo	5,19%
3	damasco	3,90%
1	nogal	1,30%

Fuente: elaboración propia en base a datos Municipalidad de La Paz

Distribución de frutales plantados en La Paz, 2024 (en %)



Fuente: Elaboración propia en base a datos Municipalidad de La Paz

Ganadería

Para el análisis del sector ganadero del departamento se comparan los datos publicados en el informe del Observatorio Ganadero (2020, Cluster Ganadero de Mendoza), los suministrados por el sector de estadísticas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (2022-2024), así como los del Censo Nacional Agropecuario (2018).

Según datos del informe del Observatorio Ganadero respecto a la caracterización del departamento de La Paz (2020, Cluster Ganadero de Mendoza), “sólo el 0,34% del territorio se encuentra irrigado, de los cuáles solo el 40% se destina para cultivo. Los principales cultivos son la vid, los frutales y los forestales. Mientras que en el espacio restante -de seco- se realiza la actividad ganadera en puestos con cría de ganado caprino y bovino”.

Según el Cluster Ganadero “El departamento de La Paz tiene un stock total de animales de 49.570 cabezas, participando en el 4% del stock provincial. La Paz es un departamento con actividad ganadera bovina y caprina, principalmente. Su stock se compone principalmente por bovinos en un 65 %, y por caprinos en un 23%; y, en menor medida por ganado equino, ovino y porcino.

Stock de animales por departamento

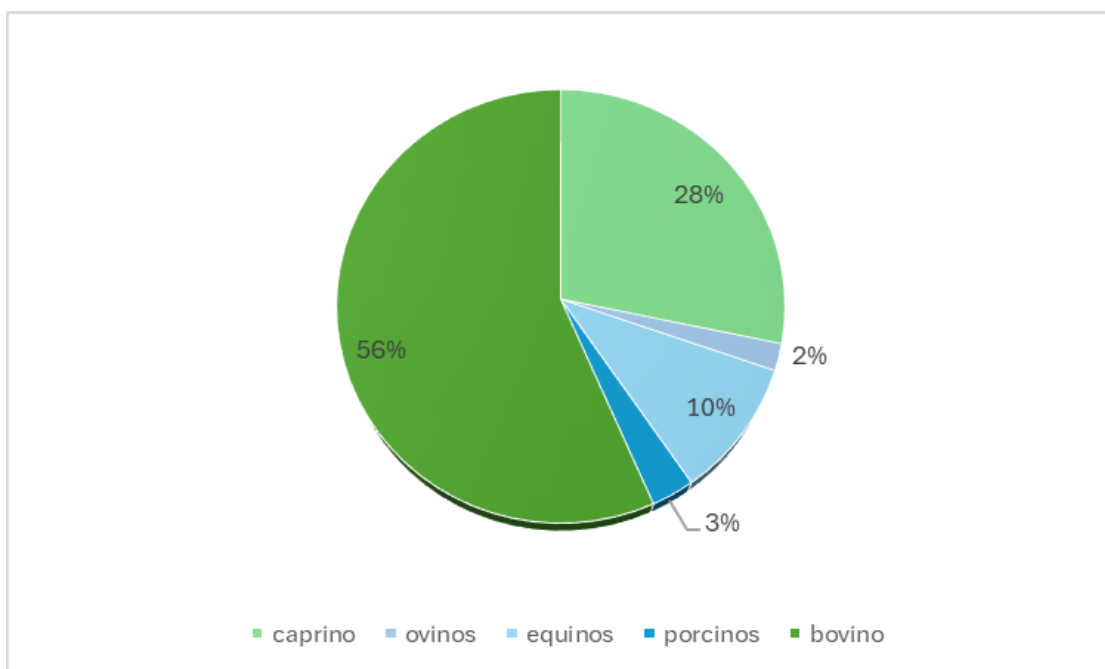
DEPARTAMENTO	CAPRINO	OVINOS	EQUINOS	PORCINOS	BOVINO	TOTAL ANIMALES	PARTICIP. PROVINCIAL
MALARGUE	393.311	50.183	35.259	509	62.934	542.196	40%
SAN RAFAEL	105.386	33.863	24.744	8.972	109.618	282.583	21%
GRAL ALVEAR	10.886	5.006	6.104	11.067	115.068	148.131	11%
LAVALLE	104.824	10.611	9.464	4.994	16.064	145.957	11%
VALLE DE UCO	17.418	8.864	6.701	1.564	48.997	83.543	6%
NORTE	11.462	5.318	15.882	9.292	10.563	52.517	4%
LA PAZ	14.114	1.057	5.116	1.492	27.791	49.570	4%
SANTA ROSA	7.024	1.329	4.191	2.590	17.254	32.388	2%
RIVADAVIA	548	905	1.833	992	22.561	26.839	2%
SAN MARTIN	2.019	232	2.222	801	0	5.274	0%
JUNIN	69	4	485	608	0	1.165	0%
TOTAL	667.060	117.372	112.001	42.879	430.850	1.370.162	100%

Nota: los detalles por especie y por departamento pueden diferir debido a falta de detalles en la información obtenida. Los datos de bovinos están informados por delegación y no por división administrativa. San Rafael: incluye datos de delegaciones San Rafael y Monte Comán. Zona Norte: incluye datos de delegación zona norte, y corresponde a los departamentos de Las Heras, Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Maipú. Fuente: Elaboración propia en base a Dirección de Ganadería y Fundación Coprosamen

Stock de animales en La Paz, 2024

Especie	Total	Porcentaje
caprino	14114	28
ovinos	1057	2
equinos	5116	10
porcinos	1492	3
bovino	27791	56

Fuente: elaboración propia en base a datos de Informe Cluster ganadero, 2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de Informe Cluster ganadero, 2024

Evolución del stock bovino por departamento. Provincia de Mendoza

DEPARTAMENTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var % 2018- 2024
San Rafael	144.754	145.764	128.190	96.827	121.001	130.766	109.618	-24%
General Alvear	119.891	122.755	107.863	92.236	108.107	118.358	115.068	-4%
Malargüe	79.514	76.787	68.878	61.662	68.172	69.903	62.934	-21%
Valle de Uco	59.225	62.422	58.477	47.790	49.358	50.915	48.997	-17%
La Paz	44.018	40.967	39.412	28.644	31.982	30.782	27.791	-37%
Santa Rosa	24.905	21.617	20.474	15.599	19.633	19.051	17.254	-31%
Rivadavia	29.161	21.305	26.294	20.337	24.407	25.391	22.561	-23%
Norte	11.317	11.692	10.372	10.035	10.998	11.382	10.563	-7%
Lavalle	11.094	11.059	13.783	14.508	15.907	16.547	16.064	45%
Otros				13.461	-	-		
Total	523.879	514.368	473.743	401.099	449.565	473.095	430.850	-18%

Nota: Zona Norte corresponde a los departamentos de Las Heras, Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Maipú. Fuente: Elaboración propia en base a Fundación Coprosamen y Dirección Provincial de Ganadería.

La evolución del stock bovino no fue igual en todas las zonas ganaderas. Cabe destacar que la información de certificación de dichos stock viene dada por delegación territorial, y no por división administrativa del territorio, por lo cual es difícil realizar un análisis de las causas de variación. Si se amplía el periodo de análisis. El Stock bovino tuvo su pico máximo en el año 2003 con aproximadamente

600 mil cabezas, luego desde el año 2006 el stock comenzó a disminuir hasta un piso de 390 cabezas en el año 2012. Finalmente en los últimos tres años el stock volvió a caer como consecuencia de la sequía que atravesó la provincia, con una recuperación en el año 2024.

La composición del stock bovino está conformada principalmente por vacas y vaquillonas, indicando que La Paz es un departamento donde se practica la actividad extensiva de Cría. [...] El número de cabezas de ganado del sector caprino en el año 2020 fue de 14.045. Actualmente el stock caprino representa el 2 % del stock provincial. En el departamento hay 153 establecimientos caprinos correspondientes a 232 productores. [...] En 2020 en el departamento de La Paz se registraron 4.620 cabezas de ganado equino. La participación departamental llega al 4 % del stock equino total Mendoza (105.897 cabezas). Según la Dirección de Ganadería en La Paz existen 123 establecimientos con equinos correspondientes a 143 productores. En menor medida, La Paz posee 978 cabezas de ganado ovino, equivalentes a 36 establecimientos y 40 productores. Por su parte, el departamento también cuenta con 1.446 cabezas de ganado porcino pertenecientes a 37 establecimientos y 38 productores. La participación en el stock provincial es de 4 % en el caso del sector ovino y del 4 % en el sector porcino.”

Stock ganadero y aporte provincial, comparación 2020 y 2024

	Stock de animales en La Paz. Cluster Ganadero de Mendoza. 2020			Stock de animales en La Paz. Cluster Ganadero de Mendoza. 2024		
Especie	Cabezas	Participación Departamental	Participación Provincial	Cabezas	Participación Departamental	Participación Provincial
Bovinos	39.412	65%	8%	27.791	56%	6.45%
Ovinos	978	2%	1%	1.057	2%	1%
Equinos	4.620	8%	4%	5.115	10%	4.56%
Porcinos	1.446	2%	4%	1.492	3%	3.47%
Caprinos	14.045	23%	2%	14.114	28%	2.11%
Total	60.501	100%	4%	49.570	100%	4%

Productores

Respecto a la estratificación de los productores del departamento, el informe del Observatorio Ganadero del año 2020 puntualiza “El primer estrato corresponde a los productores que poseen una hacienda menor a las 50 cabezas. Son 248 productores los que pertenecen a este estrato, y poseen 5.296 cabezas bovinas. [...] El siguiente estrato corresponde a los productores que son tenedores de 51 a 100 cabezas de ganado bovino. En La Paz existen 33 productores de este tamaño, que poseen en conjunto 2.345 cabezas. Por lo que el 9 % de los productores del departamento poseen una hacienda de entre 51 a 100 cabezas y representando 7 % de la hacienda departamental. Es decir que 281 productores del departamento, el 78 % de los mismos, posee una hacienda de hasta 100 cabezas y aproximadamente 7.641 cabezas de ganado bovino, sólo el 23 % de la hacienda departamental. En el extremo opuesto, sólo tres productores poseen una hacienda superior a 1000 cabezas. Los mismos cuentan con el 18 % de la hacienda departamental, aproximadamente 5.976 cabezas bovinas.”

Cabezas de ganado por especie. Provincia de Mendoza. Año 2018							
	TOTAL CABEZAS	%	BOVINOS	OVINOS	CAPRINOS	PORCINOS	EQUINOS
Mendoza / EAPs			2.353,00	875	1.794,00	1.108,00	2.893,00
Mendoza	871.431		334.232,00	62.016,00	394.916,00	33.311,00	46.956,00
Malargüe	341976	39%	47957	32345	238440	179	23055
San Rafael	192928	22%	104386	17789	50652	10351	9750
Lavalle	108061	12%	20364	5321	74412	1874	6090
General Alvear	82501	9%	68659	2150	3376	7205	1111
San Carlos	42558	5%	26604	2290	12247	603	814
La Paz	39552	5%	31414	355	6244	333	1206
Santa Rosa	16893	2%	13159	150	1859	1201	524
Tupungato	11411	1%	6880	30	1129	2690	682
Luján de Cuyo	9392	1%	3297	488	4037	103	1467
Maipú	4801	1%	421	675	373	3145	187
Guaymallén	4613	1%	354	43	79	4067	70
Rivadavia	4468	1%	3942	-	24	306	196
San Martín	4449	1%	1662	71	1217	652	847
Las Heras	3917	0%	2179	162	785	455	336
Tunuyán	3772	0%	2953	146	5	100	568
Junín	137	0%	-	-	37	47	53
Capital	0	0%	0	0	0	0	0
Godoy Cruz	0	0%	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC Censo Nacional Agropecuario 2018. Resultados definitivos

Estos datos expresan un alto grado de concentración de la hacienda del departamento, hecho que se relaciona, a su vez, con la cantidad de EAPs y superficies que, como se observó más arriba, muestran también una acentuada concentración de la propiedad de la tierra.

Estratificación de productores según stock bovino en La Paz

Estrato	Productores	% Productores	Animales	% Animales
1 a 50 Cabezas	248	69%	5296	16%
51 a 100 Cabezas	33	9%	2345	7%
101 a 200 Cabezas	36	10%	5157	15%
201 a 300 Cabezas	18	5%	4427	13%
301 a 400 Cabezas	7	2%	2485	7%
401 a 500 Cabezas	6	2%	2646	8%
501 a 600 Cabezas	3	1%	1592	5%
601 a 1000 Cabezas	5	1%	3432	10%
más de 1000 Cabezas	3	1%	5976	18%
TOTAL	359	100%	33356	100%

Fuente: Observatorio Ganadero – Cluster Ganadero de Mendoza 2020 en base a Fundación Coprosamen y Dirección de Ganadería. Consulta a base SIGAN fecha 16/07/2019

Respecto al perfil de los productores ganaderos del departamento en función del nivel de tecnología aplicado a sus explotaciones, en el mismo informe se hace referencia a un cuestionario productivo realizado a 295 productores durante el año 2015 que arrojó los siguientes resultados: “Del relevamiento resultó que el 43% de los productores se relacionan con el perfil tecnológico más básico, es decir, una ganadería a la **antigua usanza**, con campos abiertos, servicio no estacionado, destetes mayores a los 5 meses, sin planes sanitarios ni incorporación de toros, o bien sólo una de estas tecnologías. En el segundo rango tecnológico se encuentran la mayoría de los productores del departamento (casi el 54%), que incorporan tecnologías aisladas. Finalmente, la categoría más intensiva en tecnología solo se compone de un 3% de los encuestados.”

Apicultura

El principal problema para los productores apícolas de la Zona Este de Mendoza es la falta de una Sala de Extracción y Fraccionamiento de Miel; actualmente el municipio de La Paz refuncionalizó la Sala construida en 2015, para un tratamiento adecuado de la materia prima (miel), que no altere sus propiedades y permita obtener un producto con identidad, calidad y acorde a los requerimientos que establece el mercado.

La sala de extracción comunitaria se encuentra ubicada en el distrito de Villa Antigua del departamento de La Paz, en un predio municipal de más de 1 ha., sobre calle Mitre con fácil acceso de cualquier medio de transporte. La sala de extracción de miel comunitaria de La Paz se ordena según los espacios de sala sucia, sala limpia, depósito de tambores, sala de fraccionamiento y espacios comunes de baños, vestidores, cocina y oficina.

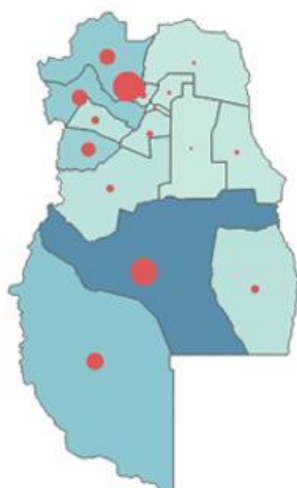
La sala de extracción y fraccionamiento de miel busca generar un espacio que permita obtener miel y luego fraccionar para la comercialización del mercado local, provincial y nacional. Para el productor apícola, si bien en muchos casos la producción es una actividad secundaria, los ingresos por la venta de esta miel contribuyen a la economía familiar. Existe en La Paz una Sala de Extracción de Miel Comunitaria que el municipio administra y ha finalizado de ponerla en funcionamiento.

Por otro lado, se está promoviendo la actividad y para esto se está trabajando con las escuelas técnicas en apicultura y se provee una certificación apícola en el terciario, con el objeto de que la apicultura sea considerada una fuente laboral.

Turismo

Las actividades turísticas dependen del desarrollo de oferta de espacios, circuitos atractivos y servicios adecuados tanto para turistas de paso como para turistas que eligen como destino una localidad. El turismo es una actividad dinamizadora de las economías locales y dependiendo de su práctica sustentable puede causar impactos positivo/negativos en el territorio.

PLAZAS POR DEPARTAMENTOS.



Region	Establecim.	Plazas Totales
Norte	459	23.214
Sur	385	14.946
Valle de Uco	87	4.523
Este	21	1.145
Total gener..	952	43.828

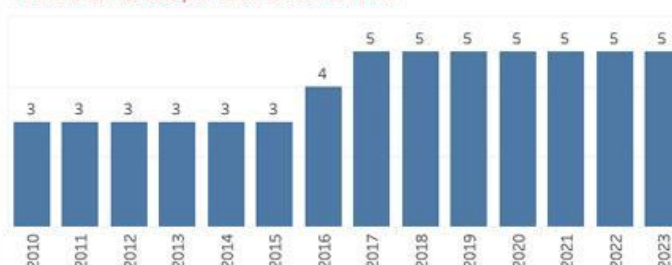
Establecimientos; Habitaciones / Unidades / Parcelas; Plazas. *

Datos :LA PAZ

Clasificación (grupo)	Establecim.	Habitaciones	Unidades	Parcelas	Plazas Totales
CAMPING	1,0	0,0	0,0	80,0	160,0
HOTEL	2,0	28,0	0,0	0,0	111,0
PAT	2,0	0,0	17,0	0,0	45,0
Total gener..	5,0	28,0	17,0	80,0	316,0

* Según clasificación. Para Hotelería: Habitaciones y plazas. Para cabañas: Unidades y plazas. Para campings: Parcelas y plazas.

Establecimientos por año. Datos :LA PAZ



EMETUR / OBSERVATORIO TURÍSTICO

El departamento de La Paz cuenta con una extensa superficie de alto valor natural y paisajístico contemplada para su ordenamiento en la Ley 8195/2010 de Ordenamiento de Bosques Nativos. El potencial del área, en función de los servicios ecosistémicos que brinda, es compatible con el desarrollo de propuestas de turismo

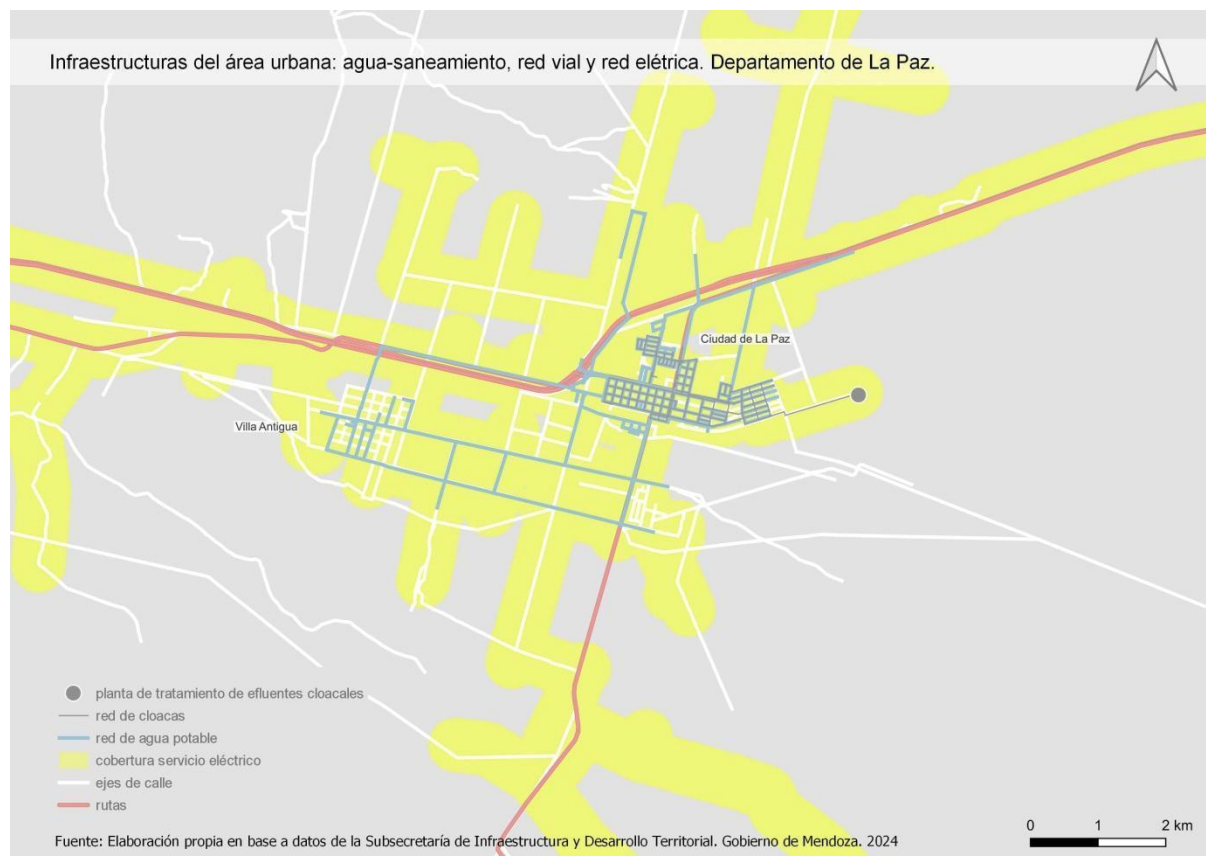
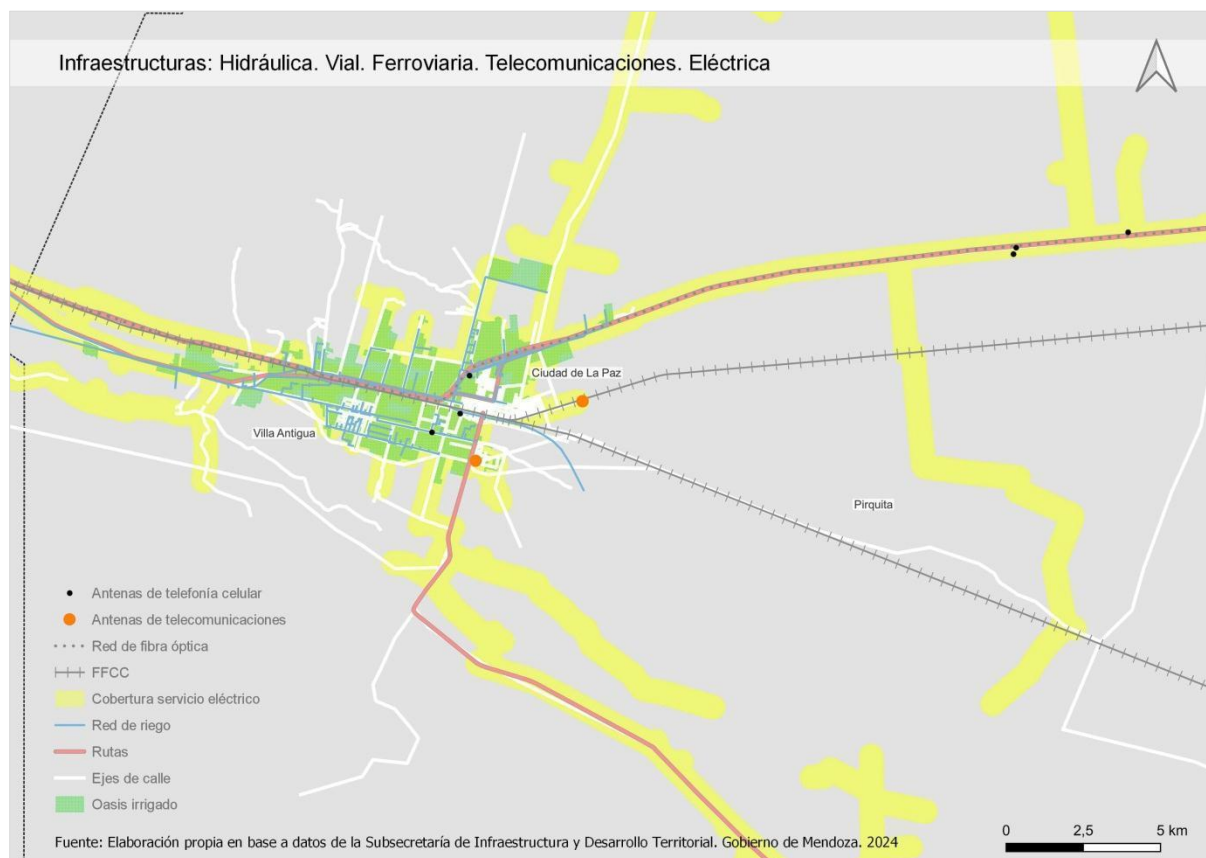
sustentable que visibilicen la importancia de la preservación de su valor y al mismo tiempo permitan el desarrollo de una actividad económica dinamizadora. Por su parte, considerando la posición estratégica del departamento de La Paz, y más puntualmente de la localidad de Desaguadero, la actividad turística tiene alto potencial de desarrollo ya que gran parte del turismo que ingresa a la provincia por vía terrestre, lo hace a través de este paso fronterizo. A su vez es preciso agregar que, el carácter de nodo de esta localidad, en el contexto de formar parte del corredor comercial internacional, agrega valor a las posibilidades de desarrollo de un área de servicios que atienda la demanda específica de este sector relacionado principalmente con el transporte de carga.

INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

Las infraestructuras territoriales se definen como aquellas obras físicas que constituyen la base para el desarrollo de las actividades económicas y sociales. Estas infraestructuras pueden clasificarse según su función en diversas categorías:

- **Infraestructuras de transporte:** Incluyen rutas, ferrocarriles, terminales de colectivos , que facilitan el movimiento de personas y mercancías.
- **Infraestructuras de energía:** Comprenden las redes de electricidad, gas y petróleo, esenciales para el suministro energético.
- **Infraestructuras de agua y saneamiento:** Abarcan acueductos, sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua, fundamentales para la salud pública y el bienestar.
- **Infraestructuras de telecomunicaciones:** Como redes de telefonía y datos, que permiten la comunicación y el acceso a la información.

Cada una de estas infraestructuras juega un papel crucial en el sostenimiento y mejoramiento de las actividades económicas y sociales, apoyando el crecimiento y el desarrollo integral del territorio.



Infraestructura eléctrica

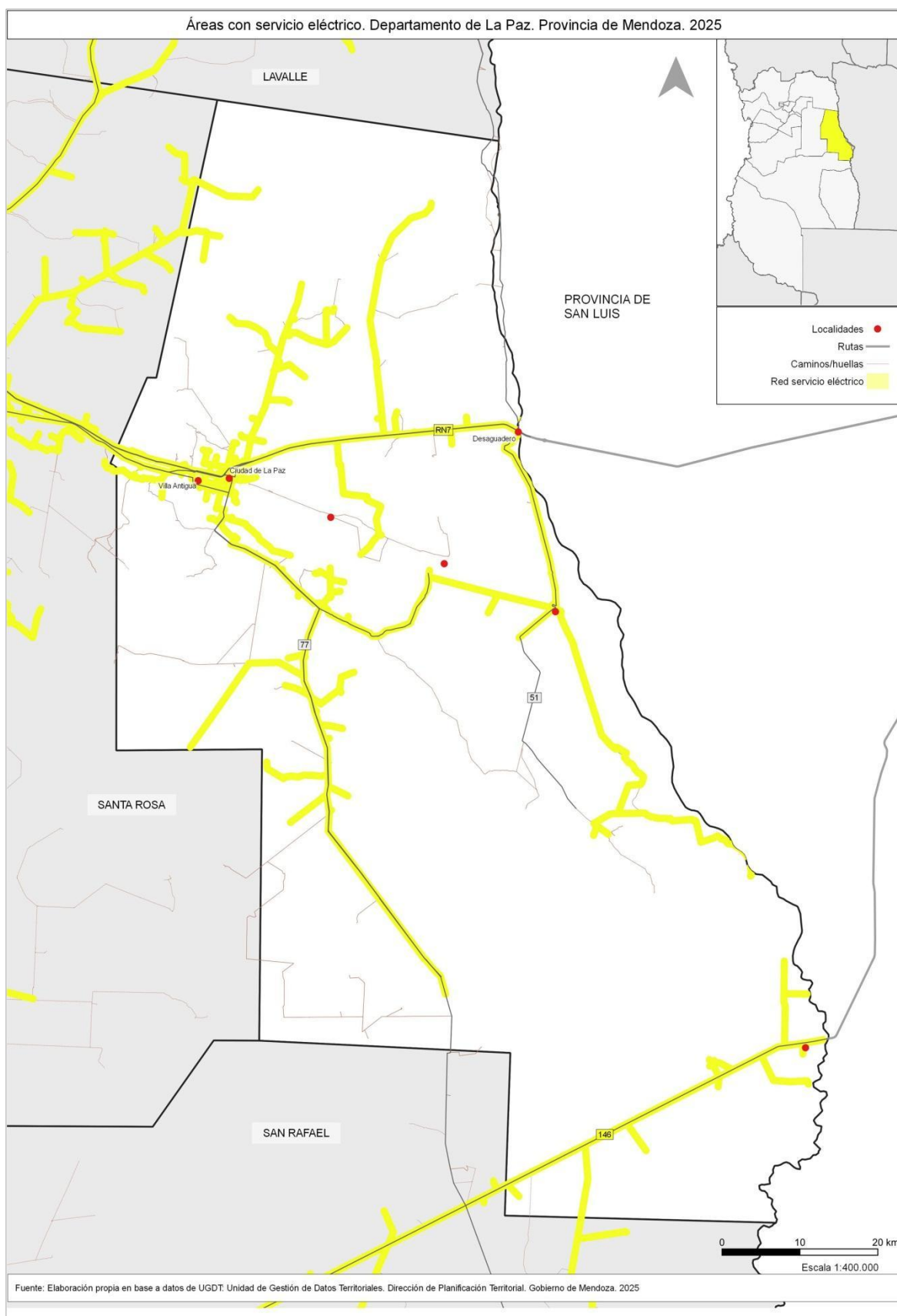
El esquema general de distribución energética en la provincia de Mendoza destaca significativamente la posición estratégica del departamento de La Paz. Su ubicación permite no solo el ingreso, sino también la conexión eficiente de las redes de energía y gasoductos con las redes nacionales. Esta interconexión crucial se alinea principalmente con el trazado de la Ruta Nacional N°7, una vía esencial para el transporte y la logística en la región.

Además, el poliducto que atraviesa el departamento de La Paz juega un rol vital en este esquema energético. Este poliducto permite la derivación y distribución de recursos energéticos hacia las estaciones transformadoras, garantizando así un suministro energético estable y continuo para diversas zonas de la provincia.

Este sistema de distribución no sólo optimiza el abastecimiento energético, sino que también refuerza la importancia de La Paz como un nodo central en la infraestructura energética de Mendoza.

El departamento de La Paz es servido por la empresa EDESTE MT. El tendido se desarrolla desde la Ruta Nacional N°7, hacia las zonas pobladas. Se observa desde este eje central hacia el norte y sur, una red de cobertura que abarca también aunque en menor escala, la zona rural.

Fuentes consultadas: Prensa Gobierno de Mendoza (2022), “La Paz se convierte en un nodo energético con una nueva estación transformadora”, y EX-2022-02353073- -GDEMZA-SAYOT, en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado “Interconexión ET El Mercado – ET Alto Verde - ET La Dormida - ET La Paz 132 kV - Departamentos de Santa Rosa y La Paz - Mendoza-Argentina”, propuesto EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESTE S.A.) - 30 de enero de 2023.



Infraestructuras de redes de combustibles

Al igual que con la red eléctrica, el departamento de La Paz también tiene una importancia significativa en la distribución de gas. Esto se debe a que un gasoducto principal atraviesa la región, alineándose con la Ruta Nacional N° 7.

Este gasoducto no sólo facilita el transporte y la distribución del gas natural a lo largo del departamento, sino que también conecta de manera eficiente con las redes nacionales. Esto asegura un suministro constante y seguro de gas a diversas áreas, tanto para uso residencial como industrial.

Infraestructura hídrica

Al realizar un análisis de la infraestructura de agua potable en la zona urbana del departamento, se observa que la mayoría de las viviendas cuenta con acceso a este servicio a través de la red pública. No obstante, se identifican algunas áreas más alejadas donde la cobertura del servicio se extiende de manera limitada.

Este patrón de distribución indica una necesidad de expansión y mejora de las infraestructuras de agua potable en los sectores periféricos. Asegurar un acceso uniforme y de calidad al agua potable es crucial para garantizar el bienestar y la salud de toda la población del departamento.

La mejora y extensión de las redes de agua potable en estas áreas menos servidas contribuiría significativamente a reducir las desigualdades en el acceso a servicios básicos y a mejorar la calidad de vida de los residentes en estas zonas.

En La Paz, las redes de agua y saneamiento son distribuidas por AySAM. En el servicio de aguas de La Paz, el agua proviene de fuentes subterráneas. Aguas Mendocinas posee seis perforaciones y seis puntos de muestreo de agua potable en la ciudad. El agua de La Paz, se tipifica como Agua dura, siendo aceptable para consumo humano.

Acueducto Monte Comán – La Horqueta

La obra se sitúa en los distritos de Monte Comán (departamento de San Rafael) y Sur del departamento de La Paz, ambas áreas ganaderas. El área del proyecto recientemente finalizado, abarca una superficie aproximada de 420.359 hectáreas y contempla una infraestructura que consta de 3 acueductos para el abastecimiento de agua para ganado que permita el desarrollo sustentable de la actividad en la zona.

El acueducto Monte Comán-La Horqueta apunta a la equidad en el suministro de agua, extendiendo el servicio a sectores que no tienen acceso al recurso hídrico

en la actualidad. Prevé, asimismo, revertir los procesos de degradación de suelos y cobertura vegetal provocados por el sobrepastoreo en los sectores cercanos a las fuentes de agua. El objetivo general de la obra es “contribuir al incremento de la rentabilidad y sustentabilidad de la producción ganadera, y al mejoramiento de las condiciones de vida y de seguridad de la población rural del sector ganadero del centro-este de la Provincia de Mendoza, así como mitigar la desertificación de las zonas ganaderas de cría mediante la provisión de agua para ganado que permita racionalizar el pastoreo y contribuir a la sustentabilidad del medio ambiente y la producción ganadera”

Partiendo de esta premisa, los beneficios socioeconómicos que logrará esta obra son:

- Mejorar la garantía de suministro durante todo el año
- Disminuir los costos de operación y mantenimiento
- Mejorar el control de caudales derivados y disminuir pérdidas por infiltración
- Mejorar la garantía de provisión en derivadores finales
- Lograr estabilidad de los productores y sus empleados, como así también avanzar con alternativas de valor agregado en la zona

Fuentes consultadas: Consulta Significativa de Proyecto “Acueducto Ganadero Monte Comán – La Horqueta” (2019), y artículos de Prensa Gobierno de Mendoza (2025).

Infraestructura vial y servicio de transporte

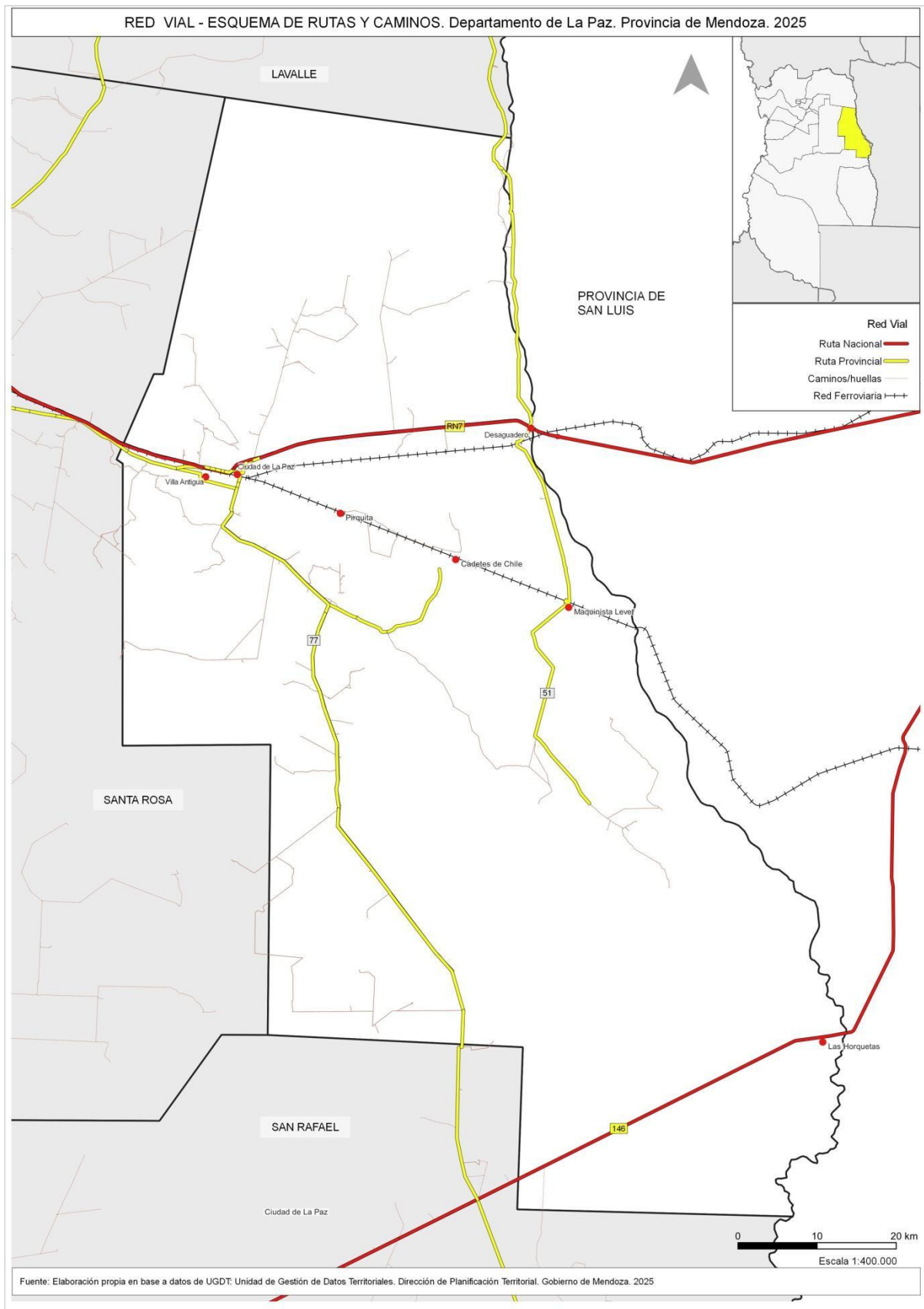
El departamento de La Paz posee servicio de transporte público de larga distancia permitiendo su conectividad con otros centros urbanos. Operan varias líneas comerciales entre las que se destacan Andesmar, Chevalier y Central Argentino. Muchas de estas empresas no tienen como destino final La Paz. Hay una sola frecuencia diaria cuyo recorrido es solamente Mendoza La Paz, la duración promedio del viaje es de 1 hora 50 min

Estas líneas de transporte facilitan el movimiento de personas hacia y desde el departamento, mejorando la accesibilidad y la integración con otras áreas urbanas. Este servicio es vital para los residentes de La Paz, permitiéndoles acceder a oportunidades de empleo, educación y otros recursos importantes en diferentes ciudades.

La infraestructura vial es un componente esencial del entorno construido, facilitando el desarrollo de proyectos que buscan transformar y mejorar el territorio. Este sistema no solo determina la funcionalidad y la forma de las áreas adyacentes, sino que también conecta ciudades, pueblos y otras zonas, influyendo así en la

conectividad adecuada y promover el desarrollo sostenible. Una

infraestructura vial robusta y bien planificada es crucial para potenciar las



oportunidades económicas y sociales del departamento.

La Ruta Nacional N°7 atraviesa el departamento de La Paz y es de vital importancia debido a su papel como principal vía terrestre de acceso a la provincia de Mendoza. Este corredor no solo facilita el traslado de personas, sino que también es crucial para el movimiento de mercancías, contribuyendo significativamente a la economía regional.

Además, la Ruta Nacional N°7 forma parte del corredor bioceánico, lo cual le confiere una relevancia adicional en el contexto del comercio internacional. Este corredor conecta el océano Atlántico con el océano Pacífico, proporcionando una ruta estratégica para el transporte de bienes entre ambos extremos del continente. La presencia de esta infraestructura mejora la conectividad y la competitividad de la provincia en los mercados nacionales e internacionales, fomentando el desarrollo económico y el intercambio comercial.

El impacto de esta arteria principal en el desarrollo del departamento de La Paz y en la provincia de Mendoza en general es, por lo tanto, significativo, facilitando no solo la movilidad y el comercio, sino también el crecimiento y la integración regional.

Infraestructuras de telecomunicaciones

La situación actual de las telecomunicaciones en el departamento de La Paz muestra un bajo nivel de conectividad. En todo el departamento, solo existen dos antenas de Wi-Fi, lo que indica que la conectividad es bastante limitada. Esta baja densidad de infraestructura de telecomunicaciones afecta la capacidad de los residentes para acceder a internet de manera eficiente y continua, limitando así el desarrollo social y económico en la región. (Fuente: ENACOM Ente Nacional de Comunicaciones)

Para mejorar esta situación, sería fundamental incrementar la inversión en infraestructura de telecomunicaciones, instalar más antenas y mejorar las tecnologías de conexión. Un mejor acceso a internet puede facilitar la educación, el trabajo remoto, y una mejor calidad de vida para los habitantes de La Paz.

CONCLUSIÓN SUBSISTEMA SOCIO-ECONÓMICO

Las dificultades observadas en este subsistema reflejan, en gran medida, los desequilibrios territoriales que existen en nuestro departamento. Estos desequilibrios impactan en la distribución de servicios, equipamientos, movilidad, accesibilidad, desarrollo económico, fragmentación espacial y segregación social.

Las primeras disparidades territoriales son evidentes en la distribución de la población: La mayoría de los habitantes se concentra en una pequeña porción del

territorio, específicamente en el área rural, mientras que una pequeña minoría reside en la vasta zona árida no irrigada. Esta situación provoca que los servicios, equipamientos y otras infraestructuras se concentren en las principales áreas urbanas, intensificando las desigualdades sociales y limitando las oportunidades de acceso a mejoras en las condiciones de vida para toda la población.

Éstas conclusiones, se relacionan directamente con los problemas estructurales detectados en el diagnóstico del PPOT de Mendoza, más específicamente con los problemas 2, 3, 5 Y 7, a saber:

2. Concentración de población, actividades y recursos en los oasis mientras que el resto del territorio no logra integrarse, por lo que aumentan los desequilibrios territoriales.

3. Inequidades sociales debido a condiciones de vida inadecuadas por falta de acceso a una vivienda y empleo digno, como también a infraestructuras de agua, luz, cloacas y servicios de educación, salud y seguridad, las que generan fragmentación-segregación y marginalidad.

5. Problemas de conectividad y accesibilidad dentro de los oasis y entre estos y las tierras no irrigadas.

7. Deficiencia en la gestión integrada del recurso hídrico: escasa previsibilidad sobre la disponibilidad presente y futura del recurso, uso ineficiente del mismo y demanda creciente en todo el sistema territorial.

En específico para el Departamento de La Paz, los principales problemas detectados son: El sector agrícola se enfrenta a una escasez de oportunidades laborales, lo que impulsa a los trabajadores a irse a zonas urbanas. Esta situación se ve agravada por la falta de infraestructuras adecuadas, como carreteras y conexiones a Internet, aunque algunos habitantes de zonas rurales han encontrado una solución en las antenas satelitales Starlink.

La producción caprina, aunque contribuye a la economía familiar y fomenta el arraigo en las zonas rurales, se limita a un nivel de subsistencia. Esto impide el desarrollo de una industria de productos cárnicos derivados, lo que podría generar mayores ingresos y oportunidades de empleo.

La escasez de agua es otro obstáculo importante, que podría solucionarse con la construcción del Acueducto Ganadero de La Paz. Este proyecto, cuya traza abarcaría las rutas provinciales 77 y 51 mejoraría el acceso al agua para la agricultura y la ganadería, impulsando la productividad y el crecimiento económico.

Existe un desequilibrio notable entre los pequeños productores caprinos y los grandes en cuanto a la producción y comercialización. Los pequeños productores a menudo carecen de los recursos y la infraestructura necesarios para competir en el mercado, lo que limita su capacidad de crecimiento y desarrollo.

A pesar de estos desafíos, se ha observado un aumento en las hectáreas dedicadas a los forrajes, lo que indica un potencial de crecimiento en el sector agrícola.

La falta de asociatividad entre los productores y la falta de regularización jurídica de las organizaciones existentes obstaculizan el progreso.

La dependencia de otras regiones para el suministro de frutas y verduras también plantea un problema. Los precios de estos productos se multiplican hasta en un 400% debido a los costos de transporte y a la intermediación, lo que afecta la asequibilidad y la seguridad alimentaria de la población local.

SUBSISTEMA POLÍTICO-INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El Ordenamiento Territorial es una política pública adoptada por el Gobierno Provincial. Las leyes provinciales N° 8.051/09 y N°8.999/17 (Aprobación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial) han determinado criterios y procedimientos para la elaboración de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial de toda la Provincia, específicamente en lo que respecta al modo de planificación.

La sanción de la Ley N° 8.999, aprobó el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y estableció los objetivos que deben vertebrar este proceso, estableciendo los programas estructurantes, directrices y lineamientos generales para la elaboración de planificaciones de Ordenamiento Territorial.

A continuación se abordarán los aspectos políticos e institucionales que contribuirán al desarrollo de la política pública de Ordenamiento Territorial del municipio de La Paz.

Marco Legal Nacional

Constitución Nacional Argentina

“Art. 41°: Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos”.

Ley General de Ambiente N° 25.675

“Art. 2°: La política ambiental nacional deberá cumplir los siguientes objetivos:

Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas.

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria.

Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisiones.

Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales.

Mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos.

Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental”.

“Art. 8: Los instrumentos de la política y la gestión ambiental serán los siguientes:

El ordenamiento ambiental del territorio.

La evaluación de impacto ambiental.

El sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas.

La educación ambiental.

El sistema de diagnóstico e información ambiental.

El régimen económico de promoción del desarrollo sustentable”.

“Artículo 9º: El ordenamiento ambiental desarrollará la estructura de funcionamiento global del territorio de la Nación y se generaran mediante la coordinación interjurisdiccional entre los municipios y las provincias, y de éstas y la ciudad de Buenos Aires con la Nación, a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA); el mismo deberá considerar la concentración de intereses de los distintos sectores de la sociedad entre sí, y de estos con la administración pública”.

“Artículo 10º: El proceso de ordenamiento ambiental, teniendo en cuenta los aspectos políticos, físicos, sociales, tecnológicos, culturales, económicos, jurídicos y ecológicos de la realidad local, regional y nacional, deberá asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y promover la participación social, en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable. Asimismo, en la localización de las distintas actividades antrópicas y en el desarrollo de asentamientos humanos, se deberá considerar, en forma prioritaria.

La vocación de cada zona o región, en función de los recursos ambientales y la sustentabilidad social, económica y ecológica.

La distribución de la población y sus características particulares.

La naturaleza y las características particulares de los diferentes biomas.

Las alteraciones existentes en los biomas por efecto de los asentamientos humanos, de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales.

La conservación y protección de ecosistemas significativos”.

Marco normativo provincial

Ley 5961/92 de Preservación del Medio Ambiente

Artículo 1°: La presente ley tiene por objeto la preservación del ambiente en todo el territorio de la provincia de Mendoza, a los fines de resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, siendo sus normas de orden público.

Artículo 2°: Declárense de interés provincial, las acciones y actividades destinadas a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los ambientes urbanos, agropecuarios y naturales y todos sus elementos constitutivos.

Artículo 3°: La preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, a los efectos de esta ley, comprende:

a) El ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera y agrícola-ganadera y expansión de fronteras productivas, en función de los valores del ambiente;

b) La utilización racional del suelo, atmósfera, agua, flora, fauna, gea, paisaje, fuentes energéticas y demás recursos naturales en función de los valores del ambiente;

c) La creación, protección, defensa y mantenimiento de áreas y monumentos naturales, refugios de vida silvestre, reservas forestales, faunísticas y de uso múltiple, cuencas hídricas protegidas, áreas verdes de asentamiento humano y/o cualquier otro espacio que conteniendo suelos y/o masas de agua con flora y fauna nativas, semi-nativas o exóticas y/o estructuras geológicas, elementos culturales o paisajes, merezca ser sujeto a un régimen de especial gestión y administración;

d) La orientación, fomento y desarrollo de iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con el ambiente;

e) La orientación, fomento y desarrollo de estudios e investigaciones ambientales;

f) El control, reducción o eliminación de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionen o puedan ocasionar perjuicios al ambiente, a la vida del hombre y a los demás seres vivos;

g) La coordinación de las obras y acciones de la administración pública y de los particulares en cuanto tengan vinculación con el ambiente.

h) La orientación, fomento y desarrollo de procesos educativos y culturales a fin de promover la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente;

i) Toda otra actividad que se considere necesaria para el logro de los objetivos fijados por esta ley”.

A nivel provincial, existen dos leyes fundamentales que constituyen la normativa base en lo que respecta a la planificación territorial:

Ley N° 8051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos de Suelo

Esta ley establece las pautas y directrices para el ordenamiento del territorio y la gestión de los usos del suelo en la provincia. Su objetivo es garantizar un desarrollo territorial equilibrado y sostenible, considerando aspectos ambientales, sociales y económicos.

Los siguientes artículos aluden a las responsabilidades específicas que le competen a los municipios de la provincia.

Capítulo II: de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial

Artículo 10º: de los Planes de Ordenamiento Territorial.

A los efectos de establecer la jerarquía de los términos utilizados en la presente Ley, se establece la siguiente estructura:

a) Planes de Ordenamiento Territorial: estos comprenden el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial.

Contienen estrategias que orientan su ejecución y objetivos para alcanzar el modelo territorial deseado.

b) Programas: se trata de instrumentos rectores, derivados de la planificación institucional, conformados por un conjunto de proyectos formulados para alcanzar determinados objetivos, establecidos en los Planes de Ordenamiento Territorial.

c) Proyectos: conjunto de obras o actividades destinadas a alcanzar el cumplimiento de objetivos y metas definidos por un programa, tendientes a la obtención de resultados concretos de acuerdo al ámbito de competencia y responsabilidad de cada unidad, que pueden, planificarse, analizarse y ejecutarse administrativamente en forma específica.

A los efectos de la mejor comprensión de los términos utilizados en la presente ley, se incorporan definiciones en el ANEXO I”.

Artículo 11º: Criterios para la Elaboración de Planes

Se adoptarán criterios uniformes en la formulación de los Planes de Ordenamiento

Territorial, proponiendo a través de una reglamentación específica la utilización de un lenguaje común, en lo atinente a caracterización del suelo, definiciones de áreas, suba-áreas, tipos de uso, coeficientes, indicadores, cartografía, y todo otro elemento que coadyuve a homogeneizar la información y su tratamiento respectivo. Se deberá confeccionar, a su vez, un glosario de términos técnicos que faciliten la interpretación uniforme.

Además se deberá tener en cuenta los siguientes criterios de trabajo establecidos de acuerdo a las distintas escalas territoriales:

- contener propósitos claros y consensuados con la comunidad,
- integralidad en el enfoque,
- especificidad en los objetivos, acciones y herramientas pertinentes,
- visión estratégica para actuar en el corto, mediano y largo plazo,
- equidad en los resultados.
- flexibilidad y carácter preventivo y prospectivo.

Deberán realizarse en un contexto de coordinación administrativa e institucional y descentralización municipal para lograr la articulación y eficiencia en la asignación de recursos en los presupuestos mínimos de protección ambiental, respetando la capacidad de acogida o aptitud del territorio para el asentamiento humano y el desarrollo de las actividades económicas.

A los afectos de la mejor comprensión de estos criterios, se incorporan las definiciones de cada uno en el ANEXO 2”.

Artículo 16º: Procedimiento para Elaboración de los Planes

El Ejecutivo Provincial y los Municipios elaborarán cada uno en su ámbito, el reglamento que defina el procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes de Ordenamiento Territorial.

La Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, creada por el artículo 41º de la presente Ley, elaborará y propondrá al Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial el procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes de ordenamiento territorial.

Las etapas esenciales del plan serán:

1. El diagnóstico;
2. El modelo territorial;
3. Los escenarios alternativos;
4. La identificación de acciones;

5. El proyecto de plan o programa;
6. Los informes sectoriales a las reparticiones u organismos competentes;
7. La Evaluación Ambiental Estratégica;
8. La información y participación pública;
9. Aprobación del Plan o programa.

Artículo 17º: Normas de Aprobación

Se considerarán válidos los siguientes Planes de Ordenamiento Territorial que sean aprobados mediante:

a) Ley:

El plan de Ordenamiento Provincial y aquellos que incluyan convenios con la nación o surjan de acuerdos interprovinciales o internacionales y sus modificaciones serán aprobadas por Ley, previa convocatoria a Audiencia pública.

b) Ordenanza municipal:

Los planes de Ordenamiento Territorial Municipales y sus modificaciones serán aprobados por Ordenanza, previa convocatoria a Audiencia Pública.

Los programas inter-jurisdiccionales e inter.-municipales deberán ser aprobados por los respectivos Concejos Deliberantes, previa convocatoria a Audiencia Pública.

Capítulo IV: de la Elaboración de Planes Municipales de Ordenamiento Territorial

Artículo 22º: Responsables de la Elaboración

Cada Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de sus respectivas jurisdicciones y en el contexto del Plan de Ordenamiento Territorial Provincial, deberá elaborar, poner en consideración de su Concejo Deliberante y hacer cumplir el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y sus modificaciones, conforme a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 23º: Planes Municipales de Ordenamiento Territorial

Serán elaborados los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial para definir, viabilizar y ejecutar un modelo territorial municipal deseado. Servirán de marco para la coordinación de los distintos programas, proyectos y acciones municipales en el corto, mediano y largo plazo, y aquellos que tengan incidencia en el Departamento, en el marco de los lineamientos previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial Provincial.

Sus objetivos se orientarán a:

a) Definir normas, programas, proyectos y acciones para encauzar y administrar el desarrollo sostenible del territorio municipal. Estableciendo las áreas y sub-áreas de alto riesgo natural, sus capacidades de carga demográfica y habitacional, así como las posibilidades de explotación económica y de crecimiento en el corto, mediano y largo plazo.

b) Establecer acciones, políticas y estrategias para la parcelación y regularización dominial de predios urbanos, rurales y de zonas no irrigadas, indicando, en cada uno de los sectores delimitados, los tipos de uso expresamente prohibidos, restringidos y/o permitidos, sus condicionamientos generales y las dimensiones lineales y superficiales mínimas que deberán respetar los titulares de dominio al momento de proponer un loteo o parcelamiento de un inmueble.

c) Jerarquizar y clasificar el territorio en centros poblados: urbanos, suburbanos, de expansión urbana, rurales bajo riego, de zonas no irrigadas; de áreas naturales y de reserva en cada una de ellas, conforme a los términos establecidos en la presente Ley.

La Dirección Provincial de Catastro incorporará, dentro de la Cartografía Oficial provincial, toda clasificación, categorización y delimitación que se determinen por imperio de la presente.

d) Establecer obligatoriamente los Coeficientes de Densidad de la población (C.D.P.), intensidad de la edificación (Factor de Ocupación Total F.O.T.), el porcentaje de ocupación del suelo (Factor de Ocupación del Suelo F.O.S.) que se deberán respetar en cada zona.

e) Ajustar los Códigos de Edificación vigentes en su jurisdicción, conforme a la presente Ley y a los planes que en consecuencia, se dicten.

f) Alentar y promover la densificación y consolidación de las zonas urbanas que ofrezcan posibilidades de desarrollo sustentable, previo estudio de la capacidad de acogida, de la capacidad portante del suelo y de la disponibilidad de recursos y servicios básicos, identificando aquellas más degradadas para recuperarlas.

g) Establecer, para todas las áreas, los mecanismos que garanticen la creación y preservación de los espacios públicos, transformándolos en espacios verdes de recreación y/o de preservación ambiental.

h) Definir los radios o límites urbanos de las distintas localidades o asentamientos urbanos, con estrategias para el mantenimiento, recuperación y puesta en valor de los centros históricos y culturales departamentales.

i) Definir acciones y políticas integrales e integradoras en relación con los asentamientos clandestinos o marginales, a través de la identificación de inmuebles y terrenos de desarrollo y construcción prioritaria, fijando los índices máximos desocupación y usos admitidos.

j) Determinar tipos, alcance y zonas de influencia de los macroproyectos urbanos para minimizar sus impactos negativos.

k) Fijar los instrumentos de gestión y financiamiento para el desarrollo territorial.

l) Establecer políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar el desarrollo de las áreas no irrigadas y de las zonas productivas bajo riego de acuerdo a las aptitudes y factibilidad de uso del territorio y a las expectativas y necesidades de la población propiciando un uso racional y sustentable de los recursos.

m) Establecer mecanismos que garanticen la preservación del ambiente rural con medidas de prevención o mitigación que reduzcan el impacto ambiental, generado por aplicación de tecnologías no apropiadas o de infraestructuras que afecten negativamente su funcionamiento y el paisaje rural.

n) Establecer mecanismos para la preservación del arbolado público urbano y rural.

o) Proponer y contener la estructura y metodología de participación ciudadana, entendida como una participación activa desde la identificación de las externalidades negativas y positivas, hasta el monitoreo y fiscalización de las soluciones seleccionadas, debiéndose establecer plazos, procedimientos, etapas y métodos de evaluación de resultados.

p) Fortalecer los lazos de complementariedad y coordinación con municipios vecinos para lograr una visión integradora en las acciones territoriales”.

Artículo 24°: de los Programas Interjurisdiccionales

Los intereses comunes de distintas jurisdicciones del gobierno provincial y de distintos municipios deberán ser contenidos en Programas conjuntos, coordinados mediante convenio, previa aprobación por parte de los Consejos Deliberantes correspondientes. Los programas de dos o más municipios, deberán guardar coherencia con sus respectivos Planes Municipales de Ordenamiento Territorial.

Capítulo 7°: de los Sujetos del Ordenamiento Territorial

Artículo 36°: Sujetos del Ordenamiento Territorial

Son sujetos del ordenamiento territorial y responsables de su cumplimiento las reparticiones y organismos provinciales, centralizados y descentralizados y los municipios con competencia en los contenidos aprobados en los planes de ordenamiento territorial.

Artículo 38°: Nivel Municipal

En el proceso de planificación municipal se deberá:

1. Formular, adoptar y/o adecuar sus planes de ordenamiento del territorio contemplados en la presente Ley de acuerdo a las directivas del Plan Provincial de Desarrollo si lo hubiere y el de Ordenamiento Territorial Provincial,

2. Planificar y orientar el uso del suelo en las áreas urbanas, complementarias, rurales, no irrigadas y naturales del territorio de su jurisdicción, tendientes a una utilización racional y sustentable del mismo.

3. Orientar los programas o proyectos específicos en armonía con las políticas nacionales, el plan provincial, los proyectos de los municipios vecinos y sus estrategias específicas de desarrollo.

4. Promover y canalizar la participación ciudadana en el ordenamiento y desarrollo territorial, promoviendo la capacitación y la información.

Ley N° 8999/17 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial

Complementa la Ley N° 8051/09, proporcionando un marco más detallado y actualizado para la planificación territorial a nivel provincial. Esta ley busca coordinar y armonizar las políticas territoriales con el fin de fomentar un desarrollo integral y equitativo en toda la provincia.

Además, la normativa provincial establece que el sistema territorial está compuesto por tres subsistemas interrelacionados:

Subsistema Político-Institucional: Incluye las estructuras y organizaciones gubernamentales y administrativas que regulan y gestionan el territorio.

Subsistema Socio-Económico: Comprende las dinámicas de la población, las actividades económicas, y las relaciones sociales y laborales dentro del territorio.

Subsistema Físico-Natural: Abarca los elementos geográficos, climáticos, y los recursos naturales del área.

El análisis de estos subsistemas se centra en variables claves que permiten entender cómo funciona el sistema territorial de La Paz. Al comprender estas interacciones, se puede avanzar en la planificación y el desarrollo sostenible del territorio. De esta manera se garantizará un equilibrio entre los aspectos políticos, socioeconómicos y naturales.

El Plan Provincial de Ordenamiento Territorial fue elaborado gracias a la participación pública de organismo e instituciones del gobierno provincial, así como de la participación social y ciudadana de la sociedad civil, a través de talleres celebrados en cada uno de los municipios de la provincia. Cada taller se dividió en tres dimensiones que abarcaron la realidad provincial: político institucional, socioeconómico y ambiental. Es por tanto una construcción colectiva que no podía estar ausente en la construcción del plan que es a su vez una construcción social.

La ley de ordenamiento territorial es instalada en la agenda de gobierno como política pública que debía derivar en programas y proyectos cuya finalidad última es la transformación del territorio a fin de crear mejores condiciones de vida para todos la población de la provincia.

Marco Legal Municipal

Régimen Municipal Argentino

Está expresado en nuestra Constitución Nacional en los siguientes artículos:

“Artículo 5°: Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo estas condiciones el Gobierno federal, garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones”.

“Artículo 123°: Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5°, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”.

El régimen municipal está definido en la Constitución de la Provincia en los siguientes artículos:

“Artículo 197°: La administración de los intereses y servicios locales en la capital y cada uno de los departamentos de la Provincia, estará a cargo de una municipalidad, compuesta de un Departamento Ejecutivo y otro Deliberativo, cuyos miembros durarán 4 años en el ejercicio de sus funciones, renovándose el Departamento Deliberativo por mitades cada 2 años”.

“Art. N° 198: Los Intendentes serán elegidos directamente por el pueblo de los respectivos Municipios por simple mayoría de los votos válidos emitidos y podrán ser reelegidos por un sólo período consecutivo. Si han sido reelectos no pueden ser elegidos sino con el intervalo de un período.” Modificado por: LEY 7.814 Art.1.

“Artículo 199°: La Ley Orgánica de las Municipalidades, deslindará las atribuciones y responsabilidades de cada departamento, confiriéndole las facultades necesarias para que ellos puedan atender eficazmente a todos los intereses y servicios locales, con sujeción a las siguientes bases: 1. El número de miembros del Departamento Deliberativo no será menor de 10. El intendente es el jefe del Departamento Ejecutivo. Para ejercer tal cargo se requiere ser ciudadano argentino. 2. Serán electores los que lo sean del Registro Municipal en las condiciones que lo establezca la ley. El Registro de Extranjeros estará a cargo de la municipalidad y se formará como la ley lo determine. 3. Serán elegibles los ciudadanos y extranjeros mayores de edad, del municipio respectivo, y que sean electores. En los concejos

municipales no podrá haber más de dos extranjeros. 4. Las elecciones se verificarán con el mismo sistema electoral establecido para la elección de diputados a la Legislatura y con la reglamentación especial que determine la Ley Orgánica de Municipalidades. 5. El cargo de intendente deberá ser rentado y también podrá serlo el de concejal (1). 6. Las municipalidades tendrán las rentas que determine la Ley Orgánica y en ningún caso podrán dictar ordenanzas creando impuestos ni contribuciones de ninguna clase, salvo respecto de los servicios municipales”.

“Artículo 200°: Son atribuciones inherentes a las municipalidades: 1 - Juzgar de la validez o nulidad de la elección de sus miembros y convocar a los electores del municipio con arreglo a la ley, sin perjuicio de lo que dispongan las leyes nacionales o provinciales sobre la materia 2 - Nombrar los empleados municipales. 3 - Tener a su cargo el ornato y salubridad, los establecimientos de beneficencia que no estén a cargo de sociedades particulares y la vialidad pública, respetando las leyes que dicte la Legislatura sobre la materia. 4 - Votar anualmente su presupuesto de gastos y los recursos para costearlos con arreglo a la ley, administrar sus bienes raíces, examinar y resolver sobre las cuentas del año vencido, remitiéndola inmediatamente al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cuando se trate de enajenar o gravar en cualquier forma los bienes raíces del municipio, se necesitarán dos tercios de votos del total de los miembros del concejo. 5. Nombrar en los diferentes distritos más poblados de cada municipio, comisiones honorarias para desempeñar las funciones que les sean encomendadas por el concejo y la intendencia. 6. Dictar todas las ordenanzas y reglamentos, dentro de las atribuciones conferidas por la Constitución y por la Ley Orgánica de Municipalidades.”

El régimen municipal posee una autonomía semiplena, en el aspecto institucional los gobiernos locales no dictan su propia Carta Orgánica, sino que se rigen por la Ley Orgánica de Municipalidades dictada por la Legislatura Provincial; en el aspecto económico-financiero solo perciben tasas por servicios; en el aspecto político la forma de gobierno se halla establecida en la Constitución Provincial; y en el aspecto administrativo nombran y remueven sus funcionarios con arreglo a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley Orgánica de las Municipalidades N° 1079:

Las Municipalidades de Mendoza ejercen funciones delegadas por la Constitución Provincial de 1916 y de la Ley Orgánica Municipal de 1932:

Administración de servicios

Derechos y obligaciones

Poderes conferidos por la constitución nacional y la presente ley

Actos, resoluciones y contratos, emanados de sus autoridades

Composición del gobierno: Intendencia y Consejo Deliberante

Derechos de Persona Jurídica

Congresos municipales

Sistema electoral

Ordenanzas Municipales

Ordenanza 11/05 Reglamentaria Propiedad Raíz

Ordenanza 23/14 Evaluación Impacto Ambiental; y Anexos

Ordenanza 22/14 Zonificación y Usos del Suelo

Ordenanza 21/14 Definición Zonas Urbanas

Ordenanza N°2121/21 Adhesión a la Ley 9070/18 de Acceso a la Información Pública

Ordenanza N° 568/01 de “Plan de ordenamiento territorial y ambiental para la ciudad de La Paz”.

Establece que la venta de loteos sin autorización pertinente, crea responsabilidades al propietario (vendedor, comisionista) que por cuenta propia, venda terrenos para edificar, sabiendo que toda subdivisión es un negocio inmobiliario para el propietario; y queda a su cargo realizar los actos administrativos necesarios.

Destacamos que en el art. 138 de la ordenanza nombrada se especifica que el municipio, bajo ningún concepto, autorizará permisos de edificación o fijará línea de edificación, en parcelas resultantes de fraccionamientos efectuados y que no hayan cumplido con todos los requisitos que en ella exigen

Nuevo rol de los municipios. Gestión municipal

Desde comienzos de la década del 90´ se desarrollaron un conjunto de políticas de reforma que, en sus principios generales, tendieron a la aplicación de programas de privatización, desregulación económica y reducción del gasto público; la reforma del aparato público administrativo y la modificación de la estructura institucional y de la relación Nación-Provincias-Municipios.

A escala municipal, la principal consecuencia fue una transferencia de mayores funciones hacia los gobiernos locales, que antes se encontraban en manos de los niveles nacionales y provinciales. De esta manera el municipio adquiere un rol fundamental en la implementación de nuevas funciones e implementación de políticas públicas.

En consonancia con estos cambios los gobiernos locales comenzaron a recibir más y mayores demandas de parte de los ciudadanos y las ciudadanas. Debieron ocuparse de temas relacionados a la salud, educación, seguridad entre otros. Esto impuso la necesidad de realizar profundos cambios respecto de la lógica de gestión de sus agentes, donde características como la transparencia, la eficiencia y la oportunidad debían estar presentes.

Sin embargo la delegación de nuevas responsabilidades no estuvo acompañada de los recursos y capacidades técnicas indispensables para una óptima gestión.

“Entre las nuevas competencias locales se destaca el rol del municipio como agente de promoción económica donde el concepto de Desarrollo Local es central. Uno de los papeles que se menciona insistentemente es el del municipio como agente de promoción económica. Esto implica una tarea de política orientada a la concreción del desarrollo local, comprendiendo el diseño e implementación de estrategias, la puesta en valor de sus sociedades y territorios, la gestión de la imagen territorial de manera de generar entornos innovadores capaces de atraer, retener y alentar inversiones. En este sentido han sido de gran utilidad en la construcción de la estrategia de cambio, el desarrollo de los planes estratégicos (Dirección de Planificación Estratégica, 1999:224) por parte de los municipios, a los cuales dedicaremos un apartado más adelante.” Lucas Carballo Pozzo Ardití. Los nuevos desafíos para la gestión del desarrollo local. Año 2002. Mendoza, Argentina. Millcayac, anuarios de Ciencias Políticas y Sociales. Año 1, número 1.

Capacidades institucionales municipales

Es indispensable el fortalecimiento institucional de los organismos públicos para mejorar la gestión a través de la aplicación de las políticas públicas que luego derivan en programas de acción.

Roberto Martínez Nogueira manifiesta que “Las capacidades estatales (políticas, y de gestión) son fundamentales para la construcción de una gobernanza adecuada.

Las capacidades políticas hacen referencia al ejercicio de la potestad de definir objetivos y estrategias de política, a ganar y preservar la legitimidad, a construir alianzas y coaliciones que den apoyo y sostenibilidad a su proyecto de gobierno y a la aptitud para definir políticas públicas específicas de calidad y alcanzar los resultados e impactos que éstas se proponen. La capacidad de gestión se fundamenta en dispositivos y recursos organizacionales, técnicos y

administrativos que permitan una implementación eficaz, eficiente, evaluables y alineada con objetivos de política, con adecuación a circunstancias específicas y atención a las heterogeneidades sociales, territoriales de las actividades, población o ámbitos territoriales de la acción”.

El municipio de La Paz propiciando la participación social y ciudadana, el acceso a la información pública, la difusión de acciones y actividades por redes sociales, contribuye a la construcción de su legitimidad.

En la construcción de alianzas y coaliciones con el gobierno nacional, gobierno provincial, otros municipios y organizaciones del sector público y privado, el municipio apuesta a la Interjurisdiccionalidad, ya que redundará en beneficios tales como disminuir costos, facilitar la resolución de problemáticas compartidas. Un buen ejemplo son los Consorcios de Servicios que pueden prestar servicios públicos haciéndolos más eficientes y eficaces para el cumplimiento de las demandas ciudadanas.

El marco jurídico provincial incluye la Ley N° 6.957 de Autorización para conformación de Consorcios Públicos de Gestión Intermunicipal de Servicios Públicos, habilita la constitución de consorcios, establece que los municipios podrán formar consorcios entre sí, o entre uno o más Municipios con la Nación, o la Provincia, u otras Provincias para la promoción y/o concreción de emprendimientos de interés común, que tengan como fin el fomento territorial y desarrollo regional. Estos acuerdos se formalizan mediante Convenios, y esta es la herramienta principal contemplada para la política de Ordenamiento Territorial.

El gobierno local promueve y participa en organismos interjurisdiccionales y regionales. Con los municipios de Lavalle y Santa Rosa en el año 2021 firmó el acta constitutiva del Consorcio Intermunicipal agro-ganadero cuya finalidad es gestionar proyectos de manera conjunta para el desarrollo de estas actividades. Esta asociación establece como principio básico la participación igualitaria de los tres municipios y entre los objetivos se plantea dedicarse a la producción agropecuaria, mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera; incluyendo comercialización, industrialización, fraccionamiento o envasado de frutos o productos. Del mismo modo se podrán gestionar recursos necesarios para el financiamiento de los emprendimientos vinculados con las actividades del Consorcio y desarrollar actividades financieras y de inversión.

El ejercicio de la potestad de definir objetivos y estrategias de política, a ganar y preservar la legitimidad se observa en el municipio como una capacidad potencial, hasta tanto se elabore una planificación de gestión que contenga todos los elementos mencionados. La elaboración de este plan constituye un esfuerzo en ese sentido.

La capacidad de gestión se fundamenta en dispositivos y recursos organizacionales, técnicos y administrativos que permitan una implementación eficaz, eficiente, evaluables y alineada con objetivos de política, con adecuación a circunstancias específicas y atención a las heterogeneidades sociales, territoriales de las actividades, población o ámbitos territoriales de la acción.

En el municipio de La Paz las competencias se distribuyen en áreas, cuyas funciones, personal profesional y administrativo deben tener la idoneidad suficiente para elaborar acciones a través de las cuales se apliquen las políticas públicas decididas por el gobierno local.

Con la intención de relevar la información pertinente para la elaboración del Diagnóstico del Subsistema Político-Institucional del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial se diseña un cuestionario a los municipios. Este instrumento, se aplica a la intendencia de La Paz y, a partir de su respuesta, se elabora el contenido que sigue a continuación.

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL



La Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial de la Provincia, solicita al municipio responda el siguiente cuestionario, cuya finalidad es relevar la información pertinente para la elaboración de la actualización del Diagnóstico del Subsistema Político Institucional del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

1. ¿El municipio ha adecuado el organigrama incluyendo áreas para abordar el Ordenamiento Territorial? Especifique cuáles.
2. Describa el personal que integra las áreas destinadas al abordaje del Ordenamiento Territorial y cuál es su calificación.
3. ¿Se han implementado capacitaciones de Planificación y Ordenamiento Territorial destinada al personal?
4. En la ejecución del PMOT ¿se está articulando con otras áreas del municipio?
5. ¿El municipio trabaja coordinadamente temas comunes de Ordenamiento Territorial con otros municipios?
6. ¿En qué medida se ha avanzado en la implementación de los Programas Estructurantes, Sub-programas y Proyectos del PMOT? Especifique en cuáles.

7. ¿Se han producido instancias de cooperación con organismos e instituciones de ciencia y técnica y universidades?
8. ¿Se ha avanzado en la generación y actualización de información estadística necesaria para la implementación de las políticas públicas relativas al Ordenamiento Territorial?
9. ¿Se ha avanzado en la generación y actualización de Información Geográfica del municipio?
10. ¿Se han asignado recursos para la ejecución del PMOT?
11. Nombre y apellido:

Cargo:

Gracias por su colaboración.

Estructura político-administrativa

La estructura organizativa del Municipio de La Paz se puede observar en el organigrama que se presenta a continuación. De la Intendencia dependen la Jefatura de Gabinete, la Secretaria de Gobierno; la Secretaría de Hacienda y

Economía; la Dirección de Servicios Públicos; y la Dirección de Obras Públicas, Privadas y Medio Ambiente.

De la Secretaría de Gobierno dependen la Dirección de Educación; Dirección de Cultura; Dirección de Deporte; Dirección de Seguridad Vial; Dirección de Desarrollo Social y Salud; Dirección de Hábitat; y la Dirección de Comunicación y Prensa.

- La Dirección de Educación Municipal está creada con el objetivo de compartir e intercambiar información, así como buenas prácticas y experiencias de enseñanza en los centros educativos del Departamento de La Paz. Tiene ejes centrales de trabajo que están en total vinculación con las coordinaciones de dicha dirección. Los mismos consideran por un lado al concepto de inclusión de forma transversal al sistema educativo, que promueve la participación plena de todos los sujetos y fortaleciendo la inclusión social y laboral. Por otro lado, la actualización y perfeccionamiento como una actividad sustantiva por medio de la cual se establece un proceso de comunicación con la sociedad, que permite transformar las prácticas de la institución en materia de Docencia e Investigación para alcanzar la calidad educativa.
- La Paz es un Departamento de culturas y tradiciones y la Dirección de Cultura tiene como metas y objetivos, encausar esas expresiones culturales privilegiando y conservando nuestra identidad con una fuerte impronta inclusiva y abierta. Entre sus funciones se apunta a: la Gestión Cultural de Impacto Social a través de Políticas culturales que abriguen las problemáticas sociales y contengan en sus discursos ejes de inclusión, diversidad y pluralidad cultural; al Arte y Cultura como eje de la Dirección de Cultura, la actividad artística como Forma profesional de vida o espacio lúdico de expresión. Es por ello que aglutina un catálogo de Talleres Artísticos que confluyen en eventos sociales, culturales y artísticos del Departamento. Asimismo, se desarrolla un amplio calendario artístico cada año: Vendimia y Festival; Festival de La Paz y el Canto de Cuyo; Carnaval; Mes de la Mujer; Día del Compadre de Cuyo; Día Aniversario de nuestro Departamento; Primavera y Día del Estudiante; Mes del portal; Diversidad y Cultura; Encuentro de Cantoras; Encuentro de CIRCA; Fiestas Patronales
- La Dirección de Deportes canaliza sus objetivos y metas hacia dos esferas; el deporte social y el deporte competencia. El deporte social radica en generar posibilidades para todos los habitantes del departamento de La Paz creando oportunidades en las diferentes dimensiones del deporte fomentando el compromiso de gestión en la sociedad, tendiente a mejorar la calidad de vida de cada uno/a de los integrantes de la misma. En concordancia con esto, el deporte competencia nace como producto resultado del deporte social en la búsqueda de talentos, para el desarrollo de deportistas especializados y formados en diferentes disciplinas atléticas

dándole direccionalidad y lógica interna al proyecto de gestión deportiva con miras al desarrollo deportivo infantil y juvenil preponderantemente.

- En la Dirección de Seguridad Vial, el objetivo es promover y preservar la seguridad vial como aspecto fundamental de la salud pública y el desarrollo de la movilidad segura; educar, capacitar para el correcto uso de la vía y el respeto hacia el espacio público; fomentar el adecuado uso peatonal y la bicicleta como un medio de transporte habitual y ecológico.
- La Dirección de Hábitat gestiona recursos en entes gubernamentales y no gubernamentales para la construcción, ampliación y terminación de viviendas, urbanización y equipamiento; acompaña en el desarrollo de los programas y la utilización de los recursos obtenidos; colabora con la autogestión de las Entidades Intermedias que trabajan con el objetivo de construir viviendas; y tiende a incrementar la mano de obra paceña en el rubro de la construcción.
- La Dirección de Comunicación de la Municipalidad de La Paz se encarga de toda la comunicación, promoción y difusión de políticas públicas implementadas por el estado departamental. Su objetivo es cumplir con la Ley Nacional N° 27275 de “Derecho a la Información Pública” y, en ese sentido, garantizar a los vecinos de la comuna el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, para promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. Además, la Dirección tiene como función mantener el flujo informativo dentro del Municipio, entre el sector público, las instituciones privadas y el resto de la comunidad del pueblo de La Paz. Dentro de la misma, se encuentra la Coordinación de Marketing y Diseño y la Coordinación de Medios de Comunicación, de la que depende la Radio Municipal 88.1 “Portal del Sol”.

De la Secretaría de Hacienda y Economía dependen el contador general; tesorería; la Dirección de RR.HH; la Dirección de Compras y Suministros; y la Dirección de Desarrollo Socioeconómico

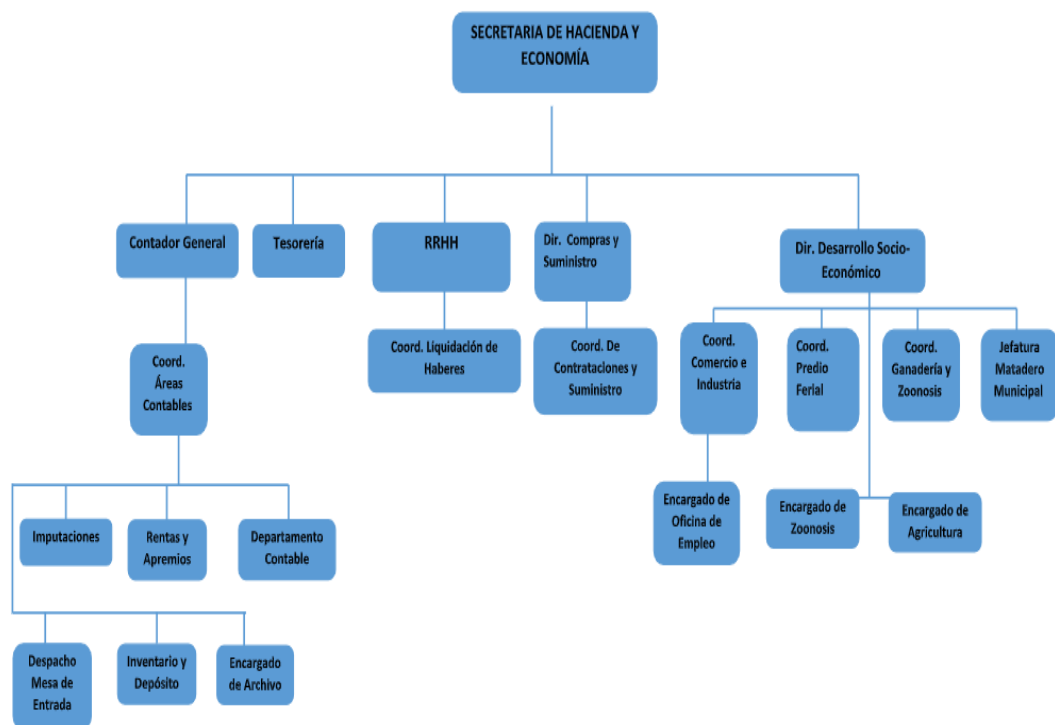
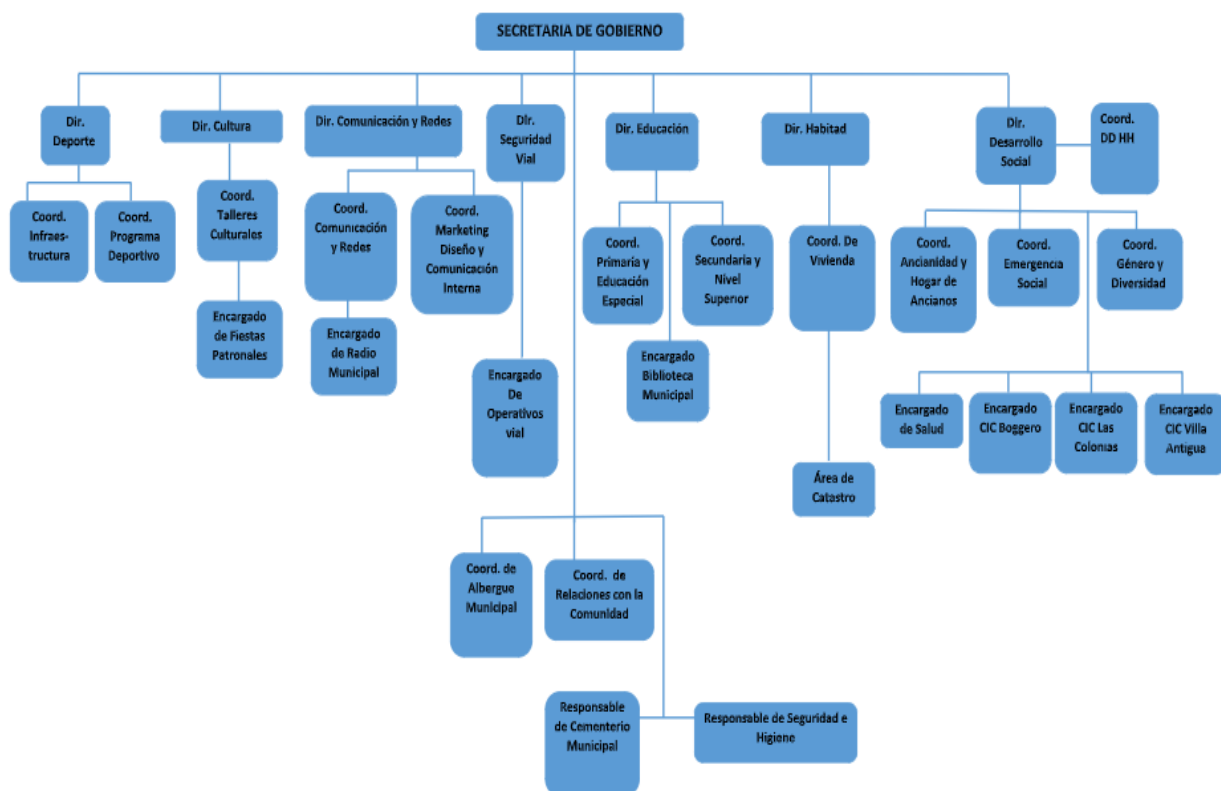
- Desde la Dirección de Desarrollo socio-económico buscamos aportar a la promoción económica del departamento de la paz en los sectores ganadería, agricultura, turismo, industria, comercio, y oficina de empleo. Teniendo como principal objetivo trabajar firmemente para incentivar la creación de nuevas PYMEs, proporcionándoles herramientas, asesoramiento, capacitaciones y así lograr la creación de puestos de trabajo genuino en el departamento. Además de realizar actividades para el control de zoonosis urbanas y rurales, y disminuir la presencia de animales callejeros a través de castraciones. También tiene a cargo el matadero municipal

De la Dirección de Servicios Públicos, Privadas y Medio Ambiente depende la Coordinación de Ambiente y espacios verdes y públicos

- La Dirección de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad de La Paz tiene como objetivo principal planificar, controlar y ejecutar las políticas públicas del Gobierno. En Materia de Obra Pública el Municipio de La Paz ejecuta e inspecciona todo tipo de Proyectos de Construcción, infraestructura, redes etc. En materia de Obra Privadas, la Dirección realiza tareas de asesoramiento y otorga determinados permisos a fin de realizar todo tipo de Obras fuera de la órbita estatal. En temas de servicios públicos es la encargada de la planificación, programación, ejecución y supervisión de la prestación de los servicios que el Municipio brinda a la comunidad. A su vez, aporta a la conservación y puesta en valor de los espacios urbanos del departamento de La Paz.

De la Dirección de Obras Públicas depende la Coordinación de Servicios Públicos; y las Delegaciones de Desaguadero, Arroyito y el Forzudo

- La Dirección de Obras Públicas es la encargada de la planificación, programación, ejecución y supervisión de la prestación de los servicios que el Municipio brinda a la comunidad. A su vez, aporta a la conservación y puesta en valor de los espacios urbanos del departamento de La Paz.



Gestión pública

Sistema administrativo

En el ámbito administrativo, el municipio de La Paz lleva a cabo una revisión y actualización anual del Manual de Funciones, garantizando así la vigencia de los procedimientos y responsabilidades de cada área. A pesar de que aún no se ha implementado un sistema de expediente electrónico, lo que implica que la documentación física sigue siendo el medio principal para la gestión administrativa, algunas sedes provinciales de Salud y Desarrollo Social, han incorporado sistemas de gestión digital.

La Municipalidad de La Paz realiza un trabajo articulado entre sus diferentes áreas. Un ejemplo claro de esta articulación es la relación entre las áreas de hábitat, espacios verdes y obra pública, que coordinan sus esfuerzos para llevar a cabo proyectos de mejora urbana y mantenimiento de espacios públicos. A su vez, el área de servicios juega un rol fundamental al proporcionar apoyo logístico y recursos a todas las demás áreas, facilitando así el cumplimiento de sus objetivos.

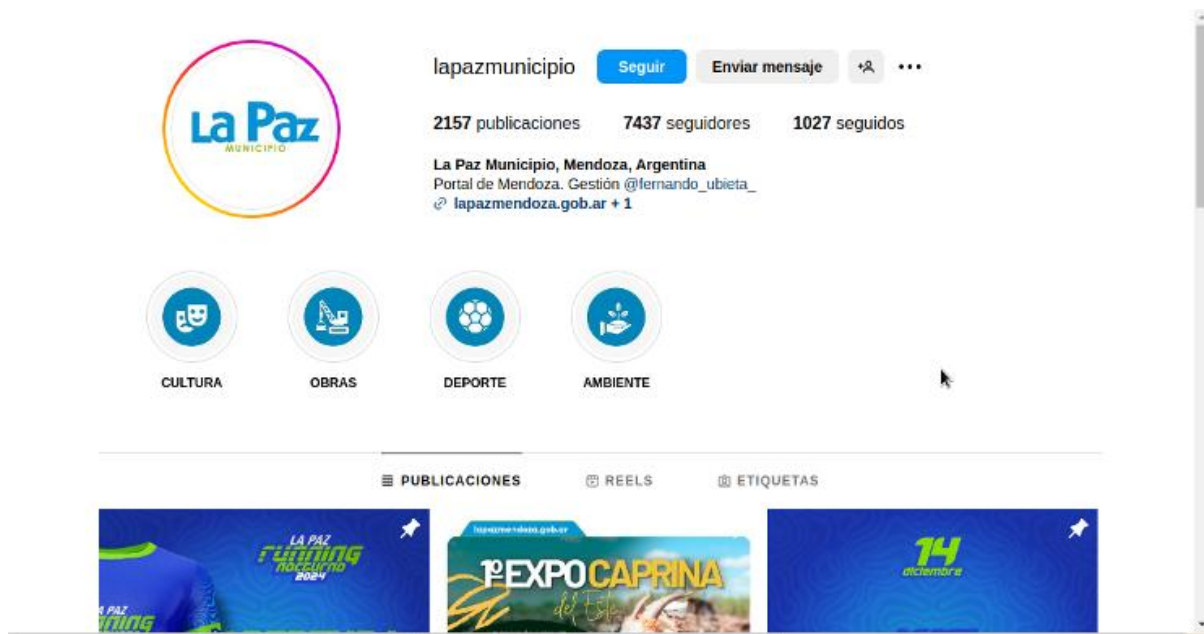
La comunicación interna y externa también es un aspecto clave en la gestión municipal, por lo que todas las áreas mantienen una estrecha relación con las áreas de comunicación, ceremonial y protocolo. Asimismo, el área de hacienda se encarga de administrar los recursos financieros, asegurando su correcta asignación y control.

El deporte y la educación también se encuentran vinculados a través de programas municipales que promueven la actividad física y la formación integral de los ciudadanos. Esta articulación intersectorial permite optimizar los recursos y generar sinergias que benefician a toda la comunidad.

En cuanto a la planificación, todos los años se realiza la planificación anual estableciendo los principales objetivos y lineamientos de gestión pública. Se cuenta con una delegación en Villa Antigua; Desaguadero y Arroyito.

Canales de comunicación







Información pública

La ley 9070 regula el Acceso a la Información Pública en la provincia de Mendoza; fue aprobada por unanimidad de ambas Cámaras Legislativas, y obtuvo su sanción definitiva el 30 de mayo de 2018. En La Paz, por medio de la Ordenanza N°2121/2021 se adhiere a la Ley 9070.

En la página web del Municipio se puede acceder al sistema tickets del gobierno provincial a fin de solicitar información en diversos organismos públicos provinciales; y por otro lado acceder a información sobre la ejecución presupuestaria, auditada por Tribunal de Cuentas (desde 2020 a 2024)

La Paz MUNICIPIO PEYT | POLO EDUCATIVO Y TECNOLÓGICO

Inicio Municipio Noticias Licitaciones Información Pública

INFORMACIÓN PÚBLICA

Accedí a la Información Pública a través del sistema provincial, según la Ley 9070: <https://tickets.mendoza.gov.ar/>

INFORMACIÓN PÚBLICA

2024

[Primer Trimestre](#)

Participación en organismos interjurisdiccionales, regionales

Los municipios de La Paz, Lavalle y Santa Rosa firmaron, en agosto de 2021, el acta constitutiva del Consorcio Intermunicipal agro-ganadero que les permitirá gestionar proyectos de manera conjunta para el desarrollo de sus comunidades. Esta asociación establece como principio básico la participación igualitaria de los tres municipios y entre los objetivos se plantea dedicarse a la producción agropecuaria, mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera; incluyendo comercialización, industrialización, fraccionamiento o envasado de frutos o productos.

Del mismo modo se podrán gestionar recursos necesarios para el financiamiento de los emprendimientos vinculados con las actividades del Consorcio y desarrollar actividades financieras y de inversión.

Gestión Pública Participativa: Participación ciudadana en la gestión de gobierno, Rendición de cuentas, Control social de la gestión pública.

En la ley Orgánica de Municipalidades (N°1079/34) en el artículo 105, inc 12, se establece que el Intendente tiene como función “informar anualmente al consejo, al inaugurar sus sesiones ordinarias, del mes de marzo, sobre el estado general de la administración y sobre el movimiento de fondos que se hubiera producido dentro del presupuesto general durante el ejercicio económico vencido. Ese informe deberá ser publicado. (texto según ley 6349, art.3 de concurrencia e informes al concejo)

A partir de esto, cada mes de abril el Intendente rinde cuentas de lo realizado y establece lineamientos para el próximo año; dicho informe es publicado en canales de mayor acceso de la población como es facebook; se transmite por radio, por el canal de Youtube y queda grabada la publicación.

Presupuesto de la municipalidad y planta de personal



La Paz
MUNICIPIO

ANEXO I: PROGRAMACIÓN FINANCIERA ART. 22 LEY 7314

Repartición/Organismo: Municipalidad de La Paz
Nomenclador: 060206
Ejercicio: 2024
Trimestre: Primero

CONCEPTO	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre	Presupuesto votado del ejercicio
I RECURSOS CORRIENTES	1.649.502.441,20	1.649.502.441,20	1.649.502.441,20	1.649.502.441,20	6.598.009.764,79
II GASTOS CORRIENTES	1.420.565.128,26	1.420.565.128,26	1.420.565.128,26	1.420.565.128,26	5.682.260.513,04
III RESULTADO ECONÓMICO	228.937.312,94	228.937.312,94	228.937.312,94	228.937.312,94	915.749.251,75
IV RECURSOS DE CAPITAL	445.805,33	445.805,33	445.805,33	445.805,33	1.783.221,30
V GASTOS DE CAPITAL	272.188.255,33	272.188.255,33	272.188.255,33	272.188.255,33	1.088.753.021,33
VI EXCEDENTE ANTES TRANSFERENCIAS FIGURATIVAS	(42.805.137,07)	(42.805.137,07)	(42.805.137,07)	(42.805.137,07)	(171.220.548,28)
TOTAL RECURSOS	1.649.948.246,52	1.649.948.246,52	1.649.948.246,52	1.649.948.246,52	6.599.792.986,09
TOTAL GASTOS	1.692.753.383,59	1.692.753.383,59	1.692.753.383,59	1.692.753.383,59	6.771.013.534,37
VII RECURSOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	(42.805.137,07)	(42.805.137,07)	(42.805.137,07)	(42.805.137,07)	(171.220.548,28)
X FUENTES DE FINANCIAMIENTO	64.895.218,27	64.895.218,27	64.895.218,27	64.895.218,27	259.580.873,06
XI APLICACIONES FINANCIERAS	22.090.081,20	22.090.081,20	22.090.081,20	22.090.081,20	88.360.324,78
XII FINANCIAMIENTO NETO	42.805.137,07	42.805.137,07	42.805.137,07	42.805.137,07	171.220.548,28
XIII RESULTADO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CERTIFICO QUE LA INFORMACION PRESENTE SURGE DE REGISTROS CONTABLES LLEVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE



Fuente: <https://lapazmendoza.gob.ar/acuerdo-3949-anexo-1-4/>

No seguro

app.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar/leyrespfiscal/MostrarAnexo.php

<

Fuente: <https://lapazmendoza.gob.ar/acuerdo-3949-anexo-1-4/>

Detalle planta de personal, Tribunal de Cuentas, 1° trimestre 2024

No seguro | app.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar/leyrespfiscal/MostrarAnexo.php

Fuente: <http://app.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar/leyrespfiscal/MostrarAnexo.php>

Detalle planta de personal, Tribunal de Cuentas, 2° trimestre 2024

← → ↻ No seguro | app.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar/leyrespfiscal/MostrarAnexo.php

Gmail YouTube Maps Traducir Resultados de b... Mendoza regist... Violencia de gé... Quiz Unit 1 Google Sites Todos los favoritos

Ley de Responsabilidad Fiscal - Tribunal de Cuentas Mendoza

✓ **Municipalidad de La Paz - 2do Trimestre 2024** >> ATENCIÓN! Estos datos son informados por el organismo << [Comentarios](#) | [Salir](#)

Pg 1 de 1 de un total de 4 registros

ANEXO 19: DETALLE DE LA PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS DE LOCACION. IMPORTES LIQUIDADOS ACUMULADOS AL FIN DEL TRIMESTRE.

Organismo o Municipio	Planta personal permanente		Planta personal temporario		Total planta personal		Horas catedra		Contratos locacion servicios / locacion obras	
	Cargos	Importe	Cargos	Importe	Cargos	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Municipalidad de La Paz	435,00	602.642.157,70	231,00	243.139.664,27	666,00	845.781.822,00	0,00	0,00	451,00	163.325.500,00
Municipalidad de La Paz	19,00	38.409.797,38	0,00	4.770.473,36	25,00	43.180.270,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Municipalidad de La Paz	4,00	9.850.557,11	22,00	23.877.121,44	26,00	33.727.679,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Municipalidad de La Paz	27,00	94.399.796,52	0,00	0,00	27,00	94.399.797,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	485,00	745.302.308,79	253,00	271.787.258,07	744,00	1.017.089.568,00	0,00	0,00	451,00	163.325.500,00
TOTAL	485,00	745.302.308,79	253,00	271.787.258,07	744,00	1.017.089.568,00	0,00	0,00	451,00	163.325.500,00

Fuente:

<http://app.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar/leyrespfiscal/MostrarAnexo.php>

Detalle planta de personal, Tribuna de Cuentas, 3° trimestre 2024

✓ **Municipalidad de La Paz - 3er Trimestre 2024** >> ATENCIÓN! Estos datos son informados por el organismo << [Comentarios](#) | [Salir](#)

Pg 1 de 1 de un total de 4 registros

ANEXO 19: DETALLE DE LA PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS DE LOCACION. IMPORTES LIQUIDADOS ACUMULADOS AL FIN DEL TRIMESTRE.

Organismo o Municipio	Planta personal permanente		Planta personal temporario		Total planta personal		Horas catedra		Contratos locacion servicios / locacion obras	
	Cargos	Importe	Cargos	Importe	Cargos	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Municipalidad de La Paz	429,00	993.139.635,66	239,00	413.105.666,67	667,00	1.406.245.302,00	0,00	0,00	501,00	296.615.000,00
Municipalidad de La Paz	19,00	65.665.136,26	0,00	9.254.559,65	25,00	74.319.696,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Municipalidad de La Paz	4,00	16.949.062,68	21,00	39.569.704,11	25,00	55.935.767,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Municipalidad de La Paz	27,00	154.232.485,42	0,00	0,00	27,00	154.232.485,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	478,00	1.228.836.320,22	266,00	461.947.930,43	744,00	1.690.784.250,00	0,00	0,00	501,00	286.615.000,00
TOTAL	478,00	1.228.836.320,22	266,00	461.947.930,43	744,00	1.690.784.250,00	0,00	0,00	501,00	286.615.000,00

Fuente:

<http://app.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar/leyrespfiscal/MostrarAnexo.php>

Detalle planta de personal, Tribunal de Cuentas, 4° trimestre 2024

Ley de Responsabilidad Fiscal - Tribunal de Cuentas Mendoza

✓ **Municipalidad de La Paz - 4to Trimestre 2024** >> ATENCIÓN! Estos datos son informados por el organismo << [Comentarios](#) | [Salir](#)

Pg 1 de 1 de un total de 4 registros

ANEXO 19: DETALLE DE LA PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS DE LOCACION. IMPORTES LIQUIDADOS ACUMULADOS AL FIN DEL TRIMESTRE.

Organismo o Municipio	Planta personal permanente		Planta personal temporario		Total planta personal		Horas catedra		Contratos locacion servicios / locacion obras	
	Cargos	Importe	Cargos	Importe	Cargos	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Municipalidad de La Paz	598,00	1.675.863.823,57	154,00	550.176.666,20	704,00	2.226.040.490,00	0,00	0,00	546,00	429.848.500,00
Municipalidad de La Paz	18,00	100.557.175,32	0,00	15.297.268,06	24,00	115.854.443,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Municipalidad de La Paz	3,00	23.610.629,81	23,00	59.838.274,43	23,00	82.348.904,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Municipalidad de La Paz	27,00	242.713.080,58	0,00	0,00	27,00	242.713.081,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	598,00	2.042.144.709,28	180,00	625.312.208,69	778,00	2.667.456.918,00	0,00	0,00	546,00	429.848.500,00
TOTAL	598,00	2.042.144.709,28	180,00	625.312.208,69	778,00	2.667.456.918,00	0,00	0,00	546,00	429.848.500,00

Fuente:

<http://app.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar/leyrespfiscal/MostrarAnexo.php>

Obras públicas

Obras en ejecución durante el 2025: Paseo El Chañar; renovación Avenida Mendoza; renovación de luces en plazas y paseos; obra de gas natural del barrio Villa Nueva 4. Se encuentra sin avances el Polo educativo en donde se ha construido un 60% aproximadamente con fondos nacionales.

En 2024, desde la Dirección de Obras Públicas y Privadas se refuncionalizó el espacio de juegos y primeras infancias de la Plaza 9 de Julio, en la que se remodeló el espacio de forma completa. Se realizaron obras de bacheo sustentable en nuestro Departamento, un innovador método que utiliza materiales reciclados y tecnología avanzada con cemento plástico. Se entregaron soluciones habitacionales en el marco del Programa “Mejoro Mi Casa”, desarrollado por la Comuna junto al IPV, a través del cual se completaron siete mejoramientos de tipo T6 (módulo con baño)

En 2023, se finalizó la obra del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), un edificio con una superficie cubierta de 220 m², distintas salas según las edades y espacios de recreación al aire libre. Con una capacidad para 96 niñas y niños, que brinda atención integral para el desarrollo, asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR SUBSISTEMA POLÍTICO-INSTITUCIONAL

Uno de los ejes principales para la gestión del territorio es conocer la normativa vigente, determinar su relevancia actual y su aplicabilidad. Durante este informe se ha concluido que gran parte de la legislación vigente es muy positiva en términos de recursos y respaldo para acciones específicas de manejo territorial.

No obstante, es necesario realizar actualizaciones en las ordenanzas municipales, ya que muchas de ellas están en discordancia, lo que dificulta la aplicación uniforme de las normativas y puede generar conflictos en la gestión territorial.

ZONIFICACIÓN LA PAZ – ÁREA URBANA

La gestión del suelo

La falta de regulación en el mercado de suelo puede tener consecuencias significativas, como el aumento de la especulación inmobiliaria, la desigualdad en el acceso a la vivienda y la falta de planificación urbana sostenible. Los desarrolladores inmobiliarios, al tener recursos y capacidad para influir en las decisiones, pueden orientar el crecimiento de las ciudades de manera que favorezca sus intereses económicos, en lugar de considerar el bienestar de la comunidad y el desarrollo a largo plazo.

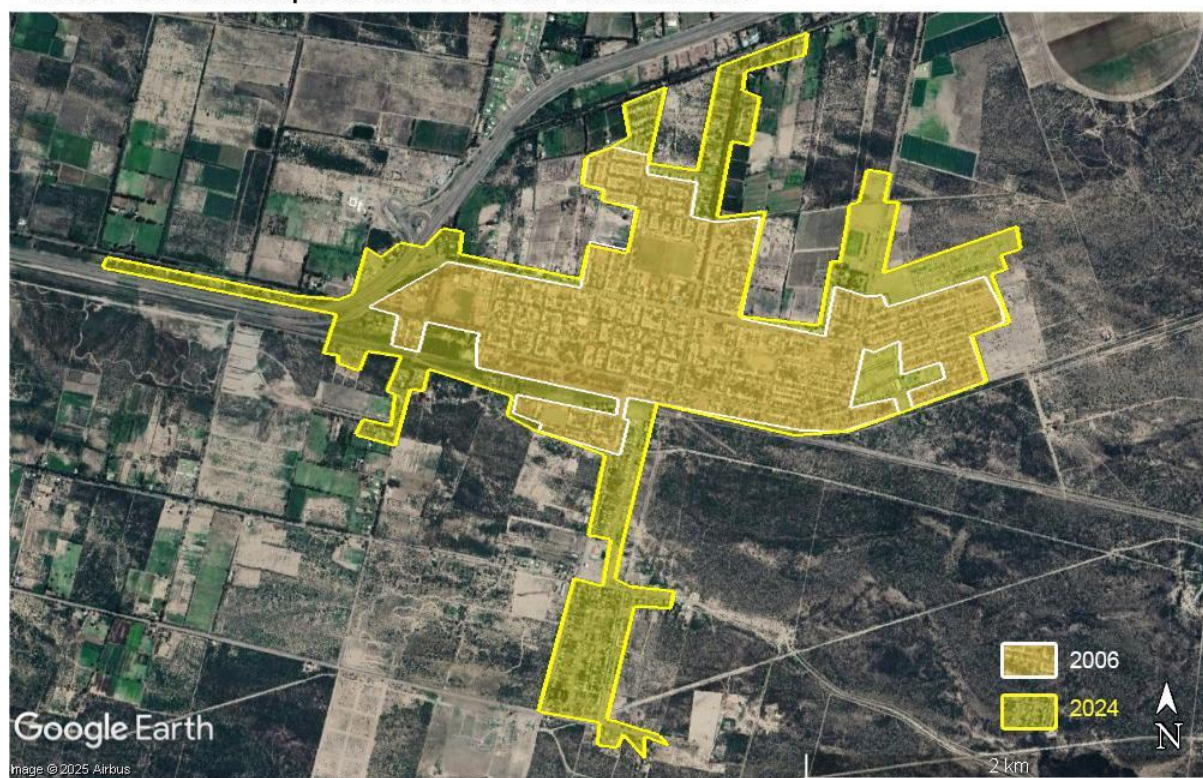
Para abordar la falta de regulación en el mercado de suelo y mejorar la gestión urbana, podríamos considerar algunas políticas efectivas. En primer lugar, la regulación y zonificación, que consiste en establecer normas claras sobre el uso del suelo, definiendo zonas residenciales, comerciales, industriales y áreas verdes. Esto ayudará a prevenir el crecimiento descontrolado y fomentará un desarrollo urbano más equitativo y sostenible, incluyendo el uso de energías renovables.

Otra medida podría ser la de incentivos fiscales, ofreciendo beneficios fiscales a los desarrolladores que inviertan en áreas necesitadas de infraestructura y servicios, incluyendo deducciones de impuestos, subsidios o financiamiento preferencial. También es crucial fomentar la participación ciudadana, asegurando que las decisiones de planificación urbana reflejen las necesidades y deseos de la población local. Esto se puede lograr a través de consultas públicas, talleres y reuniones comunitarias.

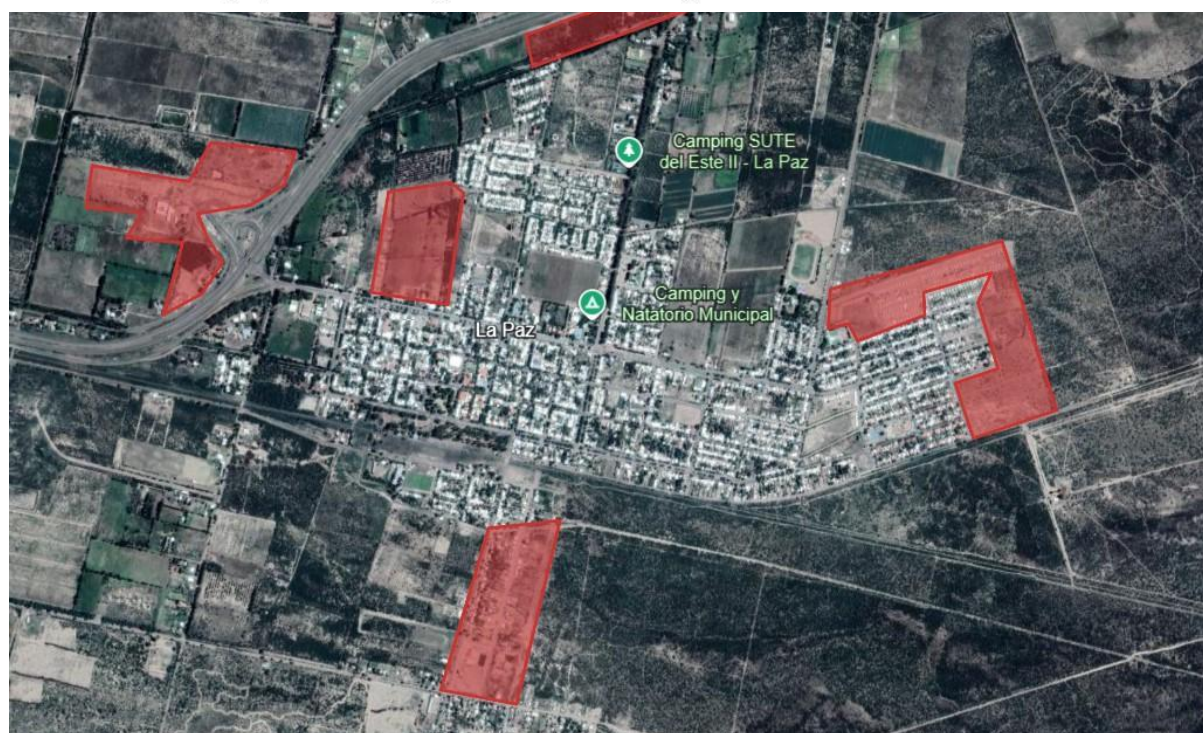
Por último, es importante implementar políticas que faciliten el acceso a la vivienda para todos los sectores de la población, como programas de viviendas sociales, subsidios para la compra de viviendas y financiamiento accesible. Este tipo de crecimiento, al no estar regulado, puede llevar a problemas de infraestructura, como la falta de servicios esenciales, así como a la degradación ambiental. Además, esta expansión puede causar la pérdida de tierras agrícolas, reduciendo la cantidad de tierra disponible para la producción de alimentos locales y afectando negativamente la economía agrícola. También puede haber una desconexión social, ya que los nuevos desarrollos pueden no integrarse bien con las comunidades existentes, creando áreas desconectadas y potencialmente más vulnerables. El impacto ambiental es otro aspecto crítico, ya que la construcción en áreas rurales puede dañar ecosistemas, reducir la biodiversidad y aumentar la huella de carbono. Además, proveer servicios básicos en áreas rurales urbanizadas puede ser más caro y complicado, incrementando los costos para el gobierno y, en última instancia, para los ciudadanos. Es crucial que las autoridades locales y regionales implementen políticas y regulaciones efectivas para gestionar este crecimiento de

manera sostenible, promoviendo un desarrollo equilibrado que considere tanto el bienestar de los residentes como la protección del medio ambiente.

ÁREA URBANA del Departamento de La Paz. años 2006-2004



Fuente: Elaboración propia en base a imágenes satelitales de Google Earth 2025



Fuente: Elaboración propia en base a imágenes satelitales de Google Earth 2025

La Ley N° 8999/17 establece que:

La zonificación es un proceso mediante el cual se subdivide el espacio geográfico con algún fin, sobre todo para instrumentar políticas públicas destinadas al ordenamiento y la regulación del suelo. Esta zonificación debe estar sustentada en procedimientos y criterios científico – técnicos tales como capacidad de carga, aptitud del territorio, índice de riesgo, otros. La misma debe estar contenida en los planes de ordenamiento del territorio.

La Zonificación Municipal es el resultado de un proceso de Planificación Municipal cuyo procedimiento se encuentra determinado por la Ley 8051 en su Art. 16. La zonificación que los municipios establezcan se constituirá en un instrumento de regulación y control del territorio y estará asociada a los instrumentos económicos previstos en el PPOT para lograr los efectos deseados.

En su apartado 5.2.2. 2 Procedimiento para la zonificación a escala municipal el PPOT define:

La Zonificación deberá realizarse bajo las definiciones del Modelo Territorial Deseado, el que establece: un modelo de crecimiento urbano sustentable - ciudad compacta, que impulse la densificación de las áreas urbanas ocupando los espacios vacantes y revitalizando los espacios obsoletos de las ciudades, y evite la expansión indiscriminada de las manchas urbanas sobre las escasas superficies productivas de los oasis irrigados, impidiendo el consumo innecesario de recursos naturales y de suelo. Se deberán evitar modos de ocupación del suelo que generen fragmentación del territorio y segregación social.

La zonificación del territorio municipal, conforme a los usos del suelo (residenciales, comerciales, industriales, recreativas, administrativas, de equipamiento, rurales, minerías, petroleras, reservas u otras), se determinará sobre la base del diagnóstico realizado y de acuerdo a Ley No 8.051 Art. 15.

Los lineamientos a seguir para los usos de suelo, son los estipulados en la ley 8999/2017:

- En los PMOTs, para la definición de usos del suelo deberán incorporarse los criterios de aptitud del suelo y capacidad de carga; compatibilidad de usos; potencialidades y limitaciones del lugar y dentro de estas, fundamentalmente aquellas relacionadas con la presencia de peligros para la población ante amenazas naturales y antrópicas.*

- En la definición de áreas dentro de los PMOTs deberán identificarse aquellas que por acción de multiamenazas puedan considerarse de peligro*

comprobado para asentamientos humanos. - Coordinación intermunicipal a fin de disminuir los impactos negativos en el territorio y el ambiente.

- Coordinación con la provincia para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y especiales. - En la zonificación se deberá delimitar los suelos productivos a conservar, las áreas de fragilidad ambiental y la valoración de espacios que prestan servicios ecosistémicos o ambientales.

- Definición de condiciones básicas ambientales, a fin de implementar acciones tendientes al control de los problemas ambientales (principalmente contaminación) en las áreas urbanas, de interfaces y rurales.

- Coordinación con la provincia para determinar los espacios que prestan servicios ambientales.

En base a esos lineamientos, se puede arribar a una primera aproximación de delimitación de áreas. Decimos que es preliminar, ya que aún restan los aportes de la participación ciudadana, para validarla.

Sub áreas urbanizadas:

1. Son suelos urbanos consolidados, dotados de servicios de infraestructuras y equipamientos necesarios para su propia población.

2. Suelos urbanos no consolidados, dotados de servicios, pero que constituyen vacíos urbanos relevantes. Están provistos de infraestructura y requieren una renovación urbana, de manera de que queden conectados funcionalmente. Se debe proveer que el cambio de su condición (de no edificado a edificable) deberá ser acompañado de un correcto dimensionamiento de los servicios.

Sub áreas urbanizables:

Son suelos con condiciones necesarias para albergar el crecimiento urbano por extensión. Es crucial que cualquier crecimiento urbano hacia estos suelos con condiciones necesarias se realice de manera planificada y sostenible. La integración con los usos de suelo nuevos y los existentes es fundamental para asegurar una transición armoniosa y minimizar los posibles conflictos o inconvenientes.

Para lograr esto, es importante considerar la infraestructura existente y planificar la expansión de los servicios esenciales de manera que se pueda soportar el crecimiento. También es relevante promover la cohesión social y la conectividad

entre las áreas nuevas y las ya desarrolladas, así como preservar los espacios verdes y fomentar el desarrollo sostenible.

Sub áreas no urbanizables:

Es fundamental preservar la integridad de estos suelos debido a su valor histórico, cultural y rural. La exclusión de estos suelos del proceso urbanizador es una medida crucial para mantener el patrimonio y asegurar la utilización racional de los recursos naturales. Además, al proteger su valor agrícola, ganadero o forestal, se garantiza la sostenibilidad y la resiliencia de las comunidades rurales

Se deberán prever regímenes especiales de protección, para no cambiar sus características especiales, ya sean naturales, ambientales, paisajísticas o patrimoniales.

Son suelos que están en riesgo aluvional, de erosión, inundaciones u otras amenazas naturales o que en ellos se desarrollan actividades generadoras de amenazas ambientales, de salud o cualquier otra que signifique riesgo para los habitantes o incompatibilidad con la vida.

Ordenanza de regulación de usos del suelo.

La elaboración de una ordenanza complementaria para regular los usos del suelo, o bien un Código de ocupación de Suelo (COS) para el departamento de La Paz en Mendoza es fundamental para garantizar un desarrollo ordenado y sostenible del territorio. Actualmente, se está terminando de elaborar el **Plan Municipal de Ordenamiento Territorial**, lo que hace imprescindible contar con una normativa específica que regule el uso del suelo y asegure una planificación coherente con los objetivos del plan.

El COS permitirá definir áreas de crecimiento urbano, zonas productivas y espacios de protección ambiental, evitando la expansión descontrolada y optimizando el aprovechamiento del territorio. Además, establecerá criterios claros para la localización de actividades económicas, industriales y residenciales, favoreciendo el equilibrio entre desarrollo y preservación de recursos naturales.

En un contexto de crecimiento poblacional y demanda de infraestructura, la implementación de esta ordenanza es clave para mejorar la calidad de vida de los habitantes de La Paz, garantizando acceso a servicios básicos y promoviendo inversiones estratégicas. Con una planificación adecuada, el municipio podrá consolidarse como un territorio ordenado y funcional, maximizando su potencial productivo y urbano.

INSTANCIAS PARTICIPATIVAS

En el marco del programa de Vinculación con los Municipios y como instancias de encuentro entre el equipo de la Dirección de Planificación del Gobierno de la provincia, el equipo consultor y los representantes del municipio de La Paz, se citan, a continuación, las minutas de las reuniones llevadas a cabo.

Reunión 1 / Fecha 01-03-2024

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Planificación Territorial
Dirección de Planificación - Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial

Participantes:

Franco GIL - Secretario Obras Públicas y Medio Ambiente La Paz

Patricia Gorri - Asesora Municipio La Paz

Octavio Barahona - Equipo Técnico Planificación La Paz.

Matías Dalla Torre - Director Planificación Gobierno de Mendoza

Germán Micic - APOT Gobierno de Mendoza

Martín Rizzo - Equipo Técnico UGDT Gobierno de Mendoza

Temas abordados y acuerdos alcanzados

Los representantes del Municipio de La Paz exponen sobre los principales temas que condicionan el desarrollo territorial y la concreción de un Plan de Ordenamiento que refleje las problemáticas y establezca un camino para la superación de las mismas. Entre ellas, la principal es la escasez de disponibilidad de agua, en cantidad y calidad. Sin agua suficiente disponible para consumo humano y para producir, es imposible pensar un sendero de desarrollo para el Municipio. AYSAM es el prestador del servicio de provisión de agua para consumo, que no cumple en cantidad ni en calidad. El acueducto de 40 km que provee está pinchado en numerosos lugares, cuestión que hace la llegada del elemento casi nula.

A esto se suma que la presencia de arsénico hace insalubre el agua disponible, lo cual hace necesario aprovisionarse de agua embotellada en la mayoría del área urbana y rural. La alternativa de ósmosis inversa es cara y ha resultado insuficiente y difícil de mantener operativa.

En cuanto a la provisión de energía eléctrica, en manos de EDESTE, es parcial, apta para uso domiciliario solamente y no contempla la FM, lo cual hace muy difícil la industrialización, o proyectar el agregado de valor.

El Municipio se manifiesta muy interesado en avanzar con planificación y concreción de un PMOT, para lo cual ha tenido en el pasado siempre fuertes limitaciones. No tiene a la fecha desarrollos preliminares al respecto. Considera

contar con suficientes capacidades, tanto en equipamiento como en recurso humano para iniciar los trabajos necesarios.

La Provincia manifiesta su entera disposición para colaborar en las tareas, brindar asistencia técnica y capacitación en cuanto sea necesario. Pone a disposición acceso a los sistemas de registro y georreferenciación existentes.

Se arriba a los siguientes acuerdos: el Municipio designará referente propio a capacitar en GIS y referente político-técnico para interactuar con el equipo provincial, de manera de avanzar rápidamente con los trabajos preliminares para concretar avances en PMOT. El miércoles 06-03-24 se concretará una visita a las oficinas del Municipio para contactar al resto del equipo municipal e iniciar trabajos conjuntos con el equipo provincial.

Reunión 2 / Fecha: 15-11-2024

Participantes:

Franco GIL - Secretario Obras Públicas y Medio Ambiente La Paz.

Patricia Gorri – Alejandro Caravajal - Asesores Municipio La Paz.

Matías Dalla Torre- Director de Planificación Territorial Mendoza.

Germán Micic – Gloria Riofrio APOT Gobierno de Mendoza

Mariana Santinelli, Silvina Cuestas, equipo consultor.

Temas abordados y acuerdos alcanzados.

La reunión se desarrolla en el 8vo piso de la Casa de Gobierno de la Ciudad de Mendoza, en la Dirección de planificación. Como primer punto, se plantea la necesidad de que el Municipio de La Paz, cuente con un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, a fin de poder dar cumplimiento a la Ley 8999 / 2017. Se hacen las presentaciones correspondientes, a fin de conocer desde el municipio, al equipo consultor, que ya se encuentra trabajando en la elaboración de un informe preliminar, para la realización del Diagnóstico.

A continuación, los representantes del Municipio exponen su postura acerca de la elaboración del Plan. Se muestran dispuestos a trabajar en conjunto con el equipo consultor, aunque su preocupación principal, según manifiestan, es saber que obras o proyectos para La Paz, están planificados. Desde la Secretaria se les explica que hay varios proyectos que beneficiarán al departamento pero que es necesario, cumplir con lo estipulado por la Ley, que es tener el plan aprobado. Además, en esta instancia, se ponen a disposición todos los consultores.

Conclusión

Por último, se acuerda la realización de una nueva reunión, en el departamento de La Paz. Mientras tanto, el equipo consultor avanzará en la

elaboración de un documento para Diagnóstico territorial, el cual será compartido con los representantes del municipio, para que puedan incorporar lo que consideren necesario.

Reunión 3 / Fecha: 05-03-2025

Participantes:

Fernando Ubieta, Intendente de La Paz.

Franco GIL - Secretario Obras Públicas y Medio Ambiente La Paz.

Patricia Gorri – Alejandro Caravajal - Asesores Municipio La Paz.

Matías Dalla Torre- Director de Planificación Territorial Mendoza.

Germán Micic – Gloria Riofrio APOT Gobierno de Mendoza.

Malena Reyes, Mariana Santinelli, Roberto Stahringer, Silvina Cuestas, equipo consultor.

Temas abordados y acuerdos alcanzados.

La reunión se lleva a cabo en el edificio municipal del departamento de La Paz. El Director de Planificación comienza exponiendo sobre los avances en el programa de “Apoyatura Técnico profesional para la formulación, finalización y aprobación de los planes municipales de ordenamiento territorial”. Se presenta el trabajo realizado con los consultores, con la idea de poder compartir los resultados preliminares con los asesores del municipio y además poder incorporar una mirada local.

El intendente hace una breve reseña de la gestión y nos plantea que el inconveniente principal es la falta de agua. Esta escasez no solo afecta a la agricultura y la industria, sino también a las comunidades locales y a la economía en general. También se refirió a la falta de inversión en materia de infraestructura energética. Sin una fuente de agua suficiente para el consumo humano y las actividades productivas, el desarrollo del Municipio se vuelve inviable. La empresa AYSAM, encargada de suministrar agua potable, no cumple con los requerimientos en términos de cantidad y calidad. El acueducto de 40 km de longitud, encargado de distribuir el agua, presenta múltiples filtraciones, lo que prácticamente impide la llegada del recurso al destino final.

Estos inconvenientes derivan en una gran crisis económica y social, por lo que consideran desde el municipio que el Plan Municipal de Ordenamiento territorial, sería una herramienta fundamental para poder avanzar en el crecimiento del departamento. También se plantea la necesidad de actualizar antiguas ordenanzas que se encuentran obsoletas.

Desde la provincia, afirman que, una vez finalizado el Plan, se podrán llevar adelante varios proyectos, algunos de los cuales ya cuentan con estudios previos.

Se concluye en lo siguiente: se entregará una copia del trabajo preliminar de manera de poder incluir en el mismo las consideraciones del equipo de La Paz. Se avanzará con los proyectos sugeridos y se fijará fecha para las instancias de participación ciudadana, ya que de esa manera, se logrará la validación del Plan.

La Provincia manifiesta su entera disposición para colaborar en las tareas, brindar asistencia técnica y capacitación en cuanto sea necesario. Pone a disposición acceso a los sistemas de registro y georreferenciación existentes.

Conclusión

Para finalizar se plantea la necesidad de dos obras primordiales: una referida al abastecimiento de agua (acueducto) y otra referida a la ampliación de tendido eléctrico desde el departamento de Junín. Ambas no solo mejorarán la calidad de vida de los habitantes de La Paz, sino que servirán para futuros desarrollos. También, en cuanto a Infraestructura vial, se acuerda la necesidad de contar con caminos que conecten el departamento en el sentido Norte / Sur. Además de lograr la conectividad con otros departamentos como Lavalle y San Rafael, también se lograría una conexión interprovincial con San Juan.

DIAGNÓSTICO INTEGRADO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

La metodología del Ordenamiento Territorial establecida en la Ley N° 8.999 plantea la realización de los modelos territoriales actual, tendencial y deseado. Por su parte, el modelo realizable, constituye el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal que se desarrolla a partir del análisis y validación de los modelos anteriores.

El texto de la Ley N° 8.999/17 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT), conceptualiza como “modelo” a la “representación abstracta, conceptual y cartográfica de un sistema territorial con el fin de conocerlo, describirlo, analizarlo, explicarlo y predecirlo. Para ello, se utilizan metodologías y variables unidas por una hipótesis de trabajo, que deriva lógicamente de una teoría”.

Los modelos territoriales se construyen en función de los resultados del diagnóstico territorial, que, a partir de su integración, permiten la identificación de problemáticas relacionadas con el equilibrio, sustentabilidad, limitaciones y potencialidades de cada territorio. El diagnóstico implica el análisis de cada componente territorial a partir de la identificación de unidades complejas que interactúan entre sí y que se conciben como los subsistemas político-institucional, físico-natural y socio-económico. Forma parte del diagnóstico, además, un proceso de participación ciudadana mediada por una propuesta metodológica que asegure que la comunidad local se involucre de manera proactiva y responsable en el ordenamiento de su propio territorio. **En este sentido cabe agregar que las instancias participativas con la comunidad del municipio de La Paz se encuentran aún en fase propositiva, razón por la cual, tanto el diagnóstico elaborado, como los modelos territoriales desarrollados se presentan como versiones preliminares sujetas a modificaciones y validación por parte del equipo de trabajo del municipio y por la comunidad local.**

Con el objetivo de avanzar en la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) del municipio de La Paz, se desarrolla una propuesta de diagnóstico integrado y de los modelos territoriales actual, tendencial y deseado preliminares donde se ponen en relación, por un lado la expresión cartográfica de la organización espacial actual del municipio, y por el otro la integración del análisis por subsistemas traducida en problemáticas estructurantes detectadas y propuestas de abordaje.

El **Modelo Territorial Actual** (MTA) refleja la situación presente del territorio, con sus dinámicas en demografía, economía, urbanización y medio ambiente. A partir de este diagnóstico, se pueden definir dos escenarios posibles:

El **Modelo Territorial Tendencial** (MTT) representa la evolución natural del territorio sin intervención, dejando que las tendencias actuales continúen su curso. Este escenario es útil para entender las consecuencias de la inacción y anticipar posibles problemas como la expansión desordenada, el agotamiento de recursos naturales o la falta de oportunidades económicas.

El **Modelo Territorial Deseado** (MTD) surge de una planificación estratégica e intervención, con propuestas concretas para orientar el desarrollo hacia objetivos específicos. Este modelo busca mejorar el uso del suelo, fortalecer la infraestructura, diversificar la economía y garantizar la sostenibilidad ambiental. Para que el modelo deseado sea **realizable**, se deben incorporar políticas públicas, inversiones y mecanismos de gobernanza que lo hagan viable en el tiempo.

El desafío radica en diseñar estrategias que permitan la transición del modelo tendencial al modelo deseado sin perder de vista la viabilidad económica y social.

I. MODELO TERRITORIAL ACTUAL

Expresión cartográfica del modelo territorial actual del La Paz

Con el modelo cartográfico se pretende sintetizar de manera visual la organización actual del territorio del municipio. Los elementos considerados para expresar la complejidad del sistema territorial son los siguientes:

1. Las Unidades de Integración Territorial (UIT) definidas en el Diagnóstico Integrado del PPOT de Mendoza. Las UIT “son resultantes de la interrelación de lo físico-biológico o natural, lo socioeconómico y lo político-institucional e identificadas a partir de un factor controlante clave o un aspecto que condiciona el resto de factores existentes” que en el caso de Mendoza es el agua.

2. Los asentamientos de población según la jerarquización de nodos que se realiza a escala provincial en el PPOT. Se representan, adicionalmente, los denominados “puestos de zonas no irrigadas”, que si bien no están incluidos en la escala de jerarquización de nodos, se los considera por tratarse de asentamientos aislados muy presentes en las planicies no irrigadas del departamento en los cuales se desarrolla la actividad ganadera de subsistencia en explotaciones familiares.

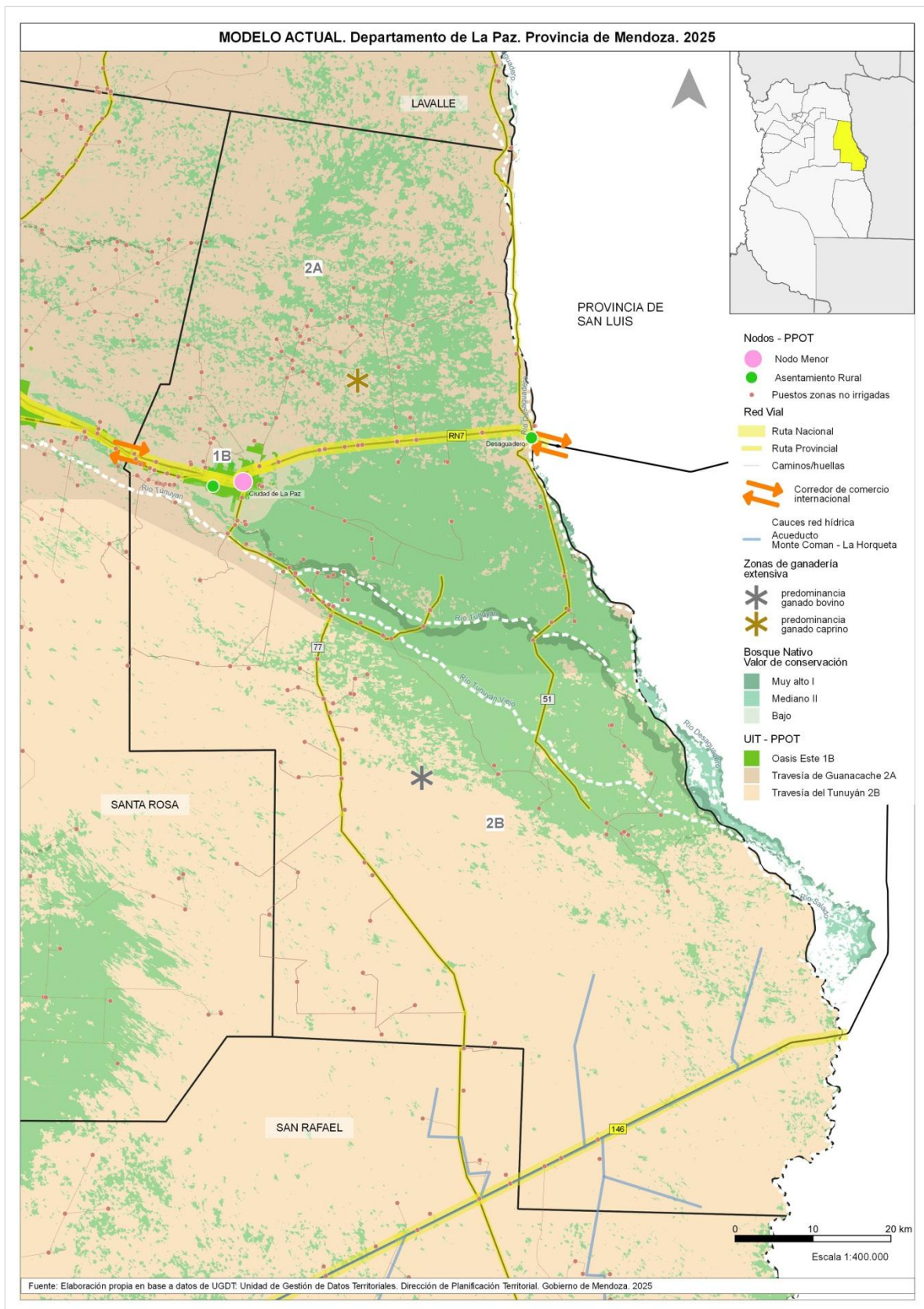
3. El trazado de rutas nacionales y provinciales, donde destaca por su importancia el tramo de la ruta nacional n°7 que forma parte del corredor de comercio internacional o corredor bioceánico. También se representan los caminos o huellas de la zona no irrigada que comunican entre sí a los puestos o asentamientos de población rural dispersa.

4. La red hídrica representada por el recorrido de los lechos del río Tunuyán sin aportes hídricos superficiales salvo reactivaciones esporádicas por precipitaciones o surgencia de aguas subterráneas.

5. Área de cobertura de bosque nativo en riesgo de desertificación

6. Zonas de ganadería extensiva según tipo de ganado predominante

La configuración del departamento de La Paz se caracteriza por la presencia de llanuras en toda su extensión, donde pueden distinguirse tres unidades con características propias de acuerdo a los polígonos que definidos por las UIT, al norte de los cauces del Río Tunuyán la Travesía de Guanacache UIT2A, en el centro este del departamento el extremo oriental del Oasis este UIT1B, y al sur de los cauces del Río Tunuyán, la Travesía del Tunuyán UIT2B.



A partir del contenido desarrollado en el **Diagnóstico Integrado – Modelo Territorial Actual de la provincia de Mendoza**, se extractan y citan los aspectos más relevantes para la caracterización de las UIT del departamento. Las mismas se refieren en términos generales a las áreas totales que conforman estas unidades por lo que las caracterizaciones, en ciertos aspectos puntuales, se relacionan más con realidades de departamentos aledaños y no específicamente a La Paz.

La **UIT 1B**, correspondiente al oasis Este, se caracteriza por una elevada intensidad de uso de los recursos hídricos. Forma parte del oasis norte pero es irrigada por el río Tunuyán [...] [que] al ubicarse en su curso inferior, depende directamente de la regulación y el aprovechamiento que se realice aguas arriba en donde comienza a ser intensamente explotado. De modo complementario a la red de riego existente, existen numerosas perforaciones de extracción de agua subterránea del acuífero norte lo que genera contaminación de acuíferos al estar en mal estado a lo que se suma la proveniente de los agroquímicos utilizados en el riego de las explotaciones agrícolas y la salinización de suelos. Esta zona la conforman los departamentos de San Martín, Junín, Rivadavia y una pequeña parte de Santa Rosa y La Paz.

Si bien los departamentos del este se ubican sobre el Corredor Bioceánico, presentan importantes falencias en cuanto a la accesibilidad interna del área. Existen dificultades respecto al transporte interurbano y de conexión con la ciudad de Mendoza. La conectividad respecto a telefonía celular e internet es muy buena en los centros urbanos, y en las zonas rurales presenta importantes limitaciones.

Entre sus potencialidades, se destaca que en los últimos años la región ha mostrado un notable progreso en el manejo de los cultivos, sistematización del riego, incorporación de tecnología en todos los procesos. El oasis cuenta con clima templado cálido y una elevada heliofanía, lo que resulta muy favorable para el desarrollo vegetativo y la maduración óptima de las variedades de vid. Tiene una marcada amplitud térmica durante todo el año. Su posición sobre el Corredor Bioceánico resulta muy favorecedora, ya que potencia sus oportunidades comerciales y de inserción en los mercados internacionales.

Entre las principales limitaciones, se destaca su ubicación en el sector inferior de las cuencas que lo alimentan, por lo que dependen directamente de la regulación y el aprovechamiento que se realice aguas arriba.

Existe un marcado dualismo productivo, caracterizado por la existencia de unidades productivas modernas, orientadas a la agricultura, conserveras, producción de aceite de oliva y la actividad vitivinícola, junto con pequeños productores locales, orientados a las mismas producciones, pero con escaso capital y acceso a la tecnología. Entre ambos estratos productivos se destaca la competencia por el uso de la tierra y del recurso hídrico.

La **UIT 2A**, correspondiente a la Travesía de Guanacache, se caracteriza por una baja intensidad de uso de los recursos hídricos por la escasez de oferta. La calidad y cantidad del recurso hídrico es el factor determinante del limitante desarrollo de la población local. El aprovechamiento aguas arriba del recurso hídrico superficial, constituyó el factor clave en la desecación de los cursos y cuerpos de agua y en la intensificación de los problemas de la población, conduciendo a un incremento de los procesos de desertificación. Actualmente la napa freática constituye la principal fuente de abastecimiento hídrico para la población, tanto para consumo animal, riego y en menor medida para consumo humano. La calidad del agua de la napa freática se caracteriza por una elevada salinidad y elevados valores de arsénico, por lo que en algunos casos, el agua destinada al consumo humano proviene de la recolección de agua de lluvia en los techos de los puestos.

El patrón de asentamiento de la población es disperso, [en puestos aislados] y se encuentra estrechamente vinculado a la disponibilidad de agua de la napa freática. La principal actividad económica es la ganadería caprina extensiva, orientada principalmente al autoconsumo [...]. Los graves procesos de desertificación que afectan a la zona, han acrecentado las condiciones de pobreza y marginalidad de la población. Esto se va profundizado por la falta de servicios básicos como son el agua potable, la energía eléctrica, la salud, entre otros.

Los procesos de desertificación son el problema relevante del área, la cual se caracteriza por la tala histórica del bosque de Prosopis, la erosión hídrica y eólica, la salinización de suelos y del recurso hídrico, el empobrecimiento de la vegetación natural -principalmente de las pasturas-, la mortandad de ganado caprino por falta de alimentos en las épocas secas, entre otros.

La aridez del área constituye la principal limitación, las escasas precipitaciones y la elevada evapotranspiración limitan la disponibilidad del recurso hídrico. La escasez y mala calidad del agua disponible determinan las pocas posibilidades de desarrollo productivo en la zona. Los suelos al ser pobres, y con características de salinidad en muchos casos, no permiten el desarrollo de actividades relacionadas a la agricultura. Otra importante limitación es la falta de políticas provinciales tendientes al desarrollo de las áreas no irrigadas de la provincia.

La conectividad es muy pobre, no se cuenta con servicios de telefonía fija, solo en algunos sectores del área se accede a señal de celular y no existe la conexión a internet. La accesibilidad es mala, la red de caminos se caracteriza por la presencia de una ruta nacional que atraviesa la unidad como único camino asfaltado, las huellas y picadas enripiadas caracterizan el paisaje, y vinculan la red de puestos en el área. Los suelos al ser limosos, arcillosos y arenosos, en general sólo son transitables en vehículos 4 x 4. No existe servicio de transporte público, lo cual acentúa las condiciones de aislamiento de la población.

La **UIT 2B**, correspondiente a la Travesía del Tunuyán, presenta una baja intensidad de uso de los recursos hídricos producto de la escasez de oferta. La Travesía del Tunuyán pertenece al dominio del clima árido, con precipitaciones de 210- 260 mm. El área carece de cauces de agua permanentes, presentándose las mayores condiciones de humedad en el extremo occidental de esta llanura la cual recibe esporádicamente los derrames del río Tunuyán (Abraham et al., PID-ANPCYT, 2013).

La población que habita el área es muy escasa y dispersa. Se asienta en puestos, localizados en propiedades de gran extensión con vocación ganadera. En los que se refiere a actividades económicas conviven en el área la ganadería bovina extensiva de cría y la ganadería caprina en menor proporción.

El área es afectada por severos problemas de desertificación, los cuales se evidencian con el aumento de suelo desnudo por sobrepastoreo en áreas ganaderas bovinas, en Santa Rosa y La Paz, intensos problemas de erosión y salinización de suelos, introducción de especies exóticas, procesos de deforestación en un ecosistema históricamente degradado.

Hay una mala conectividad y accesibilidad. El área presenta fuertes problemas de conectividad, sólo en áreas aledañas a la localidad de Desaguadero (Ruta Nacional N°7) [...] existe señal de telefonía celular. [...] La accesibilidad presenta profundas limitaciones, las cuales se evidencian aún más en épocas de traslado de la producción ganadera hacia zonas de engorde. Las Rutas Provinciales [N° 77 y N° 51, en el área del departamento], que vinculan en sentido norte-sur el área, en ciertos tramos se vuelven intransitables en períodos de fuertes lluvias.

Como potencialidad, se destaca que el área se presenta muy bien posicionada a nivel provincial y regional como productora de cabezas de ganado de cría, el cual es trasladado posteriormente hacia otras áreas del país para su engorde. [...]. En relación a la conservación de los recursos naturales, en esta travesía se desarrollan diferentes estrategias orientadas a la recuperación y aprovechamiento sustentable del bosque nativo. [...] Una gran extensión de esta llanura se encuentra protegida por la Ley de Protección de Bosques Nativos, la cual permite sólo la práctica de actividades sustentables.

La limitación más importante que presenta el área es la escasez de recursos hídricos. Escasa integración al desarrollo provincial, debido a la falta de accesibilidad y a la escasa visibilidad de los importantes aportes que en este sentido se realizan desde el área.

Problemáticas territoriales detectadas y propuestas para su abordaje

Problemáticas detectadas	Propuestas de abordaje
Escasez hídrica como limitante para el desarrollo de las actividades agrícola y ganadera	Desarrollo de infraestructura de riego más eficiente en el oasis. Promoción de tecnologías para la captación y almacenamiento de agua, como cisternas y reservorios subterráneos, que permitan mejorar la disponibilidad hídrica. Reactivación del proyecto Acueducto Ganadero La Paz para la provisión de agua para ganado que permita racionalizar el pastoreo y contribuir a la sustentabilidad del medio ambiente y la producción ganadera
Desertificación y degradación del suelo	Implementación de prácticas de manejo sostenible como la ganadería de bajo impacto y el manejo forestal en las áreas de bosque nativo. Impulso a proyectos de reforestación con especies nativas en áreas afectadas por la desertificación. Incorporación de sistemas de manejo forestal sostenible y la recuperación de áreas con suelos erosionados mediante técnicas de agricultura regenerativa
Vulnerabilidad frente a fenómenos climáticos como granizo, heladas, incendios forestales y sequías	Monitoreo de amenazas naturales Implementación de sistemas de alerta temprana para fenómenos climáticos extremos Instalación de barreras cortafuegos en áreas de bosque nativo para reducir el riesgo de incendios forestales masivos.
Vulnerabilidad a movimientos telúricos (moderada)	Reforzar programas educativos con el objetivo de concientizar a la población de la existencia de amenaza de movimientos sísmicos y cómo enfrentarlos (antes, durante, después del evento)
Marcada concentración de servicios e infraestructura en los núcleos urbanos y acceso limitado a servicios esenciales en las áreas rurales	Promoción de proyectos para la mejora de las condiciones de vida en el sector rural, mediante inversiones en viviendas, hábitat, servicios públicos y transporte
Déficit habitacional, proliferación de asentamientos informales y condiciones precarias en algunos barrios.	Implementación de políticas públicas que promuevan la mejora de las viviendas existentes y el desarrollo de nuevas soluciones habitacionales accesibles y sostenibles.
Contraste productivo entre la ganadería caprina de subsistencia con ganadería bovina en grandes explotaciones pecuarias.	Diseño de programas para el fortalecimiento y asistencia a las pequeñas explotaciones ganaderas de subsistencia que permitan el acceso a la inversión y mejoramiento de las capacidades productivas.

Falta diversificación de la matriz productiva	Fortalecimiento de la posición geoestratégica del departamento dentro del Corredor de Comercio Internacional Turismo: profundizar el desarrollo de la oferta turística a partir de la mejora en productos turísticos existentes y creación de nuevos productos
Deficiencias en la conectividad	Fortalecer proyectos específicos viales, de transporte, de conectividad digital, y de mejora en servicios básicos y equipamiento social.
Ausencia de un área específica de Planificación y Ordenamiento Territorial en la estructura administrativa - organizacional del municipio	Desarrollar los lineamientos establecidos en el PPOT para los municipios en general y conocer la política municipal de Ordenamiento Territorial

II. MODELO TERRITORIAL TENDENCIAL

Un **modelo territorial tendencial** para **La Paz** permite analizar su evolución futura considerando tendencias actuales en relación a las potencialidades y problemáticas identificadas a partir del diagnóstico de los subsistemas que componen el territorio. Esta herramienta es clave para anticipar desafíos y oportunidades en el desarrollo territorial. En esta línea se esbozan los escenarios posibles en un marco de no-intervención:

Respecto a las condiciones físico-naturales del territorio la tendencia es una intensificación de los procesos de desertificación y degradación del suelo debido al contexto de escasez hídrica que afecta al departamento, al alto nivel de exigencia que las actividades productivas ejercen sobre los recursos disponibles, así como también a causa del bajo nivel de regeneración de la cobertura vegetal, característica del ecosistema local. Considerando las condiciones regionales y globales respecto a las consecuencias del cambio climático, los fenómenos potencialmente riesgosos que afectan el área pueden generar mayor nivel de vulnerabilidad a la población local.

En relación al subsistema socio económico, las primeras disparidades territoriales se manifiestan en la distribución de la población: la mayor parte de los habitantes se concentra en una reducida porción del territorio, particularmente en el área rural irrigada, mientras que una minoría reside en la extensa zona árida no irrigada. Esta configuración territorial genera una concentración de servicios, equipamientos e infraestructuras en los principales núcleos urbanos, lo que agudiza las desigualdades sociales y restringe las oportunidades de acceso a mejoras en las

condiciones de vida para el conjunto de la población.

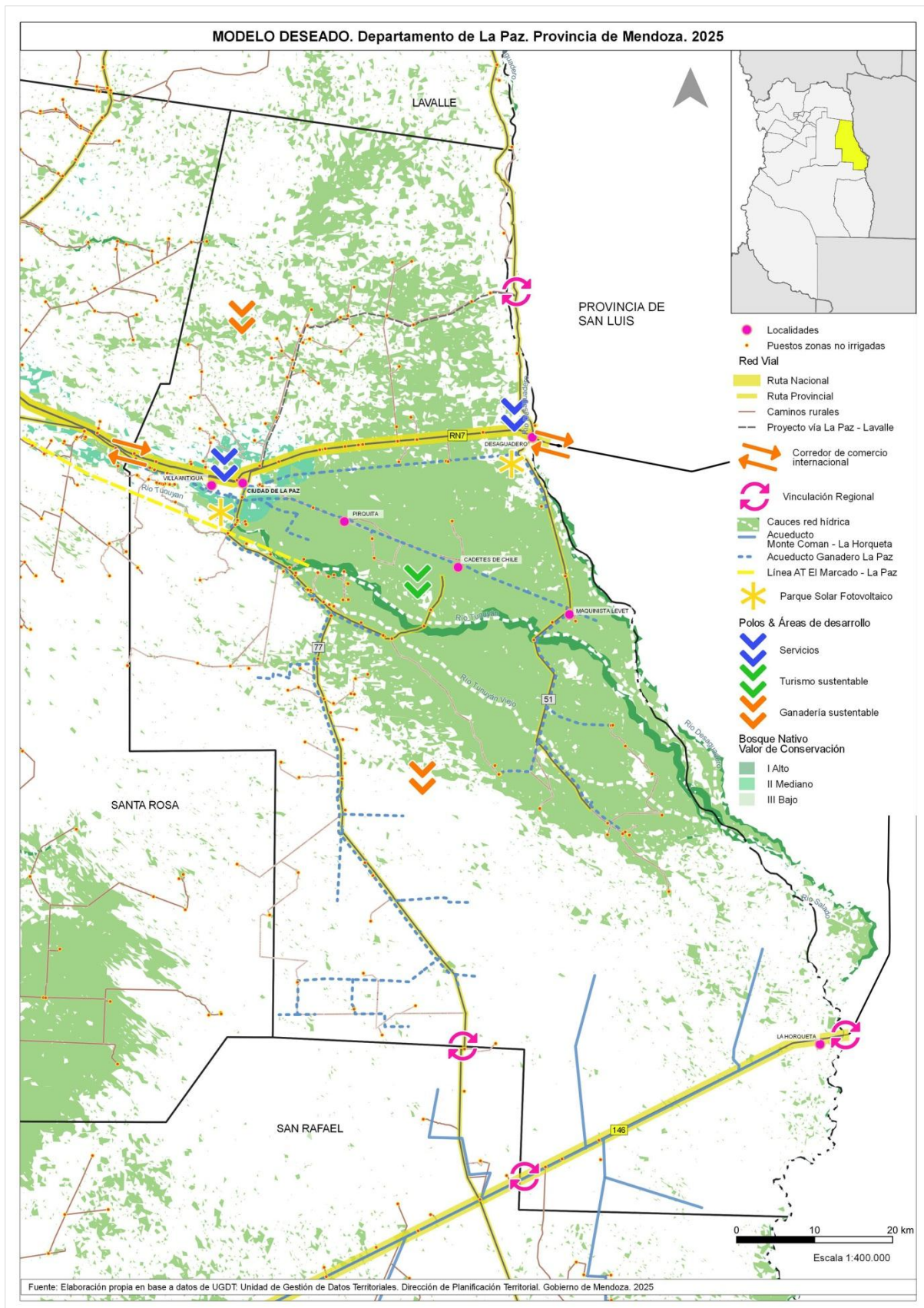
Para finalizar, con el subsistema político institucional se concluye que gran parte de la legislación vigente resulta positiva en cuanto a la provisión de recursos y el respaldo para la implementación de acciones específicas de manejo territorial. Se identifica, a su vez, la necesidad de actualizar diversas ordenanzas municipales, ya que muchas de ellas presentan inconsistencias entre sí. Esta situación dificulta la aplicación uniforme del marco normativo y puede derivar en conflictos que obstaculicen una gestión territorial eficiente y coherente.

III. MODELO TERRITORIAL DESEADO

El Departamento de La Paz es un territorio de relevancia estratégica debido a su ubicación en el Corredor Bioceánico Central, que conecta Argentina con Chile y Brasil, convirtiéndolo en un punto clave para la integración regional. No obstante, para aprovechar plenamente su potencial, es esencial avanzar en la modernización de la infraestructura, mejorar los servicios básicos, fortalecer la producción local y gestionar la ocupación del territorio de manera que favorezca un desarrollo equilibrado y un crecimiento ordenado a largo plazo.

El presente informe propone un modelo para el desarrollo territorial del departamento, basado en una planificación estratégica que aborde los desafíos actuales y fomente el crecimiento sostenible. A partir de las problemáticas territoriales detectadas en el MTA se proponen programas y proyectos orientados a mejorar la infraestructura, la gestión de los recursos naturales y el desarrollo económico. La visión del modelo busca ordenar el crecimiento, aumentar la equidad territorial, mejorar la calidad de vida y consolidar la competitividad económica del departamento.

Expresión cartográfica Modelo Territorial Deseado



Propuesta de Modelo Territorial

EJE 1 / Agua y Sustentabilidad Hídrica

*Objetivo: **Garantizar el acceso al agua en calidad y cantidad suficiente para el desarrollo humano y económico.***

1. Plan integral para la gestión eficiente del agua

- Relevamiento integral de pozos, reservas y redes existentes.
- Zonificación de cuencas subterráneas

El acceso al agua en calidad y cantidad suficiente es clave para el desarrollo de La Paz. El **Plan integral para la gestión eficiente del agua** busca optimizar su gestión mediante un relevamiento integral de pozos, reservas y redes existentes, identificando mejoras necesarias en la infraestructura de distribución y abastecimiento. Además, se propone una **zonificación de cuencas subterráneas**, para identificar la calidad del recurso hídrico y evitar la sobreexplotación asegurando su disponibilidad a largo plazo. Con una planificación eficiente, el municipio podrá garantizar el acceso equitativo al agua y fortalecer su capacidad productiva.

2. Ampliación del Acueducto Monte Comán – La Horqueta.

- Extensión de la red para llegar a parajes rurales excluidos en el centro y sur del departamento
- Incorporación de estaciones de bombeo solar para reducir costos.

Con esta propuesta se propone **alargar o expandir el sistema de cañerías del acueducto** para abastecer de agua de calidad a comunidades rurales y explotaciones ganaderas que hoy no tienen acceso o tienen acceso limitado.

3. Ejecución del proyecto Acueducto Ganadero de La Paz

El proyecto **Acueducto Ganadero de La Paz** tiene como propósito que los productores accedan al suministro de agua apta para bebida de ganado mejorando sus condiciones socioproductivas. La construcción del acueducto responde a la necesidad de asegurar el abastecimiento continuo de agua apta para el consumo animal en una zona crítica por su escasa disponibilidad hídrica. Esta provisión sostenida permitirá a los productores mejorar la utilización del recurso forrajero natural, aumentando así la eficiencia productiva.

Uno de los aspectos centrales de esta obra es su contribución directa a la competitividad del sector ganadero, reduciendo los costos de operación de los sistemas hídricos precarios que actualmente dependen de soluciones individuales o

de baja eficiencia. Asimismo, esta infraestructura será un motor para el desarrollo socioeconómico de áreas rurales hoy dispersas y de baja densidad productiva, promoviendo la integración territorial y consolidando el arraigo rural a través de la mejora en la rentabilidad de las unidades productivas familiares. Fuente de la información: Acueducto Ganadero La Paz. Documento Resumen Ejecutivo y Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS). 2022

Respecto al estado actual del proyecto, los ediles del departamento de La Paz, plantearon la necesidad de tener avances sobre construcción del ACUEDUCTO LA PAZ. En ese sentido, el día 20 de mayo de 2024, llevaron a la Legislatura el planteo de avanzar en el proyecto, como forma de potenciar la ganadería del departamento. “Necesitamos que La Paz tenga matriz productiva, entonces ponemos una vez más el proyecto para que se pueda adecuar a la matriz productiva que ya tiene la provincia”. En esa línea, los ediles señalaron que el objetivo es que se vuelva a discutir la concreción de esta obra, porque “Es un proyecto que lleva sus años, lleva su tiempo en tratamiento, ha tenido un estudio muy grande que se ha dejado por un tiempo, pero hoy lo estamos poniendo sobre la mesa”.

Si bien el proyecto contaba con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina a través del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, la situación de los fideicomisos nacionales, dejó en dudas su avance.

4. Promoción del Riego Eficiente.

- Créditos blandos y capacitaciones para adopción de riego presurizado
- Centros demostrativos de prácticas agroecológicas con bajo consumo hídrico.

La propuesta de “Promoción del Riego Eficiente” busca reducir el consumo de agua en la agricultura mediante créditos blandos y capacitaciones para implementar riego por goteo, aspersión o localizado. Los créditos, con tasas bajas y plazos accesibles, estarán destinados a pequeños y medianos productores. Además, se propone crear centros demostrativos con prácticas agroecológicas de bajo consumo hídrico, promoviendo una producción sustentable y resiliente.

EJE 2 / Energía y Tecnología para el Desarrollo

Objetivo: Asegurar la infraestructura energética adecuada y promover una matriz limpia y descentralizada.

1. Línea de Alta Tensión (132 kV)

- El Mercado – La Dormida – La Paz. Ejecución del proyecto de suministro de línea eléctrica de alta tensión según Guía de Referencia del sistema de Distribución de EDESTE 2024-2028
- Articulación con energías renovables distribuidas.

2. Programa Solar Rural

- Suministro e instalación de kits fotovoltaicos en viviendas rurales dispersas.
- Parques solares fotovoltaicos comunitarios para la provisión de energía eléctrica a polos y áreas de desarrollo potencial
- Aplicación en **bombas impulsadas por energía solar** para el funcionamiento de los acueductos proyectados

Reorganizar el sector energético para la reconversión gradual y planificada de la matriz energética con una mayor participación de las energías limpias, de fuentes renovables y tecnología local. La propuesta busca la **reducción del consumo de energía eléctrica o combustibles fósiles**, bajando los costos operativos, la promoción del **uso de energías renovables**, propiciando la sustentabilidad del sistema a partir de los recursos locales disponibles como el alto grado de irradiación solar, y asegurar autonomía en zonas rurales localizadas fuera del sistema de distribución de electricidad.

3. Formación Técnica en Energía Renovable

- Incorporación de nodo educativo vinculado al ITU / UNCuyo con foco en instalación y mantenimiento de sistemas solares.

Establecer un nodo educativo especializado en energía renovable en La Paz es fundamental para generar impulso y capacitación para la implementación de proyectos relacionados con la aplicación de energías renovables en la zona Este de Mendoza. Debido a la distancia con el área metropolitana, muchos ciudadanos encuentran dificultades para acceder a formación técnica y profesional, lo que limita sus oportunidades de desarrollo.

Crear un centro educativo vinculado a instituciones como ITU / UNCuyo permitiría a los habitantes de la región acceder a capacitación de calidad sin necesidad de trasladarse largas distancias. Esto no solo fomentaría la inclusión educativa, sino que también fortalecería el desarrollo económico local, generando empleo y promoviendo el uso de energías limpias en la zona.

Objetivo: Fortalecer cadenas de valor regionales y aumentar el PBG local.

1. Polo Logístico La Paz – Bioceánico

- Terminal de carga con servicios a camiones, depósitos y talleres.
- Incentivos a la radicación de empresas de acopio y exportación .

El Polo Logístico La Paz – Bioceánico es clave para potenciar el comercio y la conectividad de la zona Este de Mendoza. Su ubicación estratégica sobre la Ruta Nacional 7 lo convierte en un punto ideal para la distribución de mercancías entre Argentina, Brasil y Chile. La instalación de una **terminal de carga** con servicios para camiones, depósitos y talleres mejoraría la eficiencia del transporte, reduciendo costos operativos. Además, se busca atraer **empresas de acopio y exportación**, incentivando la inversión privada en distintos. Con un desarrollo adecuado, el polo logístico permitiría descentralizar la actividad económica mendocina y mejorar la competitividad regional.

2. Programa de Ganadería Sustentable y Adaptativa

- Diagnóstico forrajero zonal + rotación de pasturas.
- Integración vertical: productor - comercialización.

Se propone analizar los recursos forrajeros de la zona para optimizar su uso. Con esta información, se busca aplicar una rotación estratégica de pasturas, favoreciendo la regeneración del suelo, la diversidad forrajera y una alimentación estable para el ganado.

La implementación de una integración vertical para la conexión de los productores con faena y comercialización, facilitaría la participación en todo el proceso, desde la cría hasta la venta, sin depender de intermediarios mejorando la rentabilidad al agregar valor y disminuir costos en la cadena productiva. Además, la certificación de calidad y sustentabilidad garantizará estándares adecuados, mejorará la trazabilidad y facilitará el acceso a mercados que buscan producción responsable.

3. Turismo Sustentable de Identidad Local

- Promoción del astroturismo, senderismo en áreas de bosque nativo, recorridos culturales vinculados a la historia ferroviaria y a la gastronomía típica local.

- Dotación de infraestructura y personal para el turismo sustentable: señalética, puntos interpretativos y guías comunitarios locales.

Se busca consolidar un modelo de turismo sustentable que valore y promueva la identidad local del Departamento de La Paz. Se enfoca en experiencias como el astroturismo, el senderismo en el Bosque Nativo, la revalorización de la historia ferroviaria y la gastronomía local, integrando naturaleza, cultura y memoria colectiva.

Para fortalecer la experiencia del visitante y generar empleo local, se prevé el desarrollo de señalética interpretativa, la instalación de puntos informativos y la capacitación de guías comunitarios. Esta iniciativa no solo diversifica la economía rural, sino que también fomenta el arraigo, la protección del patrimonio natural y cultural, y una forma de turismo que beneficia directamente a las comunidades anfitrionas.

4. Fomento al Emprendedurismo y Cooperativismo

- Asistencia técnica para jóvenes emprendedores rurales.
- Fomento de cooperativas de mujeres en turismo sustentable, cultura textil y gastronómica.

Este programa busca fortalecer el desarrollo económico local a través de la capacitación y apoyo en gestión de negocios, financiamiento y comercialización para potenciar proyectos innovadores. Así mismo comprende la promoción del **cooperativismo de mujeres** impulsando iniciativas vinculadas al turismo sustentable, y a prácticas culturales locales como la textil y la gastronómica, promoviendo el trabajo asociativo y el acceso a mercados sostenibles. Con este enfoque, se promueve la inclusión, el desarrollo productivo y la generación de empleo en la región.

EJE 4 / Cohesión Territorial y Calidad de Vida

Objetivo: Crear un territorio cohesionado, habitable, con acceso equitativo a infraestructura y servicios.

1. Red de Núcleos Urbanos Integrados

- Planificación urbana en La Paz Centro, Desaguadero, Villa Antigua y otras localidades.
- Equipamiento público mínimo: agua, energía, conectividad, salud, educación.

Como parte de una región con características rurales y urbanas contrastantes, es clave establecer estrategias que permitan una articulación eficiente entre estos espacios, optimizando el uso del suelo y fortaleciendo la infraestructura. El fortalecimiento de la conectividad entre La Paz y otras localidades cercanas es vital para la integración a través de redes de transporte, tanto públicas como privadas, para una movilidad más fluida y eficiente, reduciendo tiempos de traslado y potenciando el intercambio comercial y cultural.

El desarrollo del territorio debe ir de la mano con la provisión de servicios básicos porque garantizan condiciones adecuadas para la población y la sostenibilidad del crecimiento urbano. Sin acceso a agua, energía, conectividad, salud y educación, cualquier planificación resulta incompleta y poco funcional. Integrar estos servicios desde el inicio permite una mejor calidad de vida, impulsa el desarrollo económico y evita desigualdades en el acceso a recursos esenciales. Además, una infraestructura sólida favorece el crecimiento ordenado del municipio.

2. Movilidad Rural – Vinculación local y regional

- Red de caminos rurales mejorados y transporte público interurbano sustentable.
- Proyección de vía de comunicación con el Departamento de Lavalle
- Integración con estaciones logísticas y sanitarias.

Esta propuesta busca fortalecer la conectividad al interior de las zonas rurales del Departamento de La Paz mediante la mejora de caminos rurales y la implementación de un sistema de transporte público interurbano sustentable. La iniciativa contempla la rehabilitación de vías que conectan comunidades agrícolas y ganaderas con cabeceras municipales y localidades rurales, utilizando métodos de bajo impacto ambiental y promoviendo la participación local en su mantenimiento. La propuesta incluye así mismo la refuncionalización de huellas de la zona no irrigada en el centro-norte del departamento con la intención de conectar, a través de la RP51, la villa cabecera de La Paz con el departamento de Lavalle, integrando de este modo, puestos aislados localizados en esta área.

Lineamientos para la Implementación del Modelo

Componente	Acción
Gobernanza	Creación del Consejo de Ordenamiento Territorial Local con representación multisectorial.

Componente	Acción
Financiamiento	Articulación con programas provinciales, nacionales e internacionales.
Participación Social	Audiencias públicas en distritos, encuestas vecinales, capacitación ciudadana.
Monitoreo y Evaluación	Indicadores de avance: % cobertura hídrica, energía renovable instalada, empleo generado, PBG anual.

Conclusión

El Modelo Territorial Deseado para La Paz plantea un horizonte concreto y alcanzable de transformación, basado en las fortalezas y potencialidades propias del territorio. Su implementación debe ser progresiva, coordinada y con un enfoque genuinamente participativo. Para ello, se requiere una visión integral que articule de manera equilibrada las dimensiones ambiental, económica y social, orientada no solo a resolver necesidades inmediatas, sino también a garantizar la sostenibilidad en el tiempo.

Es esencial la existencia de espacios reales y efectivos de participación comunitaria que validen cada propuesta. Estos mecanismos deben surgir desde el territorio, reconociendo los saberes locales, las dinámicas culturales y las prioridades definidas por las propias comunidades. Solo mediante procesos inclusivos, donde la población intervenga activamente en el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones, se podrá construir un modelo legítimo, flexible y verdaderamente transformador para el Departamento de La Paz.

La colaboración entre el sector público y privado será determinante para diseñar e impulsar estrategias viables y sustentables. Sin una adecuada articulación institucional y un financiamiento estable, muchas iniciativas corren el riesgo de quedarse en intenciones sin materializarse.

Este modelo no se limita a la planificación del uso del suelo, sino que aspira a establecer una base sólida para mejorar la calidad de vida de la población a largo plazo.

BIBLIOGRAFÍA

Abraham, E. M. (2000). **Geomorfología de la Provincia de Mendoza**. En E. M. Abraham & F. Rodríguez Martínez, Argentina: Recursos y Problemas Ambientales de las Zonas Áridas. Primera Parte: Provincias de Mendoza, San Juan y La Rioja. GTZ, IDR (Universidad Granada), IADIZA, SDSyPA.

Consulta Significativa de Proyecto “Acueducto Ganadero Monte Comán – La Horqueta” (2019). Banco Interamericano de Desarrollo, Cluster Ganadero Bovino de Mendoza, Departamento de Irrigación, Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Gobierno de Mendoza. <https://www.mendoza.gov.ar/salud/wp-content/uploads/sites/23/2019/09/acueducto.pdf>

Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas. (2019). **Datos meteorológicos del departamento de La Paz**. Disponible en <http://www.contingencias.mendoza.gov.ar>

Gómez Orea, D. (1994). **Ordenación del Territorio. Una aproximación desde el medio físico**. Madrid: Editorial Agrícola Española, S.A.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). (2010). **Clasificación de suelos de Mendoza**. Buenos Aires: INTA.

IADIZA-CONICET. (2017). **Identificación de áreas prioritarias para la restauración del bosque nativo**. Núcleo 4 Monte y Espinal. UNCuyo, Gobierno de Mendoza.

Ley N°8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo, Mendoza, Argentina. (2009).

Ley N°26.331. Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos (2007).

Ley N°6.099. Prevención y lucha contra incendios en zonas rurales. Mendoza, Argentina. (1993)

Ley N°8195 de Ordenamiento de Bosques Nativos, Mendoza, Argentina (2010)

Panigatti, J. L. (2010). **Argentina: 200 años, 200 suelos**. Buenos Aires: INTA.

Secretaría de Energía de la Nación. (2019). Sistema unificado de información energética de la Secretaría de Gobierno de Energía. Disponible en <http://datos.minem.gob.ar>

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Departamento de Santa Rosa. Provincia de Mendoza

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Departamento de Lavalle. Provincia de Mendoza

Estimación de vectores económicos sectoriales para los departamentos de la provincia de Mendoza. Primer informe de avance. Convenio CFI y Facultad de Ciencias Económicas, UNCuyo. Junio 2024.

Caracterización Ganadera 2020. La Paz. Proyecto Observatorio Ganadero. Cluster Ganadero de Mendoza. Fundación COPROSAMEN. Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, Gobierno de Mendoza <https://www.clusterganaderobovino.net/wp-content/uploads/2021/07/Caracterizacion-La-Paz-2020.pdf>

Vitale, J., Pascale Medina, C., Barrientos, M.J., Papagno, S., (2016). **Guía de prospectiva para el ordenamiento territorial rural de la Argentina a nivel municipal.** Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Buenos Aires. ISBN 978-987-1873-54-8

Censo Nacional Agropecuario. INDEC. Años 2008, 2010, 2018

Censo Nacional de Población. INDEC. Año 2022

Encuesta Condiciones de Vida. DEIE. Años 2017, 2019, 2021, 2022

Proyecto **Acueducto Ganadero La Paz. Documento Resumen Ejecutivo y Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS).** Ministerio de Hacienda y Finanzas. Unidad de Financiamiento Internacional. Provincia de Mendoza. Junio 2022. <https://www.fffir.gob.ar/images/NewFinan/EIA/M-2201-19/EsIAS-PGAS%20Acueducto%20Ganadero.pdf>

Balance hídrico 2021. Río Tunuyán Inferior. Actual y proyecciones. Departamento General de Irrigación. Mendoza

Honorable Cámara de Diputados de Mendoza. Nota de prensa 20/05/2024. **“Concejales de La Paz plantearon la necesidad de avanzar con el acueducto ganadero.”** Consulta web 24/02/2025 <https://www.hcdmza.gob.ar/site/noticias/8701-concejales-de-la-paz-plantearon-la-necesidad-de-avanzar-con-el-acueducto-ganadero>

Proyecto de Investigación y Desarrollo: “Ordenamiento Territorial para un desarrollo sustentable” (PIP08/09- ANPCYT). Abraham, E.M. Coord., “Modelo territorial actual del subsistema físico-natural, 2014. Gudiño, M.E. Coord., “Modelo territorial actual del subsistema socioeconómico de Mendoza. Síntesis-diagnóstica, 2013. Marre, M. Coord., “Modelo territorial actual del subsistema político institucional”, 2013.

Guía de Referencia del Sistema de Distribución de EDESTE, 2024-2028.
Empresa Distribuidora de electricidad del Este S.A.